



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 222

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 222

celebrada el miércoles, 26 de junio de 1985

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Popular del Congreso sobre criterios de política general del Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión Española.
- Del Grupo Parlamentario Centrista sobre motivos de política general que han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el acuerdo pesquero con Portugal.
- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre medidas a adoptar por el Gobierno en favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo en 14 de febrero de 1984.

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el proyecto de ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas (procedimiento de urgencia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 156-I, Serie A, de 15 de junio de 1985).

Votación de totalidad:

- Del proyecto de ley precedente.
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	10224

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular del Congreso sobre criterios de política general del Gobierno para garantizar el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión Española	10224

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Calero Rodríguez. Señala que su propósito al intervenir esta tarde no es sólo para defender el prestigio social y político de un hombre como don Manuel Fraga, brutalmente atacado en un reciente «Telediario» por Televisión Española con el claro propósito de empañar su limpia y honrada trayectoria política (y cuya defensa es, por otra parte, superflua dado que su honor, honradez, patriotismo y prestigio político están fuertemente consolidados), sino para hacer reflexionar sobre datos, hechos previsibles y consecuencias que pudieran ser trascendentes para la democrática convivencia en libertad de todos los españoles.

Interviene como representante del pueblo español, y especialmente en nombre de los cinco millones y medio de españoles que el Grupo Popular representa desde 1982, para decir con toda contundencia que el pueblo español está cansado e indignado de tanta manipulación y sectarismo como se practica en los medios de comunicación de titularidad estatal, y más particularmente en Televisión Española. El pueblo español está también cansado de que se utilice la Televisión pública en exclusivo beneficio del Gobierno socialista y partido sin que las creencias, ideas y sentimientos de los que no son socialistas tengan un tratamiento objetivo, imparcial y respetuoso con el pluralismo; con falta de respeto al honor, la familia y la vida privada de las personas, en infracción continuada de los principios contenidos en el artículo 4.º de los Estatutos del Ente.

Se pregunta cómo puede permitirse que en una Televisión estatal se orqueste una campaña de desprestigio como la llevada a cabo contra Reagan en los días anteriores a su visita a España, mientras que, por el contrario, se intenta convencer diariamente de que Nicaragua es una democracia. Frente a los que piensan quizá que el pueblo español es tan inculto que se le puede manipular con noticias sesgadas y comentarios tendenciosos, afirma que éste se encuentra indignado por la utilización de la Televisión pública con exclusivas intenciones electorales. No se trata, al hacer tal afirmación, de poner en entredicho la objetividad y rectitud de los profesionales de la información de Televisión Española, sino de poner de relieve las orientaciones sectarias emanadas de los dirigentes políticos de la misma.

Termina afirmando el señor Calero que los españoles desean vivir en paz, conviviendo en un sistema pluralista en el que se respeten las ideas de todos y donde el natural pluralismo social encuentre cauces políticos por los que manifestarse, y que en paz y libertad se solucionen nuestras controversias sociales y políticas, con moderación y respeto a la opinión de todos, para lo cual es preciso tener y practicar un concepto profundo de la democracia. Lamentablemente, en materia informativa los socialistas no han practicado, en su opinión, tal concepto profundo de la democracia, al no respetar el pluralismo informativo en los medios de titularidad estatal y desprestigiar ante la opinión pública a los que no son sus afines. En un afán de silenciar el pluralismo social, se hallan ahora empeñados en convencer al pueblo español de que no tienen alternativa política, tratando de desprestigiar o infravalorar su alternativa real, llegando hasta silenciar televisivamente al Parlamento. Todo ello hace que el pueblo llegue a preguntarse si estamos en una democracia con contenido material, siendo gran responsabilidad histórica del Gobierno acabar con tales dudas.

En nombre del Gobierno, contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz), manifestando que cualquier persona que haya oído la intervención del señor Calero se preguntará qué es lo que se demanda del Gobierno. De las palabras del interpelante lo único que queda claro es que le gusta mucho el señor Fraga y nada Televisión, ya que pocas cosas más han quedado claras. No obstante, dado que en la interpelación escrita se preguntaba qué iba a hacer el Gobierno para garantizar en el futuro el pluralismo y la imparcialidad informativa, tratará de reconducir el tema y contestar a dicho interrogante.

Deberá comenzar resaltando, sin embargo, la contradicción que supone el que se les esté pidiendo continuamente que el Gobierno no intervenga en Televisión por tratarse de un ente autónomo y que, a continuación, se les diga que actúen en ella, como ayer mismo manifestaba a través de la radio el Secretario General del Partido Popular, pidiendo la sanción de profesionales del Ente Público. Si el Gobierno no puede intervenir en Televisión, mal va a castigar a nadie; lo que sí va a hacer, como lo ha hecho siempre, es defender la autonomía del medio, cumpliendo la ley y respetando, por tanto, la profesionalidad de los que allí trabajan.

Agrega que, en su opinión, al Grupo Popular le ha traicionado el subconsciente pensado que aún regía la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, con la que tal intervención sí hubiera sido pertinente, aunque bien es cierto que entonces no habría cabido hacer esta interpelación, entre otras cosas por la ausencia de un Parlamento democrático. Precisa que las facultades que hoy tiene el Gobierno son exclusivamente las que le concede el Estatuto de RTVE de 1980, aprobado casi unánimemente en la anterior legislatura, en el que se establece que las competencias en materia de programación corresponden a los distintos órganos del Ente.

Seguidamente alude el señor Ministro a que el tema principal objeto de debate es que ha aparecido un programa

que ha irritado al Grupo Popular y al señor Fraga y que ha dado incluso lugar a imputaciones al Gobierno y a su Vicepresidente, que seguramente tendrían también derecho a rectificar, al tratarse de manifestaciones falsas. Frente a tales imputaciones, manifiesta que el Gobierno ha tenido la iniciativa, plasmada en la vigente Ley Orgánica del Derecho de rectificación, que modifica el Estatuto de Radiotelevisión Española en la parte relativa al derecho de rectificación, otorgando mayores garantías a los interesados al establecer una acción específica de rectificación ante el Poder Judicial; es decir, que se ha judicializado el derecho de rectificación estableciendo, además, unos brevísimos plazos para poder hacerla efectiva. Con ello se ha conseguido algo por lo que se ha clamado durante muchos años, cual es que la libertad de expresión no tuviera otro límite que el Código Penal y el citado derecho de rectificación, ambos tutelados por el Poder Judicial.

En cuanto al establecimiento de sanciones, como pide el Grupo Popular, para los profesionales que realicen programas que no les gustan, ello implica atentar contra el derecho de libertad de expresión y supone igualmente atentar contra dicho derecho el pedir al Gobierno que en una esfera que no es de su competencia castigue a los responsables de una información que no les satisface. Frente a tal actitud, el Gobierno seguirá actuando como hasta el presente, respetando la profesionalidad y permitiendo que los conflictos que se puedan producir se resuelvan en el ámbito que corresponde, que no es otro que el judicial, cumpliendo así la máxima garantía que exige la libertad.

Replica el señor Calero Rodríguez y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Para fijación de posiciones, por el Grupo Centrista interviene el señor Cisneros Laborda. Se refiere al programa de Televisión que ha motivado la presente interpelación, que, en su opinión, contenta no ya una agresión al señor Fraga, sino a cualquier oyente de mínima sensibilidad y sentido histórico, que llevó incluso a un diario madrileño, nada sospechoso de simpatías hacia el dirigente conservador, a calificarlo de terrorismo televisivo. Ante un hecho de tal gravedad, le preocupa la ausencia de garantías de que no vuelvan a repetirse en lo sucesivo otros semejantes, y más aún cuando se trata del colofón de una gestión televisiva que, en su opinión, ha desalojado cualquier atisbo de pluralismo y hace diariamente tabla rasa de los principios informantes de su Estatuto. Tal situación le lleva a afirmar que padecemos una Televisión profundamente desestabilizadora, en la que resulta puramente anecdótico dilucidar el nivel jerárquico de las responsabilidades por la emisión en cuestión.

Están dispuestos a aceptar como mera hipótesis la inocencia del Gobierno respecto del suceso, pero tal hipótesis quebrarla si éste no toma conciencia de lo insostenible de la situación presente. Cree que no cabe acantonarse en la ficción de la autonomía del Ente y la independencia de sus directivos para ignorar cuanto sucede en Televisión Española.

Página

Del Grupo Parlamentario Centrista sobre motivos de política general que han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el acuerdo pesquero con Portugal 10233

En defensa de la interpelación formulada interviene el señor Díaz Fuentes. Manifiesta que el Gobierno español ha concluido recientemente un acuerdo bilateral en materia de pesca con Portugal que acarrea graves perjuicios para los intereses españoles, por lo que espera oír las razones que han llevado a la firma de un acuerdo tan inconveniente. Si se considera que al Convenio firmado con Portugal en 1969 le restaban cuatro años de vigencia, ello se comprende aún menos.

Hace historia seguidamente de las relaciones y contactos llevados a cabo entre ambos Gobiernos para tratar del tema de la pesca, en el que el español ha mantenido una estrategia que le ha llevado, en su opinión, a una situación claudicante, plegándose a las exigencias portuguesas, cada vez más radicalizadas, con sacrificio de intereses económicos españoles esenciales, en aras, según parece, a la consecución del pretendido éxito político que para el Gobierno significa la firma del acuerdo con la Comunidad Económica Europea. En definitiva, el acuerdo firmado el 30 de abril último en Lisboa significa para España la renuncia a los derechos históricos de nuestra flota, que habrían sido reconocidos por el país vecino en los acuerdos anteriores, aunque luego los rompieron de forma unilateral.

Expone a continuación los perjuicios que en las distintas especies de pesca sufrirá nuestro país con la firma del acuerdo citado, que significará el abandono de sus faenas para un elevado porcentaje de nuestra flota pesquera, sorprendiéndole que nuestros negociadores, primero, y, después, el Gobierno, aceptasen las gravísimas consecuencias de índole económica que acarrearán los términos del mismo.

Termina señalando el señor Díaz Fuentes que es necesaria una explicación de los motivos de política general que haya podido tener el Gobierno para firmar un acuerdo como el presente, y analiza incluso las vías posibles para emprender su renegociación o, en otro caso, su sumisión a instancias internacionales.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) contesta al interpelante que los datos que ha expuesto están extrapolados y son exagerados, conduciendo, por tanto, a una conclusión falseada respecto a situaciones en que ha tenido lugar la negociación y los resultados de la misma. Agrega que el interpelante parece desconocer las circunstancias y condiciones jurídico-políticas en que la negociación se ha llevado a cabo y hasta el alcance concreto del término «derechos históricos» en materia de pesca, que ya tuvo ocasión de explicar en esta misma Cámara hace algo más de dos años con ocasión de otra interpelación respecto a la pesca en aguas francesas, donde nuestros barcos mantienen una actividad que venta de siglos atrás.

Seguidamente expone la postura de Portugal en sus nego-

ciaciones con la CEE, donde mantuvo siempre el objetivo de reservar exclusivamente para su flota la captura en sus aguas, renunciando a la pesca en aguas de otro país — principio que fue aceptado por las Comunidades—, a la vista del cual había de concluirse un acuerdo que estableciera las condiciones y relaciones pesqueras entre España y Portugal, lo que ha sucedido con el firmado en Lisboa el 30 de abril último, por el que se consigue, no obstante, en el período transitorio mayor capacidad de pesca para España que la que se reconoce para el resto de los países comunitarios.

Expone a continuación el señor Ministro la situación en que se encontraba España a la vista de los acuerdos anteriores y su denuncia por Portugal, concluyendo que, si se hubiese recurrido a instancias internacionales, como solicitaba el interpelante, entre otras cosas no hubiera sido posible la firma del Tratado de adhesión con las Comunidades Europeas, que ayer se consideró como imprescindible y hasta se llegó a calificar de acontecimiento histórico.

Para réplica interviene el señor Díaz Fuentes y duplica el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

En turno de fijación de posiciones interviene, por el Grupo Popular, el señor Montesdeoca Sánchez, que manifiesta que su Grupo Parlamentario ya había formulado anteriormente algunas propuestas respecto al tema que ahora ocupa la atención de la Cámara, ofreciendo también al Gobierno alternativas para corregir las graves deficiencias del acuerdo en cuestión, acuerdo que tendrá efectos muy negativos para nuestra flota pesquera, especialmente la gallega y andaluza. Dadas las consecuencias que dicho acuerdo entraña, estima que debiera ser reconsiderado antes de proceder a su ratificación.

En resumen cree que existen razones suficientes para apoyar la interpelación defendida por el señor Díaz Fuentes, y así lo hará el Grupo Popular, que anuncia que continuará defendiendo todos aquellos aspectos que nuestra flota pesquera considera irrenunciables en relación con su actitud en los caladeros portugueses.

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre medidas a adoptar por el Gobierno en favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo en 14 de febrero de 1984 10241

En defensa de la interpelación formulada interviene el señor Roca i Junyent. Manifiesta que, hasta la fecha, esta Cámara ha ocupado su atención en la vertiente relativa a las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, pero, habiéndose ya firmado el Tratado correspondiente que permitirá a nuestro país pasar a ser miembro efectivo de aquéllas a partir de 1.º de enero de 1983, es ya el momento de plantearse y debatir la actitud a adoptar en relación con la gran cuestión que supone el futuro político de Europa, cuya construcción es considerada necesaria por todos cuantos examinan los muchos problemas que la Comunidad tiene planteados

como medio para solucionar los mismos. Dado que la incorporación de España y Portugal viene a agravar de alguna manera los problemas existentes, es preciso acelerar los estudios para hallar respuestas positivas a aquéllos.

Reconoce que cualquier solución es compleja y por ello considera acertado que el tema se debata en la Cámara, especialmente a la vista de la próxima reunión de Milán, en la que participará nuestro Presidente de Gobierno junto a los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Comunidad. De ahí que sea deseo de su Grupo Parlamentario y motivo de la interpelación el conocer la posición que nuestro Gobierno adoptará en dicha reunión, así como el tema más profundo de la construcción de la Unión Política Europea, sobre la que se aprobó por amplísima mayoría una Resolución en el Parlamento Europeo con fecha 14 de febrero de 1984.

En nombre del Gobierno, contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). Comienza recordando la trayectoria europeísta que ha concentrado la atención y los esfuerzos del Gobierno y todas las fuerzas políticas hasta conseguir la firma del Tratado de adhesión a las Comunidades, que espera sea ratificado esta tarde en la Cámara. Sin embargo, la vida europea continúa y nos encontramos ahora ante otra cita muy importante, cual es la reunión próximamente en Milán de nuestro Presidente del Gobierno con los Jefes de Estado o de Gobierno de los países comunitarios, cuando existe sobre la mesa el proyecto de Tratado para la Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo, al que ha aludido el señor Roca y al que se ha llegado después de un largo proceso, que expone brevemente. Según sus informaciones, la reunión de Milán va a suponer efectivamente un avance en el camino hacia la Unión Europea, aunque existen ciertas dudas en muchas capitales sobre si será posible en este momento dar el paso definitivo. En cualquier caso, cree posible que en la citada ciudad italiana se llegue a una declaración sobre la necesidad de institucionalizar la cooperación política, con una serie de decisiones de tipo procedimental al respecto.

En relación a la participación del Presidente del Gobierno español y del Ministro de Asuntos Exteriores que les habla, señala que, no siendo miembro de la Comunidad de manera formal hasta el 1.º de enero de 1986, nuestro país se limitará a hacer escuchar su voz, ya que no podrá ser participe en la toma de decisiones. Sin embargo, sí hará llegar la opinión del Gobierno, que cree que es compartida de manera generalizada por parte de la Cámara. Tal opinión consiste en que todo lo que sea crear órganos que coordinen la cooperación política es considerado positivo.

Se refiere después el señor Ministro a las relaciones entre el Parlamento y la Comisión europea, así como a la regla de unanimidad y consiguiente posibilidad de veto, que permite llegar a la posibilidad de bloqueo de un Estado, lo que, en su opinión, entorpece la construcción política de Europa. Termina insistiendo en que hasta el 1.º de enero de 1986 hay que ser conscientes de que nuestra posición

es la de escuchar y ser escuchado, lo que se va a aprovechar para hacer llegar nuestras ideas a los demás miembros de la Comunidad y para recabar la información precisa para la toma de decisiones que redunden en nuestro beneficio.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, por el Grupo Centrista; Herrero Rodríguez de Miñón, por el Grupo Popular, y Planas Puchades, por el Grupo Socialista.

	Página
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas	10247

De la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el proyecto de ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas	10247
---	-------

En nombre del Grupo Centrista interviene, en primer lugar, el señor Bravo de Laguna, para defender una de las enmiendas formuladas, que sin la votación del pasado sábado en el Parlamento canario quizá hubiera sido considerada como meramente de carácter técnico, pero que en los momentos presentes cree que entraña una cuestión de auténtica sensibilidad política ante la repercusión, asimismo, política que la firma del Tratado ha tenido en Canarias. Señala que la disposición adicional tercera de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias exigen el informe previo de aquel Parlamento respecto del proyecto de ley o tratado internacional que afecte al régimen histórico de aquellas islas, régimen consagrado en 1851 y que ha venido rigiendo su vida económica hasta el momento presente.

Por la enmienda que hoy defiende, se trata de mejorar la ley orgánica sometida a la Cámara, ley que califica de fundamental para todos al suponer nuestra adhesión a las Comunidades Europeas. Lo que plantea con la enmienda cree que puede servir para tranquilizar a determinados sectores del archipiélago ante las repercusiones negativas del acuerdo conseguido y consiste, en definitiva, que el documento aprobado por el Parlamento canario en 1 de diciembre de 1983 pueda ser negociado por España en el seno de la Comunidad para incorporar aquellos aspectos no recogidos en el Tratado de adhesión. Agrega que aun cuando dicho documento pueda ser considerado como una petición de máximos, en realidad, debe calificarse más bien de mínimos para salvaguardar importantes intereses de algunos sectores de las islas que en otro caso se verían gravemente perjudicados. Estima que el Grupo Socialista podría perfectamente apoyar la enmienda ahora defendida, dando una respuesta clara y en línea constructiva en favor de dichos sectores canarios, respecto de los que en la negociación no se han alcanzado resultados satisfactorios, como se ha reconocido por el mismo Presidente de aquella Comunidad, perteneciente al Partido Socialista.

Termina señalando que estos argumentos han sido enten-

tidos esta mañana en Comisión, al contar con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, por considerar que se trataba de un problema de sensibilidad política, correspondiendo ahora al Grupo Socialista, si cree que la fórmula propuesta no es la correcta, ofrecer otras de carácter transaccional que permitan incorporar a la ley la preocupación hoy existente en el archipiélago.

Continuando en nombre del Grupo Centrista, el señor Ortiz González defiende las enmiendas 2, 3 y 4, presentadas desde una actitud de absoluta colaboración con el Gobierno para la pronta ratificación del Tratado de adhesión a las Comunidades Europeas, ya que cree que pocos Grupos estarán tan interesados como el suyo en el ingreso de España en aquéllas. Desde esta perspectiva, no se han enmendado los dos artículos que contiene el proyecto de ley y simplemente se pide la incorporación de disposiciones adicionales cuyo contenido y justificación expone a continuación.

Finalmente, y asimismo por el Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla defiende la enmienda número 5, tendente a un tratamiento singularizado referido a la Comunidad Autónoma canaria, en congruencia con lo que se establece en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad en relación con las competencias atribuidas a la misma en materia económica y fiscal. Justamente la enmienda pide el reconocimiento de lo que se dice en el aludido artículo 37, procurando asimismo, y en segundo lugar, que en la elección para los 60 Diputados que a España corresponden en el Parlamento europeo se contemple a la Comunidad Autónoma canaria como una circunscripción electoral singularizada dentro del Estado español, atribuyéndoles un número concreto de Diputados a elegir. Seguidamente se extiende en la exposición de argumentos en apoyo de su enmienda que, a su juicio, justificarían la aceptación de la misma.

En representación del Grupo Mixto, interviene el señor Pérez Royo para la defensa de las enmiendas formuladas por los Diputados comunistas y cuyo propósito manifiesta que es el de «amarrar» diversos aspectos que, a su juicio, se encuentran insuficientemente resueltos en el proyecto de ley. El primero de ellos es el relativo a Gibraltar, sobre el que presentó la enmienda 8, postulando la incorporación de una disposición adicional que disipe falsas interpretaciones que puedan plantearse acerca de la aceptación por España de la actual situación colonial a la vista de lo previsto en el artículo 28 del Acta de Adhesión de Gran Bretaña a las Comunidades. La enmienda 9 postula igualmente la incorporación de una disposición adicional referente al tema autonómico, procurando garantizar las competencias exclusivas reconocidas a nuestras Comunidades Autónomas. La número 10 propone incorporar una cláusula de garantía en relación con la protección de los intereses de nuestros trabajadores. La 11 se refiere al tema de la publicidad de los actos comunitarios y la siguiente trata del tema de los fondos estructurales, sociales y comunitarios, para financiar actuaciones sociales, agrarias e industriales.

En turno en contra de las anteriores enmiendas intervienen,

por el Grupo Socialista, los señores Planas Puchades, Medina Ortega y Martínez Martínez (don Miguel Angel), que analizan detalladamente el contenido de aquéllas, a la vez que exponen los motivos que, en su opinión, existen en contra de la admisión de las mismas y que llevan al Grupo Socialista a oponerse a su aceptación y a mantener, en consecuencia, el texto del dictamen.

Replican los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Mardones Sevilla y duplica del señor Medina Ortega.

Por el señor Secretario (Trías de Bes y Serra) se da lectura al dictamen emitido por el Parlamentario canario en rechazo al tratamiento dado a aquella Comunidad Autónoma en el Tratado de adhesión a las Comunidades Europeas.

Sometidos a votación los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley, que no tienen enmiendas, son aprobados conforme al texto del dictamen por 303 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Seguidamente se procede a la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios postulando la incorporación de nuevas disposiciones al proyecto de ley, siendo todas ellas desestimadas.

Puesto a votación el preámbulo del proyecto de ley, se aprueba por 307 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Votación de totalidad 10260

Página

Del proyecto de Ley Orgánica de Autorización para la Adhesión de España a las Comunidades Europeas 10260

Efectuada dicha votación se aprueba por la unanimidad de los 309 votos emitidos el proyecto de ley orgánica citado, prorrumpiendo los señores Diputados, puestos en pie, en fuertes y prolongados aplausos.

En nombre del Gobierno y de los negociadores del Tratado de adhesión, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) agradece a la Cámara el aliento que les han prestado a lo largo de la negociación, que ha constituido un acicate para todos ellos, así como un enorme apoyo moral y político. Igualmente expresa su reconocimiento a los Gobiernos anteriores y a todos los técnicos que participaron en las distintas fases de la negociación. Finaliza señalando que la votación reciente refuerza la posición de España en Europa y la acción cotidiana de éste y sucesivos gobiernos y sus representantes.

En turno de explicación de voto, intervienen brevemente los señores Herrero Rodríguez de Miñón, por el Grupo Popular; Roca i Junyent, por Minoría Catalana; Gangoiti Llaguno, en nombre del Grupo Vasco (PNV); Ortiz González, en representación del Grupo Centrista, y Sáenz Cosculluela, por el Grupo Socialista.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EN LO SUCESIVO EL RESPETO A LA OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES DE TELEVISION ESPAÑOLA

El señor PRESIDENTE: Entramos en las interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios de política general del Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión Española.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con motivo de esta interpelación sobre la utilización de los medios de comunicación social de titularidad estatal, no subo a esta tribuna con indignación, aun habiendo sobrado motivos para ello, sino con sincera y profunda preocupación. Tampoco pretendo hacer un alegato descalificador, aun sobrándome también para ello argumentos y pruebas. Voy a intentar, por el contrario, hacerles a SS. SS. reflexionar sobre datos, hechos y previsibles consecuencias que pudieran ser trascendentes para la democrática convivencia en libertad de todos los españoles.

Y tampoco he subido a esta tribuna únicamente para defender el prestigio social y político de un hombre que ha sido brutalmente atacado en un reciente telediario por Televisión Española (*Rumores.*) con el claro propósito de empañar su limpia y honrada trayectoria política. (*Rumores.*)

Y no he tomado la palabra tan sólo para esta defensa porque don Manuel Fraga Iribarne —por cierto, uno de los pocos políticos al que hasta sus adversarios le llaman anteponiéndole siempre el «don»— (*Risas.*), en primer lugar, se defiende muy bien, como este hemiciclo y todos los rincones de la geografía española pueden perfectamente atestiguar, y, en segundo lugar, porque esta defensa sería superflua, ya que su honor, su honradez, su patriotismo y su prestigio político están tan consolidados, están tan aquilatados, están tan arraigados en la conciencia social del pueblo español que por muchas y reiteradas que sean las manipulaciones, intoxicaciones y sectarismos tendenciosos, por muchas que sean las calumnias, injurias y mentiras que todos los «calviños» que en el mundo han sido (*Rumores.*) pretendan inocular en el pueblo español no oscurecerán ni un ápice el concepto que la sociedad española tiene sobre la honradez, la capacidad, el patriotismo y la generosidad de Manuel Fraga Iribarne.

El pueblo español, todo el pueblo español, el de derechas, el de izquierdas y el de centro, sabe que don Manuel Fraga nunca les ha mentido y sabe que nunca les va a mentir. Ninguna manipulación informativa desde la prensa, desde la radio o desde la televisión podrá aminorar el prestigio que ya ha adquirido en la sociedad española justa carta de naturaleza.

Por último, para terminar de centrar el sentido de esta intervención, he de aclararles que tampoco he subido a esta tribuna para defender las expectativas electorales de un partido político o de una coalición, aunque ese Partido sea Alianza Popular, en el que yo milito, o esa coalición electoral sea la que se vislumbra como inminente ganadora en las próximas elecciones generales. (*Rumores.*) Por el contrario, estoy interviniendo en nombre del pueblo español, en nombre de cinco millones y medio de españoles a los que el Grupo Popular representa desde 1982, y en nombre de muchos cientos de miles más de ciudadanos a los que hoy, en 1985, representamos ya moralmente, y a los que pronto, en 1986 o cuando SS. SS. decidan disolver, también representaremos políticamente. (*Rumores.*)

Pues bien, señores del Gobierno socialista, sin hacer contra ustedes un alegato descalificador, con ese propósito de reflexión anunciado y en nombre del pueblo español, tengo que decirles, con todo respeto, pero con toda contundencia, sin acritud, pero con toda preocupación, que el pueblo español está harto, cansado, hastiado e indignado de tanta manipulación y sectarismo, de tanta intoxicación, de tantas verdades a medias, de tantas mentiras enteras, de tanto subjetivismo, dirigismo, partidismo y clientelismo como se practica en los medios de comunicación de titularidad estatal, y especialmente en Televisión Española. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

El pueblo español, todo el pueblo español, los de izquierdas y de derechas, están hartos de que se utilice el dinero de todos los españoles, de que se utilice la televisión pública, que es de todos los españoles, en exclusivo beneficio del Gobierno socialista y del Partido que lo soporta, sin que las creencias, las ideas y los sentimientos de ese sector del pueblo español que no es socialista, no ya no tengan tratamiento favorable en los informativos de Televisión Española, sino que ni siquiera tengan un tratamiento objetivo, veraz, imparcial y respetuoso con el pluralismo.

El pueblo español está harto de la televisión de ustedes; el pueblo español está harto de que conculquen continuamente los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, de que, de un modo astuto y ladino, se mezclen y confundan la información objetiva con la opinión subjetiva de los dóciles y complacientes directivos políticos de Televisión Española; está harto de que no se respete el pluralismo político, religioso, social y cultural, de que no se respete el honor, la familia y la vida privada de las personas, y de que los telediarios se hayan convertido en una sesgada e interesada crónica de sucesos, en los que se dedica gran parte de su duración a las evasiones de divisas, al caso de las autopistas y a los escándalos de

inmobiliarias, para terminar con una exposición de pinturas o con un bello quinteto de cuerda, como si en España o en el mundo no ocurriese otra cosa o como si los directores de los informativos hubiesen descubierto desde hace muchísimos años que en España funcionan los juzgados de guardia.

El pueblo español está harto, en fin, de que continuamente se bordeen o se infrinjan los principios en que ha de basarse la programación de la televisión pública, tal y como lo define el artículo 4.º del Estatuto del Ente. Y el pueblo español está tan harto, tan cansado, tan hastiado, tan indignado con la televisión de ustedes que yo, en su nombre, como su legítimo y democrático representante (*Rumores.*), puedo hoy preguntarles, rememorando la vieja pregunta que Cicerón formuló a Catilina: ¿Hasta cuándo?

¿Hasta cuándo, señores socialistas, abusarán de la paciencia del pueblo español? ¿Hasta cuándo tendremos que soportar, por ejemplo, que la televisión de ustedes siga intentando convencernos de que Ronald Reagan no es más que un mal actor de cine venido a más por azares de la vida? ¿Es acaso digno y objetivo, tolerable y permisible que el Presidente de una nación amiga, el señor Reagan, aparezca durante la última semana del pasado mes de abril en un telediario de la primera cadena caricaturizado por Ortuño con las vestimentas del uniforme nazi? ¿Se puede permitir esto en una televisión cuya titularidad ostenta el Estado español? ¿Es permisible y digno que desde la televisión del Estado se orquestase una campaña de desprestigio contra Reagan en los días anteriores a su visita a España? Luego se lamentan ustedes de que los Estados Unidos no nos ayuden, de que no nos compren aviones y de que quieran restringir las importaciones de los zapatos españoles. (*Rumores.*)

Por otra parte, señorías, ¿hasta cuándo hemos de soportar que desde la televisión del Estado se nos pretenda convencer de que Nicaragua es una democracia, y, por el contrario, que el régimen de los Estados Unidos de Norteamérica no es más que una supuración de un capitalismo corrupto? ¿Hasta cuándo tenemos que seguir soportando tanta mentira? ¿Hasta cuándo vamos a soportar que se hable de Nicaragua en Televisión Española todos los días y nunca de Afganistán?

En lo que respecta a la información nacional ¿dónde creen que está el límite de la paciencia del pueblo español? ¿Creen que es tan inculto que todos los días le pueden hacer tragar burdas ruedas de molino? ¿Creen que las manipulaciones, las noticias sesgadas, los comentarios tendenciosos, las verdades a medias, las distorsiones informativas, las ladinas mezclas de información y opiniones son asimiladas con naturalidad por el pueblo español? ¿Creen que se puede inocular tantas mentiras en el cuerpo social de España sin que esto produzca una indignación?

Pues si así lo piensan, se equivocan, señores del Gobierno socialista. El pueblo español está indignado con la utilización de los medios de comunicación de titularidad estatal. El pueblo español ya sabe, y se indigna por ello, que ustedes no tienen política informativa; sólo tienen

política de imagen, de su imagen. El pueblo español ya sabe, y se indigna por eso, que ustedes manejan los medios de comunicación del Estado con permanentes intenciones electorales para provecho exclusivo de sus intereses electorales. El pueblo español ya sabe, y se indigna por ello, que la Televisión Española no es del pueblo español. Es del señor Calviño o, a lo más, de don Alfonso Guerra, pero en cualquier caso... (*Rumores. Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, le ruego que vuelva a la cortesía parlamentaria.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero sea quien sea, en cualquier caso, eso sí, al servicio exclusivo y excluyente de los intereses electorales del señor González Márquez. (*Rumores y protestas.*)

Y si no creen lo que les estoy diciendo, si no creen que el pueblo español está harto de la televisión de ustedes, consulten los periódicos, pero los periódicos libres e independientes de verdad. (*Rumores.*) Recopilen y lean las cartas al Director en las que el ciudadano de a pie se expresa con libertad y con espontaneidad; o encarguen al Centro de Investigaciones Sociológicas que haga una encuesta extensa, sincera y profunda. Entonces se convencerán de que lo único bueno que ha conseguido la Televisión del señor Calviño ha sido que los españoles redescubran el gusto por la lectura y la tertulia familiar. (*Risas y rumores.*)

Señores del Gobierno socialista, este asunto no puede quedarse en la simple anécdota. No podemos convertir esta cuestión en un relato pormenorizado de las manipulaciones informativas, entre otras cosas porque son tantas y numerosas que necesitaría varias horas para exponerlas y estoy seguro de que esto rebasaría los límites de la proverbial y legendaria paciencia del Presidente de la Cámara.

He dicho al principio de mi intervención que iba a intentar inducirles a una reflexión profunda sobre la importancia de las consecuencias que el actual sesgo de Televisión Española puede originar.

Pues bien, a este respecto quiero hacer dos salvedades iniciales. En primer lugar, no crean que este discurso pone en entredicho la objetividad y la rectitud de los profesionales de la información de Televisión Española. En el Ente del Estado ha habido y hay buenos y rectos profesionales. La crítica no se dirige a su trabajo. La crítica se centra exclusivamente en las orientaciones sectarias que emanan de los dirigentes políticos de la Televisión Española. Muchos profesionales, que han sufrido persecución por su independencia, saben la fuerza con que se suelen imponer estas orientaciones y directrices sectarias. Quede, pues, a salvo su dignidad profesional y quede, pues, centrada la crítica en la cabeza de los verdaderos responsables.

La segunda salvedad, señores del Gobierno socialista, créanme ustedes, que nosotros estamos en la política sinceramente y de buena fe. (*Rumores.*) Créanme que sinceramente partimos de la presunción de que ustedes también están en la política de buena fe y que comparten con

nosotros la creencia de que la democracia es el mejor de los sistemas políticos, y que comparten con nosotros la aspiración de que la gestión política tiene como finalidad prevalente la consecución del bien de todos los ciudadanos, de todos los españoles; de los españoles de derecha y de los españoles de izquierda, y que lo único que les diferencia de nosotros es que las recetas que ustedes quieren aplicar para solucionar los problemas de España son distintas a las nuestras y, en nuestra opinión, completamente erróneas, inapropiadas para ese buen fin que es la consecución del bien de los españoles.

Creánme que les digo esto con absoluta sinceridad, y esto que con buena fe creemos nosotros lo ha llegado a creer, lo creyó y todavía puede llegar a creerlo todo el pueblo español. En este sentido, señores socialistas, la democracia, el sistema de libertades, el régimen constitucional y parlamentario durante este período histórico que nos ha tocado vivir, la democracia, en suma, ha sido acogida con verdadero entusiasmo por el pueblo español, como el gran instrumento para conseguir la reconciliación nacional.

La España de todos los españoles quiere vivir en paz; quiere convivir en un sistema pluralista, en el que se respeten las ideas de todos, en el que el espontáneo y natural pluralismo social encuentre pluralistas cauces políticos donde manifestarse.

El pueblo español quiere superar la vieja maldición machadiana de que a cada españolito que venga al mundo una de las dos Españas ha de helarle el corazón. El pueblo español no quiere que haya dos Españas; no quiere que a nadie se le hiele el corazón. Quiere que vivamos en paz y libertad y que en paz y libertad se solucionen nuestras controversias sociales y políticas, con moderación, con respeto a la opinión y a las libertades de todos, sean mayoría o minorías.

Ahora bien, señores del Gobierno, para conseguir este gran objetivo nacional, para conseguir esta arraigada aspiración social de reconciliación nacional, hay que tener y practicar un concepto profundo de la democracia.

El sistema democrático no debe ser una pura formalidad. No basta para que haya democracia con que funcione este Congreso o el Senado o las Asambleas regionales o las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos; no basta para la democracia con el pluralismo político; es preciso que ese pluralismo político sea reflejo de un pluralismo social, que, a su vez, se apoye y enriquezca con un pluralismo educativo, religioso, cultural, de opinión y, sobre todo, de información. Sin pluralismo social, sin un libre pluralismo informativo, la democracia es un puro cascarón, carente de contenido. Sin pluralismo social e informativo, la democracia se convierte en una estafa, en un tremendo y aberrante fraude histórico.

Pues bien, señores socialistas —y lamento tener que decírselo—, durante su mandato en esta materia informativa que nos ocupa, ustedes no han practicado este concepto profundo de la democracia. Ustedes no han respetado el pluralismo informativo en los medios de titularidad estatal. Ustedes no han contribuido a enriquecer el pluralismo social. Ustedes no han contribuido a afianzar

la reconciliación nacional. Ustedes, desde la televisión del Estado, han hecho todo lo contrario de lo que su responsabilidad histórica les estaba exigiendo. Informativamente, todos los días desvirtúan y menosprecian todo cuanto discrepe de sus ideas socialistas.

Continuamente tratan de desprestigiar ante la opinión pública a los que no son sus afines; no respetan a los que no comulgan con ustedes ni a los que intentan ejercer su libertad de opinión o simplemente su independencia y su sentido crítico. Tratan de silenciar o de ocultar los espontáneos movimientos de opinión que sean críticos con la gestión del Gobierno. Y, por el contrario, ensalzan y magnifican a los que les son afines o, simplemente, a los que les recuerdan con sus actitudes de opinión aquellos lejanos años de juventud de ustedes, plagados de romántica y real exageración.

Y así las manifestaciones contra la LODE, donde acudieron cientos de miles de ciudadanos españoles, apenas si mereció cobertura informativa. Y, en cambio, curiosamente, las manifestaciones contra el Presidente Reagan frente a la Embajada de los Estados Unidos, en esa manifestación había más operadores de televisión que manifestantes.

En este afán de silenciar el pluralismo social, en este afán de uniformizar, de aherrojar espontaneidad de una sociedad libre, ahora están ustedes empeñados en vencer al pueblo español, a través de la televisión, de que ustedes no tienen alternativa política, de que todos —los pocos seguidores que les quedan y los demás— tendrán que resignarse a sus sucesivos gobiernos socialistas hasta el fin de los tiempos, y todo porque quieren ustedes convencernos de que nadie puede sustituirles, dejándose arrastrar por la fácil tentación de confundir los deseos propios con la realidad.

Y para conseguir esto, como ustedes no tienen ciertamente muchos éxitos que exponer ante la opinión pública, se dedican a lo que de verdad les gusta: ser oposición de la oposición, e intentan desprestigiar e infravalorar a su alternativa real, que es la Coalición Popular, de un modo sencillo, silenciando todos sus éxitos y magnificando todo lo que creen ustedes que les perjudica ante el electorado. Así, si en una provincia celebramos un congreso exitoso, se silencia absolutamente y si, por el contrario, en una provincia algún concejal abandona el Partido y en su enfado critica a los dirigentes del mismo, tiene garantizado espacio informativo por lo menos en tres telediarios. Y, lógicamente, este propósito de silenciar la alternativa real ha tenido que repercutir en la información televisada desde el Parlamento. Ya no hay prácticamente debates televisados, y hay muchas personas a quienes gustaba, en tiempos del Gobierno de UCD, seguir en sus televisores los debates de las Cortes. Pero a ustedes no les interesa que esto ocurra, para que el pueblo no conozca la verdadera valía de todos y cada uno. (*Rumores.*)

Televisivamente han silenciado ustedes el Parlamento, han convertido este hemisferio en una bombonera acolchada cuya voz no llega a los hogares españoles. A las casas de los españoles no llega más que la voz del señor

Carandell, seguida con entusiasmo por los admiradores de don Benito Pérez Galdós, pero que a nadie sirve para saber qué es lo que verdaderamente pasa aquí todos los días. (*Risas.*)

Y el colmo, señores socialistas, la gota de agua que ha colmado el vaso de la paciencia de los españoles, ha sido el ataque reiterado y sin posibilidad de defensa que ha sufrido el líder de la oposición, líder que ustedes decidieron que lo fuese por su correspondiente decreto, don Manuel Fraga Iribarne.

Está claro que los redactores e inspiradores del reportaje en cuestión no son partidarios de Fraga, pero deberían haber pensado que están trabajando en un medio público que pagamos todos los españoles, y que muchos de nosotros sí hemos votado y vamos a votar a Fraga y que una tendenciosidad de este tipo tenía, lógicamente, que ofendernos e indignarnos. Lo más grave es que quizá si pensaron en esto y a pesar de todo hicieron el reportaje, menospreciando de antemano el enfado de millones de españoles y con un sentido patrimonialista y exclusivista de la televisión pública. En todo caso, no les debe a ustedes haber ninguna duda de que la mayoría del pueblo español se ha indignado ante esta distorsión informativa, con esta despreciable intoxicación de que ha sido víctima don Manuel Fraga Iribarne, ya que existe una gran mayoría de españoles que conocen la superioridad moral, humana y política de don Manuel Fraga Iribarne y sus desvelos por España.

La reflexión a que quería inducirles está suficientemente planteada. La democracia exige el respeto del pluralismo político y social y, por ende, del pluralismo informativo.

Desde Televisión Española no se respeta el pluralismo informativo, no se respeta ni el espíritu ni la letra del artículo 4.º del Estatuto del Ente. Ello hace que el pueblo español se indigne porque empieza a plantearse la duda de si esto es realmente una democracia con contenido material, que conduzca a una reconciliación nacional o si, por el contrario, caminamos irreversiblemente hacia una democracia puramente formal, pero donde se ha oscurecido y uniformado toda espontaneidad social y sus manifestaciones pluralistas.

Acabar con esta duda, con esta indignación, es su responsabilidad, señores del Gobierno, es su tremenda y trascendental responsabilidad histórica. Ustedes tienen poder suficiente, todo el poder que les concede justamente el ordenamiento jurídico para restablecer el pluralismo informativo en la televisión e impedir que desde el Ente se intente degradar el imprescindible pluralismo social. Si no lo hacen ustedes, si se niegan ustedes a hacerlo, por abulia o por cabezonería, porque realmente están cómodos con una televisión aduladora del poder, entonces, ustedes serán responsables de todas las dudas, de todas las indignaciones del pueblo español.

Señores del Gobierno, reflexionen. Lo que ahora está poniendo en duda el pueblo español es la credibilidad democrática de ustedes, no la nuestra. (*Rumores.*) No pierdan esta oportunidad que la oposición les brinda de

mostrar a todos, a los que viven ahora y a los que leerán la historia, que son ustedes de verdad demócratas.

Muchas gracias. (*Aplausos y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra para contestar a la interpelación.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, voy a contestar, en nombre del Gobierno, a lo que creí que era una interpelación que formulaba el Grupo Popular, pero que, al parecer, es una reflexión lo que se nos pide al Gobierno más que una interpelación, y voy a intentar hacerlo en el mismo tono que el señor Calero, que ha sido un tono respetuoso, aunque exagerado. (*Rumores.*)

Pero, en definitiva, trataré de volver al texto escrito de su interpelación, y digo esto porque de la intervención oral del señor Calero cualquier persona que no haya tenido la oportunidad que tenemos los parlamentarios de verificar en el texto escrito el contenido de la interpelación, cualquier persona de ese pueblo español al que él apelaba que haya podido oír su intervención, se preguntará qué es lo que se demanda del Gobierno.

Son claras en su interpelación algunas cosas. Es claro que al señor Calero le gusta mucho el señor Fraga, y es claro que no le gusta nada la Televisión, y pocas cosas más quedan claras, y es bien sabido que sobre gustos, señor Calero, no hay nada escrito. Pero, en definitiva, lo que no está nada claro es qué es lo que espera el señor Calero que haga el Gobierno. (*Risas.*) Comprendo qué les dé risa, porque ha sido realmente un poco humorístico. (*Risas.*)

Pero yo quisiera recordarle que en la interpelación, después de una introducción en la que se habla, como no podía ser de otra manera, del pluralismo, etcétera, se hacen dos preguntas concretas al Gobierno, que el señor Calero ha omitido en el acto de su intervención oral.

Se pregunta: «¿Qué criterios de política general tiene el Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad de las informaciones de Televisión Española?». Esto es algo concreto que está en la interpelación escrita. También se preguntaba: «¿Qué criterios de política general tiene el Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político en Televisión Española y evitar que se utilice con fines partidistas un medio de comunicación que pagan todos los españoles?». Este es el contenido concreto de la interpelación que no estaba en su intervención.

En resumidas cuentas, lo que le preocupa al señor Calero —las dos preguntas se pueden resumir en una— es qué va a hacer el Gobierno para garantizar en lo sucesivo, en el futuro, el pluralismo, la objetividad, el respeto, la imparcialidad, etcétera. Si eso es así, podemos reconducir el tema a lo que debe ser la interpelación al Gobierno, y voy a pasar a contestar.

Quiero, en primer lugar, hacer ver al interpelante y al Grupo Parlamentario que ya en la propia interpelación subyace una manifiesta contradicción, porque se nos está

pidiendo constantemente que no intervengamos en Televisión; se nos está diciendo que Televisión es un Ente Autónomo y que el Gobierno no debe intervenir, y, a continuación, se nos dice: intervengan y actúen. (*Rumores. Varios señores Diputados de los bancos de la derecha pronuncian palabras que no se perciben.*) Señor Verstryngge, aunque usted diga que no, se nos dice bien claramente. Ayer declaraba usted en la radio —tuve oportunidad de oírlo—: «Nosotros no volveremos a la Comisión de Control de Radiotelevisión Española mientras no se produzca la rectificación en los términos que hemos pedido, a saber: que se pase por Televisión el vídeo que hemos elaborado de rectificación y, en segundo lugar» —dijo vuestra señoría—, «hasta que no se produzca efectivamente por parte del Gobierno la sanción correspondiente al responsable de lo ocurrido». (*Risas.*) Es decir, no intervengan ustedes en Televisión, pero sancionen al culpable. (*Risas.*)

Claro que subyace una evidente contradicción en el planteamiento de SS. SS. ¿Qué es lo que debemos hacer? ¿Sancionar a los profesionales que han elaborado el vídeo de referencia? ¿En qué consiste castigar? Eso es lo que quisiéramos saber, porque si no podemos intervenir, ¿cómo vamos a castigar? Algo de esto deberían aclarar vuestras señorías.

Volviendo a la interpelación, lo que va a hacer el Gobierno es lo que ha hecho siempre —y vamos a hacer una breve historia de lo que ha significado Televisión a los efectos de lo que puede ser la intervención del Gobierno—: seguir defendiendo la autonomía del medio; cumplir la Ley y no intervenir, como no se ha intervenido en esta ocasión ni en ninguna otra; respetar la profesionalidad de quienes están en el medio, etcétera.

Saben ustedes también que no hemos intervenido, y hago este paréntesis que no había pensado hacer porque, en definitiva, deduzco de sus palabras que no les ha gustado esta afirmación; pero yo tengo en mi poder el acta de la Junta de Portavoces celebrada el 20 de junio de este año y el señor Herrero, Portavoz del Grupo Popular, expresa su indignación por lo que ha ocurrido en Televisión y dice que se muestra con frecuencia sectaria, aunque sea sin participación del Gobierno. Es sabido que esto es así, y lo saben sus señorías; otra cosa es la necesidad de poner de manifiesto un escándalo para reivindicar una oportunidad de decir las cosas que interesa a SS. SS. poner de manifiesto.

Aquí lo que ha ocurrido es que, al formular esta interpelación, al Grupo Popular le ha traicionado el subconsciente, porque esta interpelación —y yo no voy a hacer ninguna alegación al pasado, simplemente voy a hacer un estudio de cuáles han sido las vicisitudes jurídicas del problema de la Televisión y el Gobierno correspondiente— hubiese sido absolutamente oportuna, adecuada y pertinente cuando regía la Ley de Prensa e Imprenta del año 1966 (*Rumores.*), entonces hubiese sido absolutamente pertinente, claro que entonces no había Parlamento, por lo menos Parlamento democrático y no había quien hubiese podido hacer la interpelación. (*Risas.*) Digo esto porque en la Ley de Prensa e Imprenta del año 1966 en el

artículo 62 se decía: «Los directores de las publicaciones periódicas están obligados a insertar gratuitamente en el número siguiente a su recepción, y en las condiciones del artículo 60, cuantas notas o comunicaciones les remita la Administración o autoridades a través de la Dirección de Prensa o de las delegaciones provinciales del Ministerio de Información y Turismo, rectificando o aclarando información publicada en aquéllas sobre actos propios de su competencia o función».

Evidentemente entonces sí que procedía decirle al Gobierno: ¿Por qué no rectifica? Porque era el Gobierno, incluso los delegados provinciales del Ministerio de Información y Turismo, quienes tenían esta competencia.

A sus señorías, como digo, les ha traicionado el subconsciente y piensan que esta normativa sigue todavía vigente, y se dirigen al Pleno y dicen: ¿Qué va a hacer el Gobierno? Y el señor Verstryngne dice: «Castíguelos usted». (*Risas.*) No es ya ese momento, señorías.

¿Qué facultades tiene hoy el Gobierno? Pues las facultades que tiene hoy el Gobierno son exclusivamente las que le concede el Estatuto de la Radiotelevisión de 1980. Yo creo que el Estatuto lo conocen todos, algunas veces uno tiene dudas de si se recuerda, pero en todo caso creo que lo conocen todos y creo también que se sabe que fue una norma que se aprobó en la anterior legislatura y que se aprobó prácticamente por mayoría absoluta (creo que hubo uno o dos votos que disintieron a la hora de la votación definitiva). En este Estatuto se establecen las competencias en materia de programación que corresponden a los distintos órganos del Ente, de la Radio y de la Televisión pública, y cuando se trata del Gobierno se dice que al Gobierno en materia de programación le corresponde única y exclusivamente la competencia establecida en el artículo 22, que es programación y difusión de declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público con indicación de su origen, absolutamente nada más, única competencia del Gobierno, de la que por cierto este Gobierno no sé si ha hecho uso en alguna ocasión.

La competencia de programación de Radiotelevisión corresponde, dice el Estatuto, al Director General, artículo 11, apartado g), ordenación de la programación de conformidad con los principios básicos aprobados por el Consejo de Administración, y al Consejo de Administración, artículo 8.º b), fijando los principios básicos y las líneas generales de la programación, y tiene también competencias en esta materia, según establece el artículo 26, la Comisión de Control. Y esos son los órganos que tienen la competencia en materia de programación; en absoluto corresponde al Gobierno ninguna competencia en materia de programación.

Yo quisiera recordar que este Gobierno ha tenido (mal está que yo lo califique así. Pero creo que es importante) el detalle de posibilitar que la Comisión de Control Parlamentario precisamente no haya sido presidida por un Diputado del grupo mayoritario, del Grupo Socialista, ha sido presidida por doña Carmen Llorca, para la cual están todos mis respetos y mi reconocimiento desde todos los puntos de vista.

En definitiva, esa Comisión es la que, es obvio, tendrá

que actuar cuando se produzca algo que pueda ser entendido como una irregularidad en el funcionamiento de Televisión en lo que concierne al tema de programación. Pero esa Comisión deberá actuar siempre «postfacto» después de que el hecho se haya producido, porque lo que tampoco podemos permitir es que se transforme en una Comisión previa al acto y transformar su responsabilidad y cometido en una especie de censura previa. Obviamente, la Comisión de Control tiene, en esta materia, competencia, como la tiene el Consejo de Administración y, en definitiva, la responsabilidad es exclusivamente de ella, por cuanto la Ley que regula el Ente Público ha excluido al Gobierno de cualquier responsabilidad en materia de programación. El Gobierno no tiene absolutamente ninguna otra competencia.

¿Qué es lo que ha ocurrido entonces en este caso? Ha aparecido un programa que no voy a calificar de acertado o desacertado, cada uno tendrá su propia opinión sobre el programa; es evidente que ha irritado al Grupo Parlamentario Popular; es evidente que ha irritado a don Manuel Fraga, que, por cierto, ha salido en buen número de ocasiones después de este programa. En cierto sentido creo que don Manuel Fraga está hasta enchufado (*Risas en los bancos de la izquierda.*) si me permiten la expresión coloquial; otro tema es si le favorece salir tanto.

En algunos programas se han hecho, incluso, imputaciones al Gobierno, tales como que el Vicepresidente del Gobierno había tenido algo que ver con este programa, y creo que, honestamente, esto nos daría también derecho a rectificar, porque realmente son falsas; en definitiva, se ha producido una cuestión entre los representantes políticos del Grupo Parlamentario Popular y Televisión Española respecto a cómo debe producirse la rectificación del susodicho programa, tema en el que el Gobierno tampoco tiene ninguna competencia, señor Calero, y lo sabe perfectamente S. S.

Este Gobierno ha tenido una iniciativa que afortunadamente se plasmó en una ley vigente, que es la Ley Orgánica del Derecho de Rectificación, que modificó el Estatuto de la Radiotelevisión, pese a su juventud, pese a ser una Ley de 1980, en el único punto que a los socialistas nos parecía cuestionable y que podía afectar a la auténtica autonomía del Ente. En esta Ley se derogó el artículo 25 del Estatuto, como sabe vuestra señoría, que era el que resolvía que en el caso de denegación de la rectificación o en el supuesto en que la rectificación no fuera satisfactoria para la persona que la solicitara, habría que recurrir ante el Consejo de Administración del Ente.

Pues bien, los socialistas hemos modificado este principio en esta Ley, que ya es vieja, y que sin duda conoce bien vuestra señoría, como jurista que es; y se ha creado por las Cámaras, a iniciativa del Gobierno socialista, una acción específica de rectificación que procede ejercerla ante el Poder Judicial. Dicho de otra manera, hemos judicializado el derecho de rectificación; hemos judicializado la única parcela que podía quedar a la competencia relativa de la Administración puesto que se trataba del Consejo de Administración, que es nombrado por las Cámaras, pero donde podía sostenerse alguna vinculación;

se ha judicializado con unos brevísimos plazos que la Ley fija para que la haga efectiva. Hemos dotado a este derecho de la máxima garantía que se puede tener, que es la garantía judicial.

En consecuencia, dígame, señoría, qué es lo que puede hacer el Gobierno cuando se plantea una cuestión de esta naturaleza, que no sea respetar la decisión judicial, sobre todo en un asunto en el que el Ejecutivo no es, desde ningún punto de vista, parte en el mismo.

Señorías, hemos clamado durante años —por lo menos hemos clamado algunos, no sé si todos— por que la libertad de expresión no tuviera otros límites que el Código Penal y el derecho de rectificación. Y lo hemos conseguido. Esos son los únicos límites que nuestro Derecho actual tiene: el derecho importantísimo de la libertad de expresión, y la Administración no tutela ninguno de esos límites; ambos límites, el Código Penal y el derecho de rectificación, están tutelados por el Poder Judicial. Eso era algo que añorábamos todos los españoles y algo que está plenamente conseguido desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica a que he hecho referencia.

Es cierto que es diferente un medio público que un medio privado desde el momento en que la titularidad en un caso corresponde al Estado y en otro caso a los particulares; pero esa diferencia que en cuanto a la titularidad se puede establecer, en absoluto puede afectar a los derechos de los trabajadores, a los derechos de los profesionales. Tienen el mismo derecho a la plena libertad en el ejercicio de su actividad los profesionales que trabajan en un medio público que los que trabajan en un medio privado.

Y solicitar la sanción, como se nos pide desde el Grupo Popular, para los profesionales porque no les gusta un programa es atentar contra el derecho a la libertad de expresión. (*Rumores.*) Pedir una intervención del Gobierno en una esfera que no es de su competencia pidiendo que se castigue a los responsables por una información que no ha gustado, es atentar al derecho a la libertad de expresión.

El Gobierno en el futuro actuará como lo está haciendo hasta ahora, sin intervenir, respetando la profesionalidad y permitiendo, como estamos permitiendo, que los conflictos que se puedan producir se resuelvan en el ámbito que les corresponde, en el ámbito jurisdiccional.

Pretender a estas alturas, como se pretende en su interpelación, que la titularidad pública de los medios de comunicación se corresponda con la responsabilidad gubernamental de las informaciones que se vierten en esos medios, es algo que ni ustedes mismos se pueden creer. (*Risas.*) Afirmar lo contrario, sería tanto como preferir un sistema de garantías de la libertad de expresión tutelado administrativamente, y eso es lo que están pidiendo al decir que intervengamos, que tutelemos administrativamente este sistema en lugar del actual sistema democrático de garantías de esa libertad, y eso no sería una traición del subconsciente de SS. SS., sino una afirmación consciente de carácter dudosamente democrático.

Hay pues, a mi juicio, una incoherencia manifiesta entre los hechos informativos ocurridos y el mecanismo

institucional que la oposición emplea para tratar de reestablecer lo que, a su juicio, ha sido un tratamiento inadecuado del mismo.

En definitiva, lo que pretenden vuestras señorías es, desde la presión política, imponer una rectificación a la que podrían no tener derecho desde la simple actuación judicial. En un Estado democrático como el nuestro el Gobierno no es, como dan por supuesto quienes han formulado la interpelación, ningún intermediario que pueda imponer su criterio en los posibles conflictos derivados del ejercicio de la libertad de expresión. Hemos, como les he dicho, señorías, judicializado los conflictos que puedan surgir en este terreno, y esa es la suma garantía que exige la libertad. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra por cinco minutos para réplica o rectificación.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ministro de la Presidencia, el venir a la Cámara con un discurso preparado por la Asesoría Jurídica del Ministerio no responde a un discurso político, que es lo que yo he hecho. (*Rumores.*) Por supuesto que podemos hablar de derecho, y usted sabe que los dos pertenecemos a esa categoría profesional de juristas, pero estamos aquí para hablar de política, señor Ministro, y al ver su discurso estrictamente político me ha pasado como a aquel torero que salió a la Real Maestranza a torear y se encontró la plaza llena de turistas.

En este sentido, voy a contestar a su discurso, señor Ministro. En primer lugar, usted, como no iba a contestar a mi discurso, se ha limitado a caricaturizarlo, pero muy mal, y ha dicho usted que me gusta Fraga, efectivamente voto a Fraga y soy fiel a Fraga porque soy persona de fidelidades estables, señor Ministro, cosa que usted no puede decir. (*Aplausos y protestas.*)

Señor Ministro, en cuanto a qué es lo que espera el Grupo Popular de esta interpelación... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Le digo que si no hubiera leído el discurso que le ha preparado la Asesoría Jurídica y hubiera escuchado lo que he dicho, se hubiera enterado de lo que queremos, que está repetido hasta la saciedad en este discurso que luego repasaré en el «Diario de Sesiones», en el que queda perfectamente claro.

Mire, señor Ministro, aquí lo que hay es una televisión al servicio del partido que sustenta al Gobierno. Aquí hay una falta de respeto a la pluralidad informativa y social, cultural, religiosa, ideológica, que justifica la riqueza del pueblo español. (*Varios señores DIPUTADOS: Muy bien. Rumores.*) Y esa es una responsabilidad política, señor Ministro, no una responsabilidad jurídica que se pueda exigir ante los tribunales, sin perjuicio de que responsabilidades jurídicas también se vayan a exigir ante los tribunales, que todo se andará, pero aquí estamos exigiendo responsabilidades políticas.

El artículo 10 del Estatuto del Ente, señor Ministro, dice que el Gobierno nombra al Director General del Ente oído el Consejo de Administración; no con el dictamen vinculante del Consejo de Administración, oído. Si ustedes no son responsables de ese nombramiento y si no son responsables de esa revocación —que es la cabeza que estamos pidiendo, para ser más claros—, si no son responsables de esa revocación, dejen que lo decida el pueblo español, permitan hacer un referéndum (*Rumores y protestas en los bancos de la mayoría.*), hagan ustedes esas encuestas del CIS y verán ustedes lo que opina el pueblo español, que no sólo está harto de la televisión sectaria, sino aburrido de la televisión mediocre que tenemos en España. Hasta al propio Presidente del Gobierno no le gusta, lo cual no quiere decir que eso sea categórico, pero tampoco a él le gusta.

Bien, señor Ministro, la contradicción, por tanto, no existe. Lo que pasa es que usted quiere plantear el debate desde el punto de vista jurídico, y no es esa la cuestión. Nosotros no hemos hablado exclusivamente del telediario del miércoles pasado, ni muchísimo menos. Nos hemos referido al planteamiento general de la televisión, al sesgo de la televisión, a las consecuencias históricas de la manipulación televisiva por parte del Partido Socialista, que la utiliza como instrumento electoral. (*Rumores.*) De eso hemos hablado y no de otra cosa. Si usted quiere que hablemos de Derecho, podemos cruzarnos informes y dictámenes a ver cuál de los dos puede hacer dictámenes más profundos. Pero no es eso. Aquí estamos como políticos, no como abogados del Estado o como fiscales.

En cuanto a la referencia que usted ha hecho, como no era menos de esperar, a la Ley de prensa de 1966, tengo que decirle que la Ley de prensa de 1966, y la hemos estudiado en los libros usted y yo, fue un avance, y todos los saben (*Rumores.*), para aquella época. Usted, como fiscal, la aplicó, y yo, como abogado del Estado, también la apliqué. Eso fue un gran avance. En cambio, decirles ahora a los periodistas que no hablen del terrorismo — como hace el señor Presidente del Gobierno— es un retroceso, un retroceso en las libertades. (*Rumores.*) Podemos hablar de todo. (*Rumores y pateos en los bancos de la izquierda.*)

Señor Ministro, lamento tener que decirle que su discurso no da para más. Yo ya no tengo más que contestarle. Porque cita los artículos 10 y 20 y habla de la programación de Televisión. Si no estamos hablando de eso...; estamos hablando de la Dirección política de Televisión. Aquí hay una culpa que está también estudiada en los libros, pero que, sobre todo, se utiliza por los políticos. Hay una culpa directa, que es la de los dirigentes políticos del ente, que está conectado telefónicamente, o no, con otros edificios del Gobierno. No lo sé, y no lo voy a decir. (*Rumores.*) Hay una responsabilidad directa y hay otra responsabilidad «in eligendo», al elegir, e «in vigilando», al vigilar, que es la que tiene el señor Presidente del Gobierno, González Márquez, con este ente, que desde luego es un ente, que es la Televisión Española. Esa responsabilidad hay que ejercerla. Y si ustedes se han dado cuenta del sectarismo de la televisión —y ese es el

objeto de la interpelación: decirles las graves consecuencias que eso tiene—, ustedes tienen la obligación de revocar esos nombramientos y poner al frente de televisión a personas de verdad neutrales, independientes, que consigan que la Televisión Española sea la televisión de todos los españoles (*Rumores.*), de los de izquierdas y de los de derechas, y no como ahora, que es la televisión del Partido Socialista Obrero Español. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores y pateos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

Cuando he hecho referencia a la Ley de Prensa —que la estudiamos usted y yo, y la llamábamos igual, la «Ley Fraga», porque se conoció con ese nombre—, no lo he hecho para tratar de recordar algo que creo que no es preciso recordarlo, porque ahí está y todos sabemos como surgió y quién la hizo, sino para poner de manifiesto que entonces sí eran posibles determinadas actuaciones gubernativas que hoy jurídicamente no son posibles. Y si es cierto que en su intervención oral ha hecho referencia a multitud de cosas de Televisión que dice que no le gustan, no es menos cierto que la interpelación escrita no hacía referencia más que al famoso tema del vídeo. En consecuencia, no se concreta en la forma en que S. S. la contempla y yo estaba en mi perfecto derecho de referirme al contenido de la interpelación escrita, que surgió por la indignación que a VV. SS. les ha producido ese tema muy concreto.

Yo no comparto la idea de que la Ley de Prensa a la que me estoy refiriendo, la del 66, fuese un avance o un retroceso, avance desde luego no me lo parece. Creo que fue un cambio importante. La censura previa se transformó, por el muy sutil sistema de imponer la autocensura; pero, en definitiva, las valoraciones pueden no ser, como es lógico, similares para todas las personas de la Cámara.

Su señoría termina su intervención diciendo que lo que pide es que se cese al señor Calviño. Lo ha dicho aquí, arriba: «Queremos que se cese al señor Calviño». Si la interpelación se formula por el hecho concreto del problema del vídeo y vuestras señorías concretamente piden el cese del señor Calviño, estamos en la conclusión que estaba adelantando: tienen un sentido de la libertad de expresión de tal naturaleza que, cuando no gusta la información, hay que cesar al que la hace. (*Rumores.*) Y esa es una interpretación peligrosa, sumamente peligrosa del derecho de libertad de expresión.

Yo, señor Calero, he sido siempre fiel a la democracia, absolutamente siempre fiel a la democracia y tengo mucha satisfacción de oír a S. S. que es fiel al señor Fraga. ¿Quisiera saber a qué señor Fraga es fiel, ¿al del 62, al del 66, o al del 75? (*Aplausos en los bancos de la mayoría. Fuertes protestas y rumores en los bancos de la derecha.*)

(*El señor Escuder Croft pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Escuder, le llamo al orden.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Cisneros. Tiene cinco minutos para fijar posición. (Rumores.)

Silencio, por favor.

El señor CISNEROS LABORDA: Quisiera, señor Presidente, con su venia, señoras y señores Diputados, atener mi intervención a la formulación propia de la interpelación, pero en el claro entendimiento de que la interpelación parece aludir, según reza el orden del día, a las garantías para que en lo sucesivo se pueda contar con el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión, y no a un estrepitoso y lamentable episodio reciente.

Para el Grupo Parlamentario Centrista, la gravedad del episodio que ha suscitado esta iniciativa, no radica tanto en el hecho mismo de la utilización de la televisión estatal, de una televisión pública, es decir, de un servicio sedicentemente público, de todos los españoles y al servicio de todos los españoles, para emitir un libelo difamatorio, pretenciosamente autocalificado de informe, plagado de falsedades, tendencioso hasta lo grotesco. (Rumores en los bancos de la mayoría.)

Yo no creo haber oído aquí, ni siquiera al Ministro, ni una palabra en defensa de dicho programa. La agresión que tal programa contenía, no era una agresión al señor Fraga, era una agresión a cualquier oyente de mínima sensibilidad, de mínimo buen gusto, de mínimo sentido histórico. (Aplausos en los bancos de la derecha.) (Rumores en los bancos de la mayoría.) Y se trata de una figura, señores socialistas, que, al margen de cualquier valoración personal, incluida la muy alta que a este portavoz le merece, fue, precisamente, este propio Gobierno el que decidió, en su momento, atribuirle un «status» y una significación institucional.

Más allá de esta manifestación, de lo que un diario madrileño nada sospechoso, precisamente, de simpatías hacia el dirigente conservador, calificó elocuentemente de terrorismo televisivo, lo realmente grave no es que haya sucedido, sino que haya podido suceder. Y lo que es peor, la total ausencia de garantías de que no pueda repetirse en lo sucesivo. (¡Muy bien! los bancos de la derecha.)

Porque, efectivamente, el libelo contra el señor Fraga ha sido un hito más especialmente estridente por lo burdo, por su extremosa tosquedad, pero, en definitiva, un jalón más rigurosamente consecuente con el itinerario de una gestión televisiva que ha desalojado cualquier atisbo de pluralismo de su seno, que hace diariamente tabla rasa de los principios informantes de su Estatuto y en la que los criterios de profesionalidad han dado paso al desencadenamiento de una fantástica caza de brujas contra cualquier sospechoso de tibieza hacia los amos de la situación. (Protestas y rumores en los bancos de la mayoría.) (¡Muy bien! en los bancos de la derecha.)

Por consiguiente, no es hiperbólico concluir desde una

preocupación democrática, naturalmente, señor Moscoso, que padecemos una televisión profundamente desestabilizadora. (Varios señores Diputados de la izquierda: ¡Oh!) Al lado de esta afirmación, me parece absolutamente anecdótico dilucidar cuál es el nivel jerárquico en el que se sitúan las responsabilidades concretas de la emisión del libelo, pero es irrelevante. Tanto montan Calviño como Sopenas, Redondos como Martínez de Soler. (Un señor Diputado de la izquierda: O Robles Piquer.) Yo estoy dispuesto a admitir la confrontación con cualquier etapa. Tendríamos que ir a Bulgaria para establecer términos de confrontación adecuados. (Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores en los bancos de la izquierda.)

Estoy dispuesto a aceptar como mera hipótesis metodológica la inocencia del Gobierno socialista respecto del suceso, pero esta hipótesis quebraría si el Gobierno — subrayo el Gobierno, conozco bien las atribuciones de competencias y deslinde de responsabilidades que el estatuto establece—, si el Gobierno, digo, no toma conciencia de la radical insostenibilidad de la situación presente. Porque, una de dos, o se está vulnerando el estatuto o, si no se está vulnerando y es posible padecer con este estatuto la televisión que padecemos, en ese caso hay que plantearse la revisión en profundidad de la Ley 4 de 1980 reguladora del estatuto de la Radiotelevisión pública por amplio que fuera el respaldo parlamentario de que en su momento disfrutase.

Hace unas semanas se citaba aquí un testimonio oportunísimo y políticamente irreprochable para ustedes, el de a la sazón Profesor y hoy Ministro, pero siempre en todo caso brillantísimo jurista don Tomás de la Quadra-Salcedo cuando escribía hace cinco años: «Si la evolución del monopolio demostrase que el mismo en el plazo de varios años no es apto para satisfacer las demandas de libertad, de pluralismo y de neutralidad, entonces habría que pensar en otros modelos institucionales de organización de la televisión». Juzguen ustedes mismos cómo se ven no ya insatisfechas, sino arrasadas literalmente, pulverizadas esas demandas.

El Gobierno —y de eso hemos tenido, como siempre, una brillante y hábil demostración en la intervención del señor Ministro de la Presidencia— se ha acantonado en la ficción de la autonomía del ente y de la independencia de sus directivos para llamarse a andana sobre cuanto acontece en TV. Con el mismo estatuto, señor Moscoso, con el mismo estatuto y con el mismo Reglamento del Congreso, este Pleno fue en la pasada legislatura escenario casi constante de los más vivos y encendidos debates sobre política televisiva. Ahora, en cambio, se ha banalizado el control parlamentario residenciándolo en la Comisión en la que como en el Consejo de Administración el mecanismo de la mayoría se encarga de garantizar la impunidad de los responsables del ente. Resulta, pues, que la posición institucional del señor Director General del ente público, desde la perspectiva de su responsabilidad, o más cabalmente de su irresponsabilidad, es harto más privilegiada, desde luego, que la de cualquiera de los ocupantes del Banco Azul o que la de los Presidentes de los más altos órganos institucionales del Estado.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Concluyo de inmediato. Sin embargo, y hablando de política, como decía el señor Calero, en el decisivo grado, en la determinante medida en que son las mayorías socialistas en el Consejo y en la Comisión las que propician la permanencia y el cotidiano agravamiento de la situación no cabe reconocer a ustedes el beneficio de la inocencia. Es preciso que sus señorías socialistas —y quiero decirlo con énfasis, pero sin ningún tipo de estridencia ni invocación al alboroto—, es preciso que sus señorías socialistas, señor Vicepresidente del Gobierno que me escucha, reconozcan los términos del problema en toda su hondura, en toda su dimensión. Si a la imaginación de Montesquieu le hubiera sido dable prever que la tecnología iba a poner a disposición de los gobernantes un instrumento que les permitiera hacer llegar sus mensajes instantánea y simultáneamente a todos los ciudadanos en la propia intimidad de sus hogares, seguramente su preocupación por limitar, equilibrar y contrapesar los poderes hubiera discurredo por otros cauces. *(El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González): hace gestos al orador.)* Probablemente, era muy antiguo. Efectivamente, esto va a dar razón a la obsolescencia predicada por el señor Guerra. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: ... hubiera dado, sin duda, prioridad al objetivo de separar Gobierno e información tanto más que al de separar Gobierno y legislación o Gobierno y arbitraje jurisdiccional.

Seguimos, pues, señor Guerra, a la espera de la anunciada y diferida permisión de las televisiones privadas, única solución... *(Risas.)* ... convincente para la agresión monopolística... *(Protestas.)* No tengo ninguna, desgraciadamente. Pero si antes no le ponen ustedes remedio, si no movilizan la voluntad política, precisamente para hacer imperar, y eso sí es responsabilidad del Gobierno a través del procedimiento de nombramiento y revocación, en Televisión Española los principios de libertad, pluralismo, imparcialidad, objetividad, profesionalidad, neutralidad política, su compromiso, en fin, con los valores constitucionales, y soy consciente —y por eso me dirijo a usted, señor Guerra, titular y destinatario de tanto poder— de que la petición pasa por el único y difícil remedio de su voluntaria autolimitación en el ejercicio de su propio poder, soy consciente de ello, si eso no se consigue, lo que habremos de solicitar es, lisa y llanamente, la privatización de Televisión Española, con lo que quedarían, por otra parte, automáticamente solventados todos los pretextos técnicos que se invocan para demorar la llegada de las cadenas privadas. Cualquier solución, en fin, termino, señor Presidente, por extremada que pueda parecer, antes de consentir pasiva y resignadamente una actuación que constituye, lo digo con plena convicción, una desfiguración grave en la fisonomía de nuestra joven

democracia. *(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cisneros.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE MOTIVOS DE POLÍTICA GENERAL QUE HAN DETERMINADO LA CONDUCTA DEL GOBIERNO PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO PESQUERO CON PORTUGAL

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Centrista sobre motivos de política general que han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el acuerdo pesquero con Portugal. Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes. *(El señor Vicepresidente, Torres Bour-sault, ocupa la Presidencia.)*

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno español ha concluido el 30 de abril último un acuerdo bilateral en materia de pesca con Portugal en términos que acarrearán un grave perjuicio para los intereses españoles. Esto me ha dictado la iniciativa de pedir al Gobierno que explique a la Cámara las razones que le han determinado a aceptar un acuerdo con signos claros de inconveniencia.

Las relaciones con Portugal en materia de pesca marítima venían rigiéndose por un convenio de 1969, aplicable a la zona marítimo-costera de las seis a las doce millas. Tenía un plazo de vigencia de veinte años y, por tanto, le faltaban cuatro años para concluir. Hubo otro acuerdo, adoptado en 1978, aplicable a la zona económica exclusiva, como consecuencia de la evolución experimentada en el Derecho internacional, al extenderse la jurisdicción de los Estados hasta esa dimensión, hasta las 200 millas. En diciembre de 1982, Portugal suspendió de forma unilateral las relaciones en materia de pesca con España y dejó en incumplimiento los acuerdos entonces vigentes. A partir del 1.º de enero de 1983, el país vecino prohibió a todo barco español faenar en aguas de su jurisdicción, tanto dentro de las doce millas como hasta las doscientas. A partir de ese momento se inicia una fase entre ambos gobiernos de negociaciones esporádicas, infructuosas, que han ido evolucionando de mal en peor, y digo de mal en peor, porque las primeras ofertas del Gobierno portugués inmediatas al acuerdo de suspender sus relaciones pesqueras eran —y fueron rechazadas en su día por el Gobierno español— sensiblemente mejores que el acuerdo finalmente adoptado.

La Administración española aceptó el retraso de la negociación, y entonces explicaba incluso al sector pesquero que el sacrificio de estar ausente de los caladeros portugueses debía resolverse, en definitiva, en una posición ventajosa, porque, a medida que ambos países se acercaban a la negociación de ingreso en la Comunidad Económica Europea, la simple aplicación de las pautas de política común de pesca debía determinar una posición más ventajosa para España. En cambio, Portugal parecía confirmar ese distanciamiento negociador y su Consejo de

Ministros en febrero de 1984 tomó la decisión de suspender las negociaciones pesqueras con España, y para completar esta situación incluso, en septiembre de 1984 Portugal denunció el Acuerdo Pesquero Hispano-portugués de 1978, lo cual venía a significar el reconocimiento explícito de que el Acuerdo estaba en vigor, y es de señalar que sus efectos con arreglo al contenido de tal Acuerdo no debían expirar hasta septiembre del año corriente, de 1985, porque el artículo 13 de ese Acuerdo fijaba que los efectos de denuncia de vigencia debían comenzar a producirse un año después de la notificación de la denuncia.

Todo ello indica que la estrategia negociadora del Gobierno español parece haberle llevado, en definitiva, a una situación claudicante, y en lugar de que el ingreso de ambos países en la Comunidad Económica Europea favoreciese la aceptación por Portugal de los criterios propios de la política de pesca comunitaria, llevó por el contrario a que la necesidad de concluir con urgencia un acuerdo bilateral con Portugal para cerrar el Acuerdo de ingreso en la Comunidad Económica Europea determinara al Gobierno español a plegarse a las exigencias portuguesas, más radicalizadas que nunca al parecer, llegando a sacrificar esenciales intereses económicos españoles al pretendido éxito político para el Gobierno, a lo que parece, de firmar el Acuerdo con la Comunidad Económica Europea.

El 30 de abril de este año se firma en Lisboa un Acuerdo para el período transitorio de adhesión de ambos países a la Comunidad Económica Europea. Ese acuerdo, señores Diputados, prohíbe toda actividad pesquera española en la franja portuguesa de mar litoral comprendida entre las seis y las doce millas; significa por parte de España una renuncia a los derechos históricos de nuestra flota, derechos que habían sido acogidos todavía en el Acuerdo de 1969 y consignados aún en el último plan de pesca anexo al protocolo adicional de 1981, rotos de forma unilateral por el país vecino, que habían sido suscritos, en definitiva, en el marco del Convenio de Pesca de Londres de 1964, y si nos atenemos a éste y nos atenemos al marco de la política común de pesca en Europa, los barcos portugueses y españoles deberían seguir pescando en la franja de las seis a las doce millas recíprocamente. Ese Acuerdo firmado recoge además la prohibición expresa de capturar crustáceos, un aspecto enormemente negativo para nuestra flota, tanto la que faena al sur del Cabo de Roca como la que faena al norte de dicho Cabo, porque la cigala en concreto representa una de las especies principales de captura de las flotas, en concreto de la gallega.

Si nos referimos al palangre, del que el plan de pesca anexo al Protocolo de 1981 incluía 190 licencias para la zona norte del cabo de Roca y 32 licencias para la zona sur, ha venido ahora a quedar reducido a 75 licencias para la zona norte y 15 para la zona sur, con lo que, resumiendo, la reducción significa para España el 61 por ciento. Es de tener en cuenta, señores Diputados, que esta modalidad de pesca, dedicada a especies consideradas oceánicas, altamente migratorias, determina que la flota palangrera no depende de caladeros concretos; si-

gue en grandes desplazamientos los movimientos de las propias especies que persigue y esto ha determinado un criterio internacionalizado de que la flota palangrera disponga de libertad de acción, y así está reconocido en la Comunidad Económica Europea, para faenar en las aguas donde en cada momento estén presentes las especies que se dedica a capturar. Añádase, para completar la referencia, la consideración de que el palangre es, en definitiva, un arte de anzuelo, es un arte, por tanto, enormemente selectivo, nada depredador.

En cuanto a la modalidad de trasmallo, en la que España contaba con 16 licencias, quedan totalmente suprimidas. Y téngase en cuenta que aun en la etapa subsiguiente a la suspensión de relaciones pesqueras de Portugal se ofrecía por el Gobierno portugués, en un momento en que fueron rechazadas en la negociación, la conservación de 15 licencias para esta modalidad, y ahora, señores Diputados, no se concede ninguna.

La modalidad de volanta contaba con 22 licencias, todas suprimidas en el Acuerdo actual, y en la oferta de 1982 se mantenían esas 22 licencias.

En el arte de cerco, que comprendía 50 licencias en el período anterior, queda ahora negada toda posibilidad de actuación para nuestra flota, salvo una posibilidad todavía no concretada, no precisada, de incluir diez embarcaciones en acuerdos fronterizos relativos concretamente a las desembocaduras del Miño y del Guadiana exclusivamente.

Y en la pesca de arrastre se fija para el norte del cabo de Roca una lista-base de 17 barcos, de los cuales 9 podrán faenar simultáneamente. La valoración de este resultado significa que para un censo de 12 barcos que venían faenando en este espacio, 15 van a quedar excluidos, y de los 17 restantes cada uno de ellos sólo podrá faenar seis meses en el curso de un año, lo que es, naturalmente, una actividad económicamente insostenible. Y al sur del cabo de Roca, de 36 barcos que estaban censados anteriormente, se establece una lista-base de cuatro barcos, de los que sólo podrán faenar simultáneamente dos de ellos. La conclusión es, señores, que al norte del cabo de Roca la reducción es del 71 por ciento y al sur del cabo de Roca la reducción es del 94 por ciento. Y el señor representante del Gobierno se servirá desmentirme si alguno de los datos que refiero está equivocado, porque tampoco se ha hecho una difusión pública de los términos del Acuerdo.

En definitiva, señores Diputados, sorprende que quienes llevaron estas negociaciones por parte española aceptasen las gravísimas consecuencias de índole económica que acarrearán los términos de este Acuerdo; pero si los negociadores fueron capaces de aceptar y suscribir en Lisboa el 30 de abril estas condiciones, aun cabía la esperanza de que, llegado al Gobierno español este planteamiento y conocido el nivel de negociación alcanzado, el Ejecutivo considerase que no se podían reducir sus aspiraciones hasta límites tan extraordinarios, que implican la rendición de nuestros derechos históricos en materia de pesca, que representan una degradación de las ofertas que el propio Gobierno portugués tenía hechas con ante-

rioridad y que significan para el Gobierno español una contradicción de su propia estrategia negociadora, incomprensible, desde luego, desde el punto de vista del sector pesquero español, que ha venido sufriendo importantísimas limitaciones, paralizaciones gravosas, apoyando la tesis de la propia Administración española de esperar que el Acuerdo se alcanzase más adelante al acercarse conjuntamente los dos países al ingreso en la Comunidad Económica Europea, porque se predicaba que eso iba a determinar el aventajarse con los criterios de la política de pesca común. Y de pronto cae el telón con un acuerdo que parece ser el peor de los acuerdos posibles y, sobre todo, señalado por esas notas de sorpresa y de urgencia que parecen haber sido, en definitiva, los motivos inspiradores del mismo.

Como contrapartida, señores Diputados, si el espacio tradicional de presencia de la flota pesquera portuguesa en aguas españolas terminaba en el paralelo que pasa por el Cabo de Finisterre, este reciente acuerdo con Portugal le amplía las aguas españolas hasta la desembocadura del río Bidasoa.

Por tanto, ante unos resultados que ni siquiera se explican por el fácil recurso de la torpeza de los negociadores, y habiéndose producido en un tono de sorpresa y de prisa, que resulta alarmante y contraindicado para la propia tesis anterior de la Administración española, creemos que es preciso dar una explicación cabal de los motivos que haya podido tener el Gobierno para llegar a esta conclusión, los motivos de política general, y analizar seriamente las vías posibles que el Gobierno no pueda emprender para renegociar el acuerdo o someterlo a instancias internacionales que permitan, de algún modo, su modificación. Y tal es, señores, la finalidad de la presente interpelación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Díaz Fuentes.

Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, el señor Díaz Fuentes se interrogaba con una interrogación académica, que es aquella figura en que el que interroga cree poseer la respuesta, si sus datos estaban equivocados.

El señor Díaz Fuentes me va a permitir que le diga que sus datos, aislados, no están equivocados, sino que están extrapolados, exagerados. Por lo tanto, conducen a unas conclusiones falseadas respecto a la situación en que ha tenido lugar la negociación y a los resultados de la misma.

Permítame, señor Díaz Fuentes, que para poner un poco de orden en este popurrí de datos, de afirmaciones, de acusaciones y de tiradas retóricas, le diga una serie de cosas muy elementales que tienen que centrar este debate y que no está mal que se digan el mismo día en que vamos a aprobar la ley orgánica por la cual España se adhiere a la Comunidad Económica Europea.

En primer lugar, ¿qué es el acuerdo con Portugal? Algo muy sencillo, pero el señor Díaz Fuentes parece desconocer el alcance del acuerdo, por lo menos en plazo; parece desconocer las circunstancias, las condiciones jurídico-políticas y estrictamente jurídicas en que esta negociación tiene lugar. El señor Díaz Fuentes parece desconocer también el alcance concreto del término «derechos históricos», que se está convirtiendo en una metáfora con poco sentido, puesto que se trata de una institución —y a ello volveré— que tiene su encarnación en algún principio de Derecho Internacional Convencional. En sí, los «derechos históricos» no existen, señor Díaz Fuentes. Es una frase, una expresión, una metáfora, una descripción de la práctica de la pesca tiempo atrás, antes de que existiesen ciertas normativas generales, como las derivadas de la Conferencia de Derecho Internacional del Mar, como las derivadas de la extensión de las aguas a 200 millas en la zona económica preferente. Y esa expresión no tiene validez ni en la jurisprudencia ni en las convenciones internacionales. Lo que ocurre es que es el soporte jurídico que Kelsen llamaba el área social a reglar por el Derecho, en base a lo cual se establece el derecho convencional multilateral o bilateral. En esta Cámara lo he explicado en una interpelación, creo que hace año y medio, respecto a la pesca de España en aguas contiguas a Francia. En Francia nosotros tenemos una actividad que viene de siglos atrás. Yo recuerdo al señor Fraga haciendo una bella descripción histórico-literaria de los pescadores del Golfo de Vizcaya. Pero en Francia estaban encarnados en determinados instrumentos jurídico-internacionales, que era lo que permitía pescar, y es lo que se ha incorporado, en el periodo transitorio, en cuanto a la pesca en la Comunidad Económica Europea.

Los derechos históricos a los que alude S. S. respecto a Portugal estaban incorporados en dos instrumentos jurídicos ciertos: el Acuerdo de Pesca de 1969 y el Acuerdo de Pesca de 1978, de los cuales el primero de ellos tenía cláusula de denuncia, y el de 1978, al no tenerla, tenía un plazo fijo de vigencia, a través del cual había que renovar por un acto, un acuerdo, un canje de notas, lo que fuese, entre las dos partes, o entraría irremediabilmente en la caducidad.

Este es el primer concepto que tienen que tener en cuenta S. S. y la opinión pública para repetir algo que quizá sea moneda aceptada en los debates políticos, pero que no tiene base ninguna de fundamentación, para exigir derechos frente a terceros, para exigir derechos que se reglamentan en virtud de prácticas cuando las dos partes estén completamente de acuerdo.

La pesca entre España y Portugal, señor Díaz Fuentes, se ha ejercido siempre en base al principio de la reciprocidad, pero una reciprocidad que no quería decir que fuese idéntica la capacidad, que lo fuera el esfuerzo de pesca por parte española y por parte portuguesa. Este principio existe en los dos Acuerdos citados y en toda la práctica convencional entre España y Portugal desde muchos años atrás. Este es el otro principio que tienen que tener en cuenta S. S. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Lo que ya no es un principio, pero es una realidad, es que Portugal, en sus negociaciones con la Comunidad que en materia de pesca tenía que plasmar —como por su parte tenía que hacerlo España en sus negociaciones—, la fijación de un período transitorio de pesca hasta la incorporación a la política pesquera comunitaria, donde se reglamentará la pesca en todas las aguas comunitarias, incluidas las españolas y portuguesas, en todas sus negociaciones Portugal mantuvo el principio o el objetivo, si ustedes quieren, de reservar exclusivamente para la flota portuguesa las capturas en sus aguas y la renuncia a la pesca en aguas de otros países. Este fue un principio —y remito al señor Díaz Fuentes al capítulo correspondiente del Acta de Adhesión de Portugal con las Comunidades— aceptado por las Comunidades.

¿Cuál era el alcance de la negociación entre España y Portugal en esta ocasión, que culmina en el Acuerdo de 30 de abril de 1985 citado por S. S.? Era, concretamente, establecer los principios, los instrumentos, el acuerdo entre las dos partes para inscribirlo en las Actas de adhesión del período transitorio, hasta que España y Portugal accedan a la política pesquera común de la Comunidad, lo cual será, como S. S. saben, en 1986. Estos son los principios. ¿Cuál era la situación concreta de pesca? Se trata de un Acuerdo que prevé en qué condiciones y qué capturas pueden determinar la relación pesquera entre España y Portugal; capturas entre parte y parte, en qué artes, en qué plazos, etcétera, en el marco comunitario.

Vaya por delante, señor Díaz Fuentes, algo que le voy a decir y es que cuando usted se refiere a que no se prevé en el Acuerdo del 30 de abril de este año, la pesca con trasmallo o con volanta es porque estas artes no están admitidas en la Comunidad. Lo cual no quiere decir que España y Portugal, miembros ambos de la Comunidad, aun teniendo intereses eventuales de pescar con estas artes, no podamos modificar la ampliación de las prácticas comunitarias al trasmallo y la volanta. Portugal alegaba, y alega, un agotamiento de las especies. Esto le ha conducido a una política restrictiva respecto a la Comunidad. En el período transitorio se ha conseguido más capacidad de pesca a España y eventualmente hemos admitido más capacidad de pesca portuguesa, a diferencia de lo que hace Portugal con el resto de la Comunidad.

En la segunda parte de la interpelación del señor Díaz Fuentes se pregunta si, una vez que el Gobierno español se encuentra frente a este resultado, piensa denunciar este acuerdo, reformarlo o recurrir a una instancia jurídica internacional. Esto es innecesario, señor Díaz Fuentes. En primer lugar, porque miembros anteriores de la Comunidad configurarán la política pesquera en el momento que caduque la actual política pesquera. Y en segundo lugar porque dentro de las instituciones de la Comunidad, cualquier desviación del acuerdo puede ser sometido no ya al arbitraje como figura jurídica, sino al procedimiento de ajuste de los tratados, y entre España y Portugal forma parte del acta de adhesión el caso de que hubiese algún incumplimiento por parte de Portugal.

Centrados estos principios que le dan cierto orden a la interpelación, veamos ahora ya lo que ocurrió respecto a

la pesca el 30 de abril de 1985. España y Portugal estaban ligadas en materia de pesca, como el señor Díaz Fuentes ha recordado, por dos acuerdos concretos. El Acuerdo de 1969 sobre la pesca en la zona de 6 a 12 millas, que es el que da entidad jurídica a lo que el señor Díaz Fuentes llama derechos históricos, fue denunciado, como el señor Díaz Fuentes reconoce, por Portugal en septiembre de 1984. Hay que decir que fue denunciado porque el Acuerdo preveía la posibilidad de denuncia. Y como el señor Díaz Fuentes ha reconocido, en el caso de que España no aceptase esa denuncia o que hubiese discrepancias, aparte de tener que ir ante una instancia internacional a negar el derecho que tiene toda parte de liberarse de un tratado, tenía una vigencia extendida durante un año; es decir, septiembre de 1984. Me reconocerá el señor Díaz Fuentes que, una de dos, o a partir de 1985 España aceptaba la prórroga o nuestros pescadores pescarían infringiendo las normas del Derecho internacional.

En segundo lugar, España y Portugal estaban vinculadas en materia de pesca por un segundo tratado, el de 1969, y el señor Díaz Fuentes ha reconocido al dar los datos —por eso he dicho que los datos son ciertos, pero que están colocados de un modo que el resultado no lo es— que por un período de vigencia de 20 años, hasta 1989. Es decir, que dentro de cuatro años, señor Díaz Fuentes, a no ser que hubiésemos novado la relación pesquera con Portugal, no podríamos pescar entre las 12 y las 200 millas. Esa es la realidad jurídica de las relaciones entre España y Portugal. El señor Díaz Fuentes, otros miembros de la Cámara y sectores de opinión mal informados quizá hubiesen optado, primero por no cerrar el capítulo de pesca con Portugal en el seno de la Comunidad en el Acta de adhesión, con lo cual se nos aplicarían las normas de la política pesquera que excluía la pesca de España en aguas comunitarias portuguesas de 6 a 12 millas y de 12 en adelante. Es una opción gallarda, demagógica, retórica, pletórica de entusiasmo, que conduciría evidentemente, a partir de la entrada de España en la Comunidad, a la imposibilidad de pesca de parte y parte en las aguas del otro.

He notado una cierta confusión de conceptos, señor Díaz Fuentes y se lo digo con todo el respeto y todo el aprecio que sabe-le tengo. Por ejemplo, cuando habla de palangre dice que es un arte que se emplea para captura de peces trashumantes y, naturalmente, no se pueden limitar aguas. No se podrán limitar aguas técnica y pesqueramente, pero no jurídica e internacionalmente, porque las normas de Derecho internacional establecen delimitaciones de aguas y establecen la reserva de aguas en la zona económica exclusiva, salvo que exista un título que justifique la pesca, que es el acuerdo bilateral. Que el palangre sea un arte que exija perseguir la especie, en absoluto quiere decir que se pueda pescar en aguas portuguesas los españoles o los portugueses en españolas o los españoles en aguas francesas, etcétera. La técnica, naturalmente, es muy respetable y los intereses son muy respetables, pero para que no caigamos en una anarquía jurídica tenemos que atenernos a las normas de Derecho

internacional. Luego la pesca con palangre puede hacerse aunque el palangre sea un arte que corresponda a la necesidad de perseguir las especies en sus itinerarios entre los distintos espacios jurídicos marítimos.

¿Cuál era la situación de hecho, señor Díaz Fuentes? Desde 1982, al negarse el Gobierno portugués a hacer un plan de pesca, la capacidad de esfuerzo de pesca español en aguas portuguesas era cero. En este momento, el número de barcos como consecuencia del Acuerdo, es de 121 en la medida y en las categorías que el señor Díaz Fuentes ha explicado. Como consecuencia del Acuerdo, se logra un salto de cero a 121 barcos, más la reglamentación de la pesca de los túnidos en aguas de Portugal insular, concretamente Madeira y Azores (como sabe el señor Díaz Fuentes, este es un tipo de negociación en la que tienen alguna participación las autoridades regionales), y la inclusión también de una cantidad indeterminada de pesca todavía a fijar en las zonas fronterizas.

El señor Díaz Fuentes, también en este juego de señalar de una manera aislada puntos y puntos, ha hablado de la pesca de la cigala, el langostín que llaman los portugueses, que ha sido sin duda uno de los objetivos de los negociadores españoles. La cigala puede ser pescada en un esfuerzo asociativo entre España y Portugal. Portugal ha restringido la pesca de la cigala a propios y extraños, en base al criterio científico de que la especie está en vías de extinción. Dentro de la Comunidad, como Portugal y España están, es perfectamente posible que las autoridades de la división correspondiente de la Comisión Europea, la División 14, —que tantos disgustos nos ha dado a lo largo de la negociación, tanto a portugueses como a españoles— con nuestra participación y con la portuguesa puede estimar que este agotamiento de la cigala o langostín es auténticamente real o si cabe algún esfuerzo de pesca. En todo caso, de manera asociativa ha cancelado la pesca de la cigala entre seis y doce millas, por razones alegadas ante la Comunidad y ante los organismos pesqueros internacionales por el agotamiento de la especie, pero cabe la pesca en asociación a partir de las 12 millas. El salto ha sido de cero a 121 barcos.

Yo tengo para mí, y créame, que si las autoridades de mi departamento, y muy especialmente del Ministerio correspondiente de Agricultura y Pesca, hubiésemos ido a la discusión jurídica ante un organismo internacional, aparte de no poder cerrar el capítulo —usted me dirá que para apuntarnos un éxito político; no, señor Díaz Fuentes, sencillamente para poder hacer algo que ayer toda la Cámara consideró absolutamente imprescindible, que es adherirnos a las Comunidades—, aparte de eso, no es un éxito político, es un acontecimiento histórico. Cuando hay posibilidades de resolver la cigala, como aumentamos la capacidad pesquera respecto a Portugal en la situación de 1984, creo, señor Díaz Fuentes, que sería exagerado hacer zozobrar una negociación global por estos puntos, tanto más cuando los puntos de vista portugueses, en Derecho, tienen alguna presentación y justificación, al igual que la tienen los nuestros.

En cuanto a las modalidades de pesca, hay que decir que en lo que se refiere al arrastre con base en Galicia

quedan afectados a esta pesca exclusivamente 30 barcos, que han faenado en 1983/1984 al pleno de su capacidad en aguas españolas, porque naturalmente no necesitaban pescar en aguas portuguesas también por razón de concentración de las especies.

En cuanto al cerco, que estaba en un proceso de decadencia por razones de tipo biológico y de tipo pesquero, el aumento es sustancial; se ha aumentado en aguas portuguesas 10 barcos de cerco. Y cuando el señor Díaz Fuentes dice, con un tono de defensa de la pesca ultrajada, por decirlo así, que les hemos concedido la pesca hasta Fuenterrabía, es que nosotros hemos obtenido la pesca en todas las aguas portuguesas, continentales e insulares. Dígame usted qué razón jurídica y política es suficiente para limitar la pesca portuguesa en esas aguas. Pero la verdad es, señor Díaz Fuentes, que los portugueses no han pescado nunca, ni bajo el Tratado de 1969 ni bajo el Acuerdo de 1978 en aguas del norte de España, entre otras cosas, porque no son los caladeros que interesan a Portugal.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vaya terminando.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En definitiva, y entrando en el último detalle de la afirmación respecto al trasallo y la volante, es una afirmación, diríamos, de un tono de complemento del discurso porque el señor Díaz Fuentes sabe perfectamente que estas artes no están actualmente autorizadas en la Comunidad. Y rogándole que por una vez se sitúe —y que desde ahora se situen todos— en una perspectiva de que se trata de una reglamentación de nuestra participación comunitaria en materia de pesca, diciendo esto, señor Díaz Fuentes, efectivamente los datos de S. S. eran correctos, la utilización no lo ha sido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Si el señor Díaz Fuentes quiera replicar, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, señor Ministro, señores Diputados, he de decir que la exposición del señor Ministro ha sido realmente conformista con mi propia exposición, puesto que nada de lo esencial de mis datos ha sido contradicho. Pero a pesar de que la generalidad de las razones que he dado están en pie, lo cierto es que no se me ha ofrecido ninguna solución ni mostrado ninguna intención del Gobierno para emprender la corrección de lo que yo entiendo que estuvo tan mal acordado.

Comprendo la difícil tarea en este momento, esta tarde, del señor Ministro de Asuntos Exteriores, porque si bien corresponde a su departamento la tarea en cuanto que es una materia de relación con un país extranjero, también comprendo que la dirección técnica y económica de las negociaciones, su contenido, correspondía a la administración pesquera a la que, de algún modo, en este

momento el señor Ministro está dando cobertura. De todos modos, yo espero que persona tan significativa como el Director General de Pesca tenga pronto la oportunidad de poder venir a Galicia para explicar cómo han sido defendidos los intereses de la flota pesquera gallega en este acuerdo internacional. Pero lo cierto es que la responsabilidad es global del Gobierno y por esa razón está el señor Ministro aquí contestando.

Señor Morán, con motivo de las negociaciones de los dos países para el ingreso en la Comunidad Económica Europea, se propuso a España y a Portugal que, a través de una negociación bilateral, llegasen a un acuerdo entre sí respecto a los capítulos económicos pendientes, entre ellos el de pesca, para luego incorporarlos al bagaje documental e institucional de la Comunidad Económica Europea. Y en caso de que ese intento bilateral fracasara, lógicamente debería intervenir la propia Comunidad, incluso con sus propios criterios y sus pautas de política común para arbitrar soluciones en el marco de esa política común europea.

La política común europea, señor Ministro, en materia de pesca tiene en cuenta los derechos tradicionales de las flotas. Usted puede decirme que la expresión de derecho histórico es una frase, una expresión, una metáfora. Lo acepto, pero detrás hay una realidad, y la realidad es que Europa considera el nivel total de capturas de que es susceptible un determinado espacio marítimo, lo que se llama en términos internacionales los TAC, los totales admisibles de captura, y luego su política es distribuir esos totales posibles entre las distintas flotas que tienen presencia tradicional en esos espacios pesqueros.

Por tanto, está claro que ha sido un craso error culminar un acuerdo bilateral con Portugal que excluye nuestra actividad entre las seis y las doce millas, cuando es indudable que remitiéndonos al marco de la Comunidad Económica Europea lo hubiéramos obtenido. Y lo hubiéramos obtenido, señor Ministro, como lo obtuvimos de hecho sin ningún recurso extraordinario —y no hay más que mirar al otro lado de nuestras fronteras—, porque la comprobación la encuentra usted en el Tratado que el Gobierno negoció con la Comunidad Económica Europea, donde en las aguas francesas se ha reconocido a la flota pesquera española una presencia entre las seis y las doce millas, para que nuestra flota de bajura pescara allí hasta el paralelo 46, concretamente hasta cerca de La Rochelle en el Atlántico y hasta cerca de Cabo de Gata en el Mediterráneo. De modo que el esquema que estaba previsto era posible y estaba dentro de las previsiones de la política común.

Hasta tal punto es verdad esto, señor Ministro, que usted me ha dicho que denunciar el Tratado con Portugal es innecesario porque, en definitiva, cuando entremos a aplicar ordinariamente la política común de pesca vamos a venir a alcanzar las posibilidades pesqueras que corresponden. Pues bien, lo cierto es que entonces me tiene usted que reconocer que venimos de una situación anterior en la que pescábamos más, estamos destinados a una situación ulterior en la que pescaremos más, y es en la situación transitoria en la que un acuerdo del Go-

bierno español nos ha hecho claudicar de las posibilidades remotas y pretéritas. Ese acuerdo es provisional para un período transitorio, pero tiene un alcance gravísimo, porque el período transitorio dura diez años y efectivamente tendríamos que soportar, si no se renegocia, hasta el 1.º de enero de 1996.

No me parece que sea un argumento sólido —me parece que en realidad es un manejo falso y equivocado de cifras— decir que hemos aumentado, que hemos dado un salto a 121 barcos con referencia al año 1984, porque en el año 1984 nuestros barcos han estado expulsados materialmente de las aguas portuguesas. La referencia la tendremos que tomar con respecto a un período anterior, en el cual se jugaba y se ejercían los derechos de pesca en virtud de unas pautas anteriores, no cuando se produjo precisamente la denuncia unilateral de Portugal.

Tengo que decir, señor Ministro, que las referencias hechas por usted al Tratado no me parecen rigurosas. El Tratado del año 1969 dice taxativamente que su plazo de vigencia es de 20 años y los 20 años se cumplen en el año 1989; quedaban cuatro años por tanto. Y durante ese tiempo hay lugar a muchas negociaciones y, sobre todo, dentro ya de la Comunidad Económica Europea parece doblemente fácil recabar la mediación de esos organismos, de los que vamos a ser socios, para que se pudiera lograr un resultado distinto y no una anticipación urgente y apresurada que parece inconveniente.

En cuanto al Convenio de 1978, se pactó por cinco años, es verdad, pero se dice que se prorrogaría tácitamente por períodos de un año y que nunca produciría efectos la denuncia de su vigencia hasta que pasara un año desde su notificación. La notificación se produjo en septiembre de 1984; aún hoy estaría vigente ese Tratado. Por tanto, veamos cuál es la respuesta del Gobierno español a un país que unilateralmente ha roto sus compromisos internacionales ya en diciembre de 1982.

Yo quisiera decirle, además, señor Ministro, que aun en el caso de que este acuerdo en cuanto a las aguas, a las zonas de las seis a las doce millas, se produjera por una necesidad de equilibrar la capacidad de pesca con los recursos disponibles en este espacio en el sentido de justificar una restricción temporal de pesca en ese aspecto, era cuando menos necesario y conveniente que se mantuviera una presencia simbólica, aunque no fuera económicamente trascendente la presencia de un solo barco que estuviera ahí para que, cuando se produjese la recuperación de la dimensión biológica de esos espacios, España volviera a tener presencia en ellos, porque de este modo el significado que va a tener, señor Ministro, y no lo disimulemos, va a ser un abandono rotundo de nuestras posibilidades de pesca allí.

Fue la Comunidad Económica Europea —y el señor Ministro no espero que me contradiga— la que en diversas ocasiones ha negado a Portugal la pretensión de cerrar su zona de mar territorial a la actividad de las flotas extranjeras porque, según la Comunidad Económica Europea deben ser consideradas, como antes dije, las actividades tradicionales de los países en cada una de esas zonas...

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz Fuentes, ruego a su señoría que no haga una segunda intervención; es una réplica solamente.

El señor DIAZ FUENTES: Termino, señor Presidente.

He de referirle que existen unos trabajos científicos reconocidos por la propia Comunidad Económica Europea y el Comité Científico del Atlántico Noroeste que, al distribuir los espacios marítimos para efectos de pesca en áreas codificadas, han establecido el área 9-A que cubre las costas gallegas y las costas atlánticas portuguesas bajo la consideración de que es absolutamente confundible todo ese espacio, sin que pueda ser atribuido porque las poblaciones que viven en ellas se mueven indistintamente a lo largo y a lo ancho de todas esas cuadrículas sin posibilidad de hacer ninguna imputación territorial de su pertenencia.

Digo esto porque en lo que se refería al palangre, el señor Ministro me decía que no tenía la significación que yo le señalaba, porque yo le hablaba de los criterios internacionalizados en el sentido de que estaba reconocido el movimiento de las flotas libremente en los espacios a la búsqueda de estas especies. Le recuerdo a este respecto un aspecto importante del Tratado con la Comunidad Económica Europea, en el cual el derecho a la pesca de túnidos, que se utiliza por medio de este arte de pesca, se nos reconoce en todos los espacios de las aguas comunitarias. De modo que esto sirve para señalar los contrastes en este aspecto.

Es importante, y termino, señor Presidente, que se consideren estas cosas y que vea seriamente el Gobierno la posibilidad de reconsiderar las condiciones de este Tratado, porque se está produciendo un grave perjuicio, un grave daño al que es especialmente sensible la flota pesquera gallega. La flota pesquera gallega está sufriendo unos perjuicios muy considerables. También tengo que desmentir al señor Ministro en que no es verdad que haya podido fanear libremente en aguas españolas durante todo este tiempo, porque esa flota excedente de aguas portuguesas ha faenado solamente en espacios que le fueron señalados —no al norte del cabo de Toriñana— y en particular se le ha prohibido, y lo digo aquí en presencia del señor Ministro de Agricultura, que desembarcara sus capturas en otros puertos que no fueran los de la matrícula de sus propios buques, lo cual es imponer una limitación añadida, dentro de nuestro espacio de mercado interior español, a las posibilidades de su desenvolvimiento después de recibir el sacrificio impuesto por lo demás.

Termino diciendo, señor Ministro —porque realmente es un tema importante que crea una situación doliente y herida que viene acumulándose sobre otras más— que es muy importante que se abra esa posibilidad de reconsideración. Por tanto, señor Ministro, este Diputado formulará, para dar apoyo al Gobierno en ese sentido, incluso en la posibilidad de iniciar renegociaciones, formulará, repito, una moción a esta Cámara para instar al Gobierno a que ponga los medios políticos necesarios para la reconsideración de este Acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Fuentes. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores por tiempo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En primer lugar, tomamos nota de que el señor Díaz Fuentes va a presentar una moción que yo deseo que no conduzca a ninguna negociación que disminuya lo logrado en los acuerdos porque, señor Díaz Fuentes, seamos un poco razonables y serios. Usted puede presentar todas las mociones que quiera y serán acogidas y estudiadas con todo interés por el Gobierno. Naturalmente, poner en cuestión lo que acabamos de pactar el 12 de junio de este año en el Acta de Adhesión a las Comunidades, el Gobierno español tendrá que mirárselo mucho. El señor Díaz Fuentes no querrá, como ciudadano español, que el Gobierno español aparezca como irresponsable, como incumplidor y como, diríamos, un elemento de distorsión dentro de la vida comunitaria, cuanto más, señor Díaz Fuentes, que usted siempre olvida lo mismo, y no sé si lo olvida de buena fe o lo olvida por razones dialécticas. Usted reconoce, por otra parte, porque no puede negarlo, la capacidad de denuncia portuguesa del Acuerdo. Y olvida de repente y escamotea el hecho de que, si nouviésemos este Acuerdo, a partir de septiembre de 1985 no pescaríamos en determinadas áreas marítimas portuguesas y a partir de 1989 tampoco pescaríamos, mientras que el Acuerdo nos permite pescar hasta la nueva política pesquera comunitaria.

¿Es algo, es nada o es un mero ejercicio dialéctico el que hace el señor Díaz Fuentes? Si tan interesado está por defender, y creo que sinceramente, los intereses pesqueros de su región y de toda España, tenga en cuenta que a partir de septiembre no pescaríamos nada. Eso tiene que metérselo el señor Díaz Fuentes en su mente, muy bien preparada para los temas pesqueros. No es la voluntad, no es el voluntarismo; quiero pescar más y más. Señor Díaz Fuentes, usted podrá pescar en España en la medida que tenga título jurídico para pescar. Métase esto en la cabeza. A partir de septiembre de este año no tenía usted título y no pescaría nada, y los barcos españoles podrían ser capturados, en perfecta concordancia con el Derecho internacional marítimo. Así lo ha entendido el sector que ha tenido contactos durante la negociación y que ha tenido contactos incluso ayer con el Ministro de Agricultura y Pesca y con sus funcionarios. Entienden eso porque quizá no estén en esta Cámara y no necesiten hacer un discurso político. Lo entienden. Me parece que es evidente la elección entre terminar la pesca en septiembre de 1985 o poder seguir pescando, a pesar de todo su interés voluntarismo y quizá los menores conocimientos que tiene el señor Díaz Fuentes, que alcanza una confusión evidente. Más vale tener un título jurídico, aparte de todos los problemas de cómo podríamos entrar en la Comunidad, sin llegar al acuerdo con Portugal. Nos hubiesen aplicado el «acquis communautaire» de parte a parte, conseguido por Portugal, que restringía la pesca de los países comunitarios mucho más de lo que restringía a España.

Es un acuerdo posible, es un buen acuerdo y un acuerdo que satisface la capacidad real de pesca de los distintos sectores en aguas portuguesas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señorías, intervegno para fijar la posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular sobre la interpelación referida al nuevo acuerdo de pesca entre España y Portugal, suscrito en Lisboa el 30 de abril de 1985, que ya había merecido con anterioridad a la interpelación, por parte de nuestro Grupo, la oportuna atención como para ejercer las correspondientes iniciativas parlamentarias y políticas, como, por ejemplo, la pregunta dirigida al Gobierno el 9 de mayo último por el Diputado por Pontevedra don Alberto Durán.

Por tanto, las propuestas parlamentarias que tienden a analizar el reciente acuerdo de pesca hispano-luso, como es la que en estos momentos ocupa la atención de la Cámara, ofreciendo al Gobierno alternativas para corregir las graves deficiencias del mismo, de efectos muy negativos para la flota pesquera española, sobre todo para la gallega y la andaluza, que tradicionalmente han faenado en los caladeros portugueses, merecen el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario, antes de que se proceda a la ratificación de dicho instrumento, como fue acordado en Lisboa el 30 de abril pasado.

No nos cabe la menor duda de que el acuerdo con Portugal es una consecuencia más de las inexplicables prisas que el Gobierno español imprimió a las negociaciones para la adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea, ya que era necesario previamente el acuerdo bilateral con Portugal, que alcanzaría a todos los sectores económicos, entre ellos el pesquero, con el fin de ser incluido como anejo en el tratado de adhesión, por lo que desde los primeros días de abril del presente año se produjeron diversas reuniones a nivel técnico con representantes portugueses, que fueron llevadas por responsables de la política exterior española, sin que en muchas de las sesiones ni siquiera asistieran responsables de la Administración pesquera, la cual, además, no ha oído ni ha consultado al sector de la pesca. Este sector, por cierto, no ha sido atendido por el actual Gobierno en sus principales necesidades, prefiriendo que se mantuviera alejado de las negociaciones y viéndose ahora sorprendido por la aceptación de un acuerdo que no encaja en la normativa de la Europa azul y que, además de restringir en un 71 por ciento la actividad que desarrollaban los barcos españoles antes de la ruptura unilateral de Portugal el 31 de diciembre de 1982, lesiona duramente los intereses del sector español, que habrá de soportar una actividad superior de la flota portuguesa, debido a la mayor potencia de sus buques de arrastre, perjudicándose igualmente por las ventajas logradas por parte de Portugal en cuanto al comercio exterior de los productos

pesqueros frescos de calidad que se venden en España.

Como todo lo que se hace deprisa, se hace, pero mal, las consecuencias en el sector pesquero español derivadas del acuerdo con Portugal son evidentemente desfavorables para el mismo, puesto que los intereses de la flota española quedaron totalmente diluidos en los intereses globales de una política internacional que a toda costa corría innecesariamente, aun en contra de importantes sectores de la economía española, con el fin de alcanzar cuanto antes la adhesión comunitaria, por muchos flecos que se fueran dejando, y cuyas consecuencias ya están siendo contestadas y pronto se irán desvelando; condicionante psicológica y política que fue aprovechada por Portugal, aceptando con gran debilidad el Gobierno español un acuerdo que al día siguiente el sector pesquero rechazaba totalmente. ¿Y por qué lo rechaza el sector pesquero? Porque, como ya hemos dicho, se acepta un acuerdo que en gran parte se aleja de los criterios de la propia Comunidad Económica Europea y de la normativa de la política común para la pesca, y de esta política común, que rige para los caladeros de la Europa azul en lo que respecta al acceso a las aguas comunes y al reparto o distribución de los recursos, fundamentados en los acuerdos alcanzados en el convenio europeo firmado el 9 de marzo de 1964 en Londres, que aplica en todo momento criterios no discriminatorios entre los diferentes países. Y así considera y reconoce los derechos históricos y actividades tradicionales de la flota de un determinado país en las costas del resto de los estados miembros.

Por ello, las pretensiones portuguesas sobre un régimen especial para su zona de mar territorial, las pretensiones portuguesas de explotación exclusiva de sus buques, así como el tener acceso, igualmente exclusivo, a ciertos espacios y a ciertas especies de carácter sedentario, como la captura de crustáceos, se han debido no a ser aceptadas por parte del Gobierno español, porque pueden representar la pérdida de los derechos históricos y tradicionales de la flota española en dicha zona, reconocidos en el Convenio de Pesca suscrito entre España y Portugal en diciembre de 1969, por el cual las flotas pesqueras de sus respectivos países adquirieron derechos de pesca entre las seis y doce millas de la costa del otro; acuerdo que, encontrándose en vigor, fue incumplido unilateralmente por Portugal en diciembre de 1982, por lo que, a partir de primero de enero de 1983, Portugal no ha permitido que barco español alguno faenase en aguas de su jurisdicción, ni en la franja de seis a doce millas ni tampoco en la zona económica exclusiva que se regía por el acuerdo de septiembre de 1978, sobre permisos mutuos para la pesca entre las doce y las doscientas millas.

El Gobierno ha tolerado durante dos años y medio la posición intransigente de Portugal al prohibir toda actividad pesquera en sus aguas durante la vigencia de un acuerdo bilateral, y sin que estableciera reacción alguna, que entre signos de indecisión y de debilidad, característicos de la política exterior socialista, por mucho que ahora nos la quieran ornamentar con aires triunfalistas, en vez de hacerlo serena y objetivamente, dentro de sus justos y precisos límites, no ha recurrido al Tribunal de

Justicia Internacional de La Haya, y no ha propugnado la mediación y arbitraje de los organismos comunitarios para resolver el contencioso pesquero con Portugal.

Por ello, el Gobierno español ha renunciado, de hecho, a toda la actividad pesquera por parte de la flota española entre las seis y las doce millas, con indeterminación, además, para los acuerdos fronterizos del Miño y del Guadiana. El Gobierno español ha aceptado una drástica reducción de todas las modalidades de pesca en la zona económica exclusiva, o sea, de doce a doscientas millas, que alcanza el 71 por ciento en relación a la actividad de nuestra flota desarrollada en aquellas aguas.

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, el tiempo para su fijación de posición es de cinco minutos. Lleva el doble de tiempo. Le ruego que vaya terminando.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: El Gobierno español ha convenido que se amplíe el ámbito geográfico para la actividad de la flota portuguesa, que ahora podrá hacerlo a lo largo de toda la costa atlántica, desde la frontera franco-española hasta el Estrecho de Gibraltar, y dejando sin determinar el ejercicio de la pesca en la zona de las Azores y Madeira.

Las relaciones con Portugal, y con ello termino, para el acceso a las aguas y a los recursos pesqueros, que estarán en vigor hasta el 31 de diciembre de 1995, conforme al régimen transitorio aceptado por el Gobierno español, es insatisfactorio y perjudicial para nuestro sector pesquero, tanto para el de la zona norte, como para el de la zona sur, consecuencia de una política exterior globalmente desafortunada. Y lamentamos decir esto, señor Ministro de Asuntos Exteriores, en estos momentos en que el Gobierno de la nación ha echado las campanas al vuelo con motivo del tratado de adhesión a la Comunidad Económica Europea, ya que nosotros compartimos la alegría y el esfuerzo del Gobierno y de su Ministro de Asuntos Exteriores, si bien disentimos en cuanto a la precipitación para llevar negociaciones como las relacionadas con la pesca con Portugal.

Al mismo tiempo, nos ha llamado la atención en la tarde de ayer la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que manifestó en esta tribuna que parecía que en el ambiente de la Cámara existía un «sí, pero». Y él afirmaba un sí rotundo.

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, vuelva a la cuestión.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Efectivamente el pero, o uno de los peros es el contencioso pesquero existente con Portugal. Por ello, nos extrañaba que en la tarde de ayer el portavoz del Grupo de la Minoría Catalana no hiciera una reflexión o una mención de este contencioso pesquero con Portugal y que no apoyara...

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, eso está fuera de la cuestión. Vuelva a ella. La intervención del

portavoz del Minoría Catalana fue ayer en otro debate distinto.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Presidente, termino: Por ello, porque las negociaciones que se han venido haciendo por parte del Gobierno español se han realizado sin tener en cuenta al sector pesquero que faena en los caladeros portugueses, y que por las consecuencias que para el mismo tiene debe de ser detalladamente considerado este acuerdo suscrito con Portugal antes de que se proceda a su ratificación, por todas estas razones, nuestro Grupo apoya la interpelación que se ha formulado, al propio tiempo que anuncia que continuará defendiendo todos aquellos aspectos que la flota pesquera española considera irrenunciables para su actividad en los caladeros portugueses.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO EN FAVOR DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL TRATADO DE UNIÓN EUROPEA APROBADO POR EL PARLAMENTO EUROPEO EN 14 DE FEBRERO DE 1984

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la tercera y última interpelación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas a adoptar por el Gobierno en favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo el 14 de febrero de 1984.

El señor Roca tiene la palabra para defender la interpelación.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, intervengo para defender esta interpelación. En primer lugar quiero señalar que me voy a circunscribir exactamente al tema de la misma, y, en segundo lugar, señor Ministro, ya que intuyo que le va a corresponder contestarme, lamento que así sea, porque le estamos dando una tarde muy cargada de trabajo.

Hasta la fecha, el tema de Europa en esta Cámara ha ocupado la atención en la vertiente relativa a las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Pero habiendo ultimado el proceso negociador y habiéndose firmado ya el Tratado, es previsible que España pasará a ser miembro efectivo de aquella Comunidad a partir del 1 de enero de 1986 cuando esta tarde, esperemos, con el sí —en cuyo caso el «pero» no quedará—, con el sí de todos en esta Cámara y cuando posteriormente, esperemos, también se sume el Senado a esta actitud del Congreso, asimismo con la ratificación posterior de los demás estados miembros de la Comunidad, es de esperar, repito, que se producirá la efectividad de este ingreso. Esto abre para todos nosotros una nueva vertiente en el tema de Europa. Ya no se trata de debatir, como hemos hecho hasta ahora, cómo entramos en Europa, sino cómo estamos en Europa; es decir, qué posición va a adoptar el Gobierno español en relación

con la gran cuestión sobre el futuro político de Europa.

Como sus señorías conocen, el origen de las comunidades europeas no es sino un origen vergonzante. Incapaces en aquel momento histórico de conducir la voluntad política a la constitución de una unidad europea, los europeístas del momento se conformaron con la expresión económica de la realidad europea. Pero, posteriormente, poco a poco, las propias limitaciones institucionales de la realidad económica de la Comunidad, han impuesto la necesidad de plantearse nuevamente la proyección política de Europa. En relación con muchos de los problemas que la Comunidad tiene planteados en este momento, se coincide por parte de todos cuantos examinan el tema de cerca en que no tienen solución sin una profundización sincera en la construcción de la Europa política.

Por tanto, afortunadamente estamos ya en una comunidad, en la Comunidad Económica Europea, pero llegamos a una Comunidad que se encuentra en una situación de pleno debate, debate que, por otra parte, la misma incorporación de Portugal y España, en la medida en que «agrava» los problemas existentes, acelera la necesidad de encontrar unas salidas positivas. Se trata de decidir si seguimos hasta ahora, con todos los inconvenientes de la política de la unanimidad y con las consecuencias que ello comporta para hacer de Europa una realidad capaz de enfrentarse con los grandes desafíos de fin de siglo, o avanzamos, por el contrario, en la construcción de la unión política europea. Que conste que ni una ni otra solución, la de mantenerse o la de avanzar, son fáciles; tienen sus complejidades, son difíciles de afrontar, pero lo que es cierto es que debemos adoptar —qué expresión más feliz «debemos adoptar»—, nosotros, como europeos, debemos adoptar, repito, una posición, y es bueno que esta posición se debata también en esta Cámara.

Concretamente, señor Ministro, pasado mañana una representación española al más alto nivel, del Presidente del Gobierno, participará en la Conferencia de Jefes de Estado o Jefes de Gobierno de los países miembros de la Comunidad que se celebrará en Milán, y en la que van a ser examinadas todas estas cuestiones. ¿Cuál va a ser la posición del Gobierno español en esta reunión? Este es el deseo que anima nuestra interpelación, conocer la política que inspirará la actuación española, tanto en esta cumbre como en el tema más profundo de la construcción de la unión política europea.

Como SS. SS. saben, el Parlamento Europeo aprobó, con fecha 14 de febrero de 1984, una resolución, con su subsiguiente proyecto de Tratado sobre la unión europea, y fue una aprobación que se produjo con amplísima mayoría. En la resolución de referencia se indicaba todo cuanto hemos estado diciendo hasta el momento, es decir, que las dificultades en que se encontraba la Comunidad Económica Europea obligaban de manera urgente e indispensable, se decía, a una reactivación de la construcción europea que conlleve, por un lado, la profundización de las políticas existentes; por otro lado, la puesta en marcha de nuevas políticas y, en tercer lugar, el establecimiento, a partir de todo ello, de un nuevo equilibrio internacional, así se retomaba, se volvía a la línea inicial

que había inspirado a los fundadores de la Comunidad de no renunciar al proyecto político de la unidad europea.

A partir de aprobarse esta resolución de 14 de febrero de 1984, el tema de la construcción de la Europa política se convierte en el centro de la polémica europea y en el eje de todas cuantas reuniones han celebrado las autoridades políticas comunitarias y de los Estados miembros, por cuanto, con independencia de la corrección de alguno de los puntos del propio proyecto, lo cierto es que todos reconocen que los actuales mecanismos para la toma de las decisiones comunitarias no permiten crear ni afrontar nuevas políticas sectoriales, singularmente en el campo de la tecnología o en el campo de la política monetaria, en donde ciertos egoísmos de los Estados están impidiendo una política coordinada, una política que agrupe esfuerzos y que, por tanto, pueda, realmente enfrentarse con lo que son las grandes potencias hoy en el mundo.

Como consecuencia de la situación creada con la aprobación del proyecto del Tratado de la Unión Europea, la Cumbre de Fontainebleau se vio obligada, diríamos, a constituir un comité para asuntos institucionales, que también es conocido con el nombre de «Comité Dooge». Este Comité ha elaborado ya un informe provisional que viene a ratificar las tesis fundamentales del proyecto de Tratado aprobado por el Parlamento Europeo, pero, aún más, el informe profundiza en algunas propuestas concretas de coordinación más eficaz de políticas económicas, en el reforzamiento del sistema monetario europeo y en la potenciación común de la investigación y de la tecnología europea. Este último punto resulta especialmente interesante en este momento, cuando existen dos ofertas concurrentes, la francesa y la americana, respecto de las cuales, en un momento determinado, alguna resolución deberá adoptarse.

Asimismo, el informe del Comité Dooge, por lo que respecta a la política exterior común, propone, con un paso muy arriesgado y muy importante, y no unánimemente aceptado, por cierto, dotar de una base institucional a la cooperación política mediante la creación de un secretariado permanente.

Finalmente, hace desaparecer, con lo que diríamos la medida más aparente y aparatosamente revolucionaria del informe del Comité, la regla de unanimidad en la toma de las decisiones comunitarias. Sobre todo ello tendrán que pronunciarse los representantes españoles en la próxima cumbre de Milán.

¿Cuál va a ser la posición del Gobierno español? ¿Comparte las tesis del informe del Comité Dooge? ¿Será partidario de avanzar en la construcción de la Europa política? ¿Cree el Gobierno que sería pertinente anunciar desde ya, como lo ha hecho Italia, su propósito de suscribir el proyecto de tratado de la Unión Europea?

Coincidiendo con la cumbre de Milán, muchos europeos, y de entre ellos muchos ciudadanos españoles, van a participar en una importante concentración para defender el objetivo de la unidad política de Europa. A todos los que allí van a encontrarse procedentes de Espa-

ña les gustaría comprobar que su Gobierno se encuentra entre el grupo de los que en dicha cumbre van a defender las posiciones más avanzadas del europeísmo político. Que sea España la que, desde su reciente incorporación, aporte a la Comunidad un relanzamiento del mensaje europeísta y se apunte decididamente entre los que defienden la vieja aspiración de la Europa de los nueve.

Ciertamente, esta es la intención de esta interpelación y no otra, conocer en el momento oportuno —yo diría curiosamente oportuno, atendida la ocasión de la próxima celebración el viernes y sábado de esta Cumbre de Milán— cuál es la posición del Gobierno de España. Pienso que sería bueno introducir un nuevo hábito en la política parlamentaria española, y es que quizá en momentos de cumbres parecidas pudiéramos celebrar debates o sesiones informativas de esta naturaleza para que, de esta manera, el Gobierno, cuando acuda a estas reuniones, pudiera conocer la opinión de los Grupos Parlamentarios respecto a los temas que, en definitiva, tienen que contribuir a formar la posición del Gobierno español en los asuntos comunitarios en un momento en el que, insisto, lo que ya está en juego, y muy fundamentalmente, es el futuro de la unidad política de Europa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, el interpelante, señor Roca, comenzaba diciendo algo que es muy cierto, con lo que yo estoy completamente de acuerdo y con lo que creo que está de acuerdo toda la Cámara. Estamos en una nueva vertiente de la vida europea o del impulso europeísta español. Yo creo que tuvimos un repecho enormemente dificultoso, con sendas obstruidas por todo tipo de malezas, con precipicios en los que casi cayeron nuestros amigos que fueron a Munich en 1962, por lo que fuimos, por estas sendas más o menos europeístas, evitando las caídas. Fue el primer repecho.

Después hubo una ladera empinada, dura, que nos concentró el esfuerzo y la vista para lograr la cima, que era el acuerdo con la Comunidad. Es cierto que el impulso y la trayectoria europeísta no se limitaba a esto, pero es muy comprensible que la concentración de Gobierno, oposición y fuerzas políticas fuese conseguir esta cima de la firma del Acuerdo el 12 de junio y la autorización para vincularse y aprobar el Tratado y el Acta, que va a tener sin duda lugar en esta Cámara esta tarde.

Hemos llegado a esta cima y hay otra bajada, que es donde continúa la vida europea. Sería miope —y el señor Roca da muestras de que no lo es— si no pensara que ya desde ahora hay que prepararse política, psicológicamente e intelectualmente para ver qué escenario, qué panorama tenemos delante de nosotros.

Tenemos en este comienzo de la otra vertiente una cita importante. El Presidente del Gobierno tiene una cita importante al asistir por primera vez al Consejo de Euro-

pa compuesto por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos. Se llega a esta reunión en unas circunstancias determinadas, cuando hay un proyecto sobre la mesa, que es el proyecto de Tratado para la Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo, como consecuencia de un largo proceso y también la declaración formulada con la cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad en París en 1974, luego la declaración solemne de Stuttgart de 1983, después la reunión de Fontainebleau, las propuestas del Informe Dooge y también el proyecto de mandato para la conferencia intergubernamental para tratar de la unión europea.

Entre el Informe Dooge y el mandato hay analogías y diferencias. Yo tengo aquí un cuadro sinóptico de cuáles son las diferencias. Con todo, mandato e Informe Dooge se centran (y sobre todo el contexto en que está transcurriendo el diálogo entre los distintos países con vistas a Milán), se centran, digo, en los temas señalados por el señor Roca. Entre estos temas está la adopción o no del Informe Dooge como un todo. Yo creo que Milán, y esta es la información que nos llega, va a ser un avance en el camino hacia la unión europea, pero existen en muchas capitales ciertas dudas de si en este momento va a ser posible dar el paso definitivo, es decir, llegar a la decisión de los jefes de Estado y de Gobierno para convocar una conferencia intergubernamental para redactar y aprobar posteriormente los Parlamentos el Tratado de Unión Europea.

No obstante, ciertos principios que se encuentran tanto en el informe como en el mandato, tienen previsiblemente mejores expectativas. Por ejemplo, está la creación de un secretariado político. Como saben los señores Diputados, se ha incrementado la actividad comunitaria que se refiere a la cooperación política y se lleva a cabo a nivel de jefes de Estado y de Gobierno, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, y luego a nivel de lo que se llaman los corresponsales europeos de los distintos Ministerios y de los directores políticos.

Esta división institucionalizada se ha ido configurando y es muy posible que en Milán se llegue a una declaración sobre la necesidad de institucionalizar la cooperación política, sea como un protocolo adscrito a los tratados (y será mejor) sea como una mera resolución de jefes de Estado, pero que daría lugar, evidentemente, a una serie de decisiones de tipo procedimental para crear esta cooperación política y este Secretariado.

En la segunda parte voy a subsumir las dos cuestiones del señor Roca. El Jefe del Gobierno español, el Jefe del Gobierno portugués y sus Ministros de Asuntos Exteriores asisten, invitados expresamente por la Presidencia de una manera unánime, aceptada por todos, a la reunión de Milán. Van a participar en todas las reuniones, pero es evidente que nosotros, no siendo miembros de la Comunidad de una manera formal hasta el 1.º de enero de 1986, vamos a hacer escuchar nuestra voz; el Presidente va a hacer escuchar su voz en el Consejo y yo voy a hacer escuchar mi voz también entre los Ministros de Asuntos Exteriores expresando nuestras opiniones, pero no siendo partícipes en la toma de decisiones. Esto no quiere decir

que no debemos manifestar cuáles son las opiniones del Gobierno, correspondiendo a la opinión generalizada de gran parte de la Cámara.

En este punto concreto del secretariado, donde no hay grandes diferencias porque incluso países y Gobiernos que tenían una actitud mucho más cauta respecto a ella dan muestras de estar en favor de esta solución, por ejemplo, el Gobierno británico en este punto concreto, digo, es donde el Gobierno español debe hacer oír su voz en el sentido de que todo lo que sea crear órganos que coordinen la cooperación política es positivo.

Cómo va a funcionar este secretariado es otra cuestión que tendremos que ver con los textos procediendo a su examen. Haremos partícipes a la Cámara de ello ya que la opinión pública en general debe participar en este análisis sobre qué efectos tendrá el Secretariado respecto, por ejemplo, de la Comisión.

Saben las señoras y los señores Diputados que uno de los grandes temas ha sido siempre las relaciones entre Comisión y Parlamento. Por ejemplo, el Parlamento ha tenido la pretensión de un control más asiduo y más concreto de la vida de la Comisión. En este momento tiene el control sobre el presupuesto e incluso la posibilidad de emitir un voto de desconfianza, que produciría la dimisión automática de toda la Comisión. Tiene capacidad, asimismo, de no aprobar el presupuesto.

Esta relación entre Parlamento y Comisión es uno de los ejes importantes de la vida intracomunitaria y puede decidir si este comité político va a reducir competencias de la Comisión, al ser un órgano adscrito al Consejo de los Ministros de Asuntos Exteriores o, por el contrario, va a ser un órgano de cooperación y de puente entre Consejo y Comisión. Porque uno de los grandes mecanismos de los que depende la fluidez de la vida comunitaria es la buena relación entre Comisión y Consejo y muy concretamente entre Presidencia del Consejo —durante el mandato de la Presidencia de un país determinado— y Comisión.

Ocurrió, por ejemplo, en nuestras negociaciones —y se lo digo solamente a título ilustrativo— que durante una Presidencia, la colaboración entre Presidencia de la Comisión y Presidencia del Consejo no fue lo fluida y bien engarzada que era necesario, por lo que la vida comunitaria se detuvo en el aspecto de la negociación, como en otros muchos temas.

En cuanto al tema del Secretariado, señor Roca, nosotros, a reserva de análisis más detallados y de escuchar a la Cámara y a la opinión pública, creemos que el Secretariado puede ser útil. También nos vamos a ocupar en analizar en qué medida jugará el Secretariado con la Comisión y en qué medida jugará el Secretariado con el Consejo de las Comunidades.

Si no se aprueba en Milán la convocatoria de una conferencia intergubernamental para la redacción de un Tratado de unión europea, otro de los temas que va a ser abordado es el de la regla de la unanimidad o de las mayorías.

Como saben sus señorías, al firmarse los Tratados, este fue uno de los puntos que podía haber tomado una u otra

dirección. Es evidente que la supranacionalidad en sí depende de la desaparición de la regla de la unanimidad. La regla de la unanimidad se traduce en una palabra que es de mal sonido dentro de la Comunidad, que es el veto. A partir de 1969, se establece en Luxemburgo que cualquier país que considere que está afectado el interés vital, puede solicitar un veto por unanimidad.

El veto por unanimidad crea la posibilidad del bloqueo individual de un Estado. Luego hay una serie de mayorías cualificadas que permite a los Estados, conjugándose de una y otra manera y en virtud de sus afinidades concretas en un tema determinado, establecer una especie de tercio bloqueante.

Algunos de los capítulos que hemos cerrado lo hemos hecho en base a un cálculo de votos que podría, en determinados momentos, ser útil para España, evitando que se impusiesen decisiones por mayorías no cualificadas.

Expresando mi opinión exclusivamente personal, creo que la regla de la unanimidad entorpece la constitución política de Europa. Por el contrario, creo que en algunos casos, y durante un cierto tiempo, las mayorías cualificadas podían ser aceptadas y tener alguna utilidad para cualquier Estado miembro, y concretamente para España.

La base de la regla de la unanimidad reside en la definición del interés vital, y uno de los puntos que parece claro que va a ser discutido en Milán es la mayor precisión respecto a lo que es el interés vital. Es decir, que el interés vital pueda ser alegado en todo caso, incluso por quienes son menos partidarios de terminar con la unanimidad, siempre que sea justificado. Esto, en principio, parece también razonable para quienes esperamos que Europa camine y se desarrolle, y que el estadio actual sea una etapa en un avance posterior.

El señor Roca más tarde ha aludido a un tema de máxima importancia, no ya para la vida comunitaria, sino para el desarrollo económico e industrial de Europa, que es el tema de las tecnologías punta, de las nuevas tecnologías. Ahí existen dos proyectos en lo que se refiere a las tecnologías conectadas con la exploración y eventual utilización del espacio: que sea con fines exclusivamente científicos e industriales, o con fines militares. Dos proyectos que, tanto el uno como el otro, ponen el énfasis en dos objetivos diferentes. Uno, en el objetivo militar, justificado por el deseo de terminar con el equilibrio en base a la capacidad de destrucción nuclear, que es el caso de la iniciativa de defensa estratégica norteamericana, y otro proyecto complementario, que es el que inicialmente formuló Francia, el proyecto EUREKA, que pone más bien el énfasis en la exploración científica y la utilización con fines industriales.

En principio, estos dos proyectos han sido analizados por el Gobierno español, y los sigue analizando porque se trata, más que de proyectos concretos, de un aluvión de ideas cuya operatividad es necesario estudiar. En principio, no existe una contradicción en lo que se refiere a la fase de exploración científica; pero el proyecto EUREKA no es un proyecto exclusivamente comunitario, es un proyecto abierto a otros países europeos, y sobre el que

algunos países europeos, como Noruega y Suecia, han mostrado su interés.

Es evidente que, desde la posición que les he señalado de participar en los debates, de ser muy conscientes de que hasta el 1 de enero de 1986 no tendremos derechos institucionales dentro de la Comunidad, es interesante escuchar y también ser escuchados. Esta exploración científica es de máxima importancia para el país. Así lo consideramos, y, en este punto como en otros, vamos a participar con nuestras ideas, nuestras observaciones, recabando —y creo que obteniendo— la información precisa para la toma de decisión que redunde, espero, en beneficio de la ciencia, la tecnología y la industria españolas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Muchas gracias por su información. Esperamos que, quizá, en el próximo periodo de sesiones, con una integración más estable en la vida europea, podamos debatir, a partir de estas cuestiones, lo que podríamos llamar la filosofía que los inspiran para, de esta manera, ir afinando lo que puede ser una política de participación más activa en lo que es la reconstrucción política de Europa.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo quiere fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Mardones. Ruego a SS. SS. que se ajusten al tiempo.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista fija su posición, con respecto a esta interpelación presentada por Minoría Catalana, de una manera contundentemente favorable y de plena adhesión; favorable y de plena adhesión a esta interpelación presentada por Minoría Catalana, porque yo quiero demostrar aquí en mi breve intervención que debe responder a un sentido de unidad superior de política de Estado, en el más noble sentido de la palabra, con que muchos tratadistas españoles expertos en el Derecho internacional lo proyectaron siempre hacia la comunidad exterior de naciones, donde España tuvo una influencia histórica en las circunstancias del momento, bien hacia el continente europeo, bien hacia el continente americano.

Las páginas de los pensadores del Derecho internacional español son un verdadero timbre de gloria, y si nosotros no sabemos aprovechar esta coyuntura de la adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas, a todo lo que ella significa, estaríamos haciendo meramente una labor de acompañamiento de un vagón más de ferrocarril, sin ningún efecto de adición de dinámica motora.

Nosotros no podemos quedarnos en una política alicorta, miope, de estar incorporados única y exclusivamente a un proyecto que tiene un marco de una unión aduane-

ra. Es algo más. Es algo más para este proyecto que trata de la construcción política europea.

Si nosotros nos quedáramos como parlamentarios y como ciudadanos de este espacio europeo en la pura política economicista, fiscal, industrial o agrícola, que significa en su primera fase el Tratado de adhesión, estaríamos solamente a los niveles primitivos del «homo faber» o del «homo economicus», y yo creo que la dignidad de la persona humana, en el mejor sentido de la palabra, lleva a una acción trascendente de estas posturas para llegar a alcanzar el noble título de «homo politicus» en Europa.

La Comunidad política española en todas sus formas creo que tiene esta exigencia de trabajo intelectual, riguroso e histórico de hacer aportaciones dentro de la propia Comunidad.

Se han invocado aquí los orígenes políticos de las Comunidades Económicas Europeas. Nosotros estaríamos haciendo un flaco servicio al principio que inspiraron hombres como Robert Schumann, hasta Jean Monet, como cualquiera de los grandes fundadores de todo el concepto de la unión europea, que desde Spaack hasta cualquiera de los otros pensadores alemanes e italianos, como De Gasperi, fueron capaces de ver más allá de una visión, pero que era necesario poner los cimientos de una estructura económica. Hoy nos encontramos que bulle en el corazón europeo este deseo. Ahí está, como testimonio de este planteamiento intelectual, el alemán Günter Grass, haciendo una cuestión de la propia unidad alemana, como los planteamientos que se llevan en el movimiento europeo con el denominado proyecto Spinelli. Nosotros tenemos que ir a consolidar, con la aportación española en cualquiera de sus reuniones, la inmediata de Milán o las que ya tengamos derecho de plena responsabilidad institucional, como ha señalado el señor Ministro de Asuntos Exteriores, a partir del 1 de enero de 1986 este logro de una auténtica constitución del Parlamento europeo de Estrasburgo.

Estamos en esta línea en que nosotros secundamos la política de la interpelación de Minoría Catalana y también en la línea de aportación, porque entendemos que nuestro patrimonio y nuestras motivaciones tienen el arraigo histórico, la aportación de civilización, de cultura y de política para estar con la plena dignidad de aportaciones intelectuales y políticas en este nuevo escenario que se le dibuja a cerca de 400 millones de ciudadanos de la Europa comunitaria.

Nosotros entendemos que este proyecto de política exterior común es alcanzar un más allá en la perfección de este modelo político de Europa al que queremos ir. Y no solamente quedarnos en una cuestión puramente economicista de números. Es garantizar un principio de las libertades democráticas en un marco de pluralismo y de convivencia pacífica en la interrelación de todas las voluntades e intereses europeos con el mejor sentido de la dignidad humana que aquí nos inspira. No quiero pararme en estos acuerdos del Tratado de la Unión Europea al señalar la manera de institucionalizar un Secretariado; es decir, si ese Secretariado debe tener estas competen-

cias o aquellas otras en relación con el Parlamento Europeo. No. Es un puro instrumento y, por lo tanto, lo que me preocupa es que la instrumentalización de ese Secretariado cumple aquellos objetivos en los que España pueda, de alguna manera, influir a través de la representación de sus jefes de gobierno, de sus jefes de la diplomacia de los asuntos exteriores, incluso de los Jefes de Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones: ha pasado su tiempo. Le ruego que termine.

El señor MARDONES SEVILLA: Nada más que poner este énfasis para que, fundamentalmente, sin entrar en estos principios que hasta ahora han sido el corsé de las reglas de la unanimidad, sean hoy día precisamente las reglas de la coparticipación en un proyecto de perfección, al cual nosotros nos incorporamos plenamente. De ahí nuestra adhesión a la moción, porque incorporándonos a ella es reafirmar sencillamente un marco de voluntades de actuación del principio de las libertades democráticas que todos defendemos y queremos seguir defendiendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, el sentido inicial de la interpelación del portavoz de Minoría Catalana nos parece sumamente interesante en el sentido de que se trate en esta Cámara, se dialogue entre las fuerzas políticas, cuál va a ser la posición española ante el futuro de la Unión Europea.

Efectivamente, temas tan importantes como éstos no pueden tratarse siempre de pasada. No pueden tratarse aludiendo a lo que vamos a hacer en el futuro para después encontrarnos ya en un futuro hecho presente, con que nos encontramos en un paso, de una u otra manera, irreversible.

El tema de la Unión Europea es suficientemente importante, suficientemente profundo para que antes de tomar cualquier actitud, de una u otra manera, decisiva, se debata detenida y conscientemente en esta Cámara de los Diputados.

En sustancia, el proyecto de la Unión Europea supone reforzar la supranacionalidad de la Comunidad, eliminando a la larga el derecho de veto, al hacer adoptar decisiones, en todo caso, por mayoría y convertir a la Comisión en lo que podríamos denominar un pregobierno comunitario, responsable de manera efectiva ante un Parlamento hoy felizmente elegido por sufragio universal y cuyas competencias se verían ampliadas.

Ahora bien, en la práctica ello supone que el Consejo de Ministros, hoy día encarnación de los intereses nacionales representados en la Comunidad, pierda peso, pase a una especie de segundo plano, mientras que crece el protagonismo de la Comisión responsable ante una

mayoría política del Parlamento y que deja de ser, en parte, lo que hoy es, a pesar de ser una institución netamente comunitaria, es decir, expresión, en realidad, del equilibrio nacional de los miembros de la Comunidad.

Ahora bien, en realidad Europa —y me remito a una frase ilustre del ilustre Ortega— lo que es es precisamente eso: un equilibrio. Europa no es una nación. Europa no es una comunidad nacional. Europa es un equilibrio de entidades estatales, de entidades nacionales, de entidades populares. Y por eso no puede sustituirse a la ligera ese presunto equilibrio por un salto en el vacío. Hay que marchar, sin duda alguna, por el camino hacia una mayor integración; pero este camino hay que recorrerlo con pies de plomo, porque sólo a veces los pies de plomo son capaces de asentar cimientos de acero.

Hoy Europa es y debe ser una comunidad económica; es y debe ser cada día más un espacio jurídico, un proceso de cooperación política creciente, pero no puede convertirse en una especie de pseudo-estado en tanto la situación social de base en Europa sea la que hoy es: un equilibrio de entidades estatales, de entidades nacionales. Y esto no podría tener lugar en tanto no se reestructura de manera muy profunda el aparato institucional de la Comunidad. Por ejemplo, en tanto no se constituyese una especie de Senado paritario, para lo que no serviría simplemente la remodelación del Consejo de la Unión, o no se consiguiese una distinta composición del Parlamento, puesto que, como saben los ilustres juristas de esta Cámara, los comparatistas expertos, como el señor Marín, porque este es uno de los instrumentos que hoy se utilizan en las organizaciones de índole confederal o federal, para garantizar el equilibrio de las partes integradas en ellas.

En todo caso, algún mecanismo de este tipo es necesario para garantizar el derecho de veto en cuestiones vitales que, como ha dicho el señor Ministro, deben ser cuestiones afectantes a los intereses vitales razonados, pero, en todo caso, deben sustituir como tales intereses vitales, ya que han de tener su garantía.

Es interesante lo que aquí se ha afirmado sobre la institucionalización de un Secretariado de la Unión Europea, porque, efectivamente, procesos como los de la cooperación política europea sólo adquieren solidez si cristalizan en un tipo de institución como un Secretariado permanente, y hay un ejemplo que motiva que el Gobierno británico sea especialmente sensible al tema: lo que da unidad de acción política al proceso de coordinación política que la Commonwealth supone es la existencia de un muy eficaz Secretariado político.

Ahora bien, es preciso evitar la burocratización excesiva de las Comunidades, no vaya a ser que transfiriendo a una supuesta comunidad más supranacional más apariencias de competencias, lo que hagamos sea incrementar la burocratización de la entidad comunitaria. Desde Trotsky a García de Enterría (*Rumores.*) —sí, sí, ambos— se viene diciendo que la existencia de asambleas es un antídoto contra la burocratización, pero no es así. A veces no sólo los ejecutivos, las asambleas son capaces de generar un exceso de burocracia mucho más amplia que

la que el cumplimiento de los fines de las mismas asambleas y de las competencias de esas asambleas exigen, y creo que en España alguna experiencia reciente tenemos de ello.

Por último, señor Presidente, y con esto voy a terminar, nosotros hemos entrado en la Comunidad pagando, como decíamos ayer, un alto precio al legítimo equilibrio de los intereses nacionales existentes hoy día en la Comunidad, y no podemos ahora, antes de haber asimilado plenamente la Comunidad a nuestro ser nacional, antes de haber superado los períodos transitorios e integrarnos plenamente en el sistema comunitario, poner en tela de juicio nuestro propio interés nacional renunciando a algo que los demás Estados miembros han utilizado para defender legítimamente sus intereses nacionales, que es el veto, aunque sea limitado a cuestiones vitales debidamente razonadas, como el señor Ministro antes decía.

La soberanía es algo importante y la soberanía —señalaba yo ayer y lo repito ahora— tiene un significado muy concreto: aparte implicaciones retóricas o líricas, la soberanía es hoy el instrumento de defensa del interés nacional que se concreta en el interés y el bienestar de los españoles que andan por la calle, de esos intereses domésticos con los que no se puede jugar —con las cosas de comer no se juega, dice el adagio— y también de los intereses externos, en el caso de una política internacional, como la española, que, precisamente también lo señalábamos ayer, tiene que ser plenamente europea, pero que también tiene unas dimensiones que exceden el marco eminentemente europeo.

En consecuencia, nosotros creemos que es importante que este tema se debata más profunda y detenidamente en esta Cámara en el próximo período de sesiones, cuando haya decisiones gubernamentales más maduras que someter al diálogo de los Grupos Parlamentarios. Creemos que es importante que se intensifique lo que se ha denominado las acciones de cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad, y que cuando haya acuerdo suficiente entre ellos, y siempre respetando los intereses vitales de los Estados miembros y, desde luego, desde nuestro punto de vista, el interés vital de España, se intensifiquen en común beneficio las acciones llamadas comunes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Planas por un tiempo de cinco minutos.

El señor PLANAS PUCHADES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, para consumir un turno de fijación de posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, e indicar que en nuestra opinión, tras incorporarnos a las Comunidades Europeas, tras más de 30 años de existencia de las mismas, cuando se ha formado ya un sólido entramado de normas, de instituciones que soportan su vida cotidiana, nos vemos obligados a tomar posición ante las grandes cuestiones que interesan a la Comuni-

dad hoy, como es el caso del proceso de reforma de sus instituciones, de construcción de la Unión Europea; tarea sin duda más fácil para los socialistas españoles que desde el año 1948, desde el Congreso de La Haya, contribuímos al nacimiento y al fortalecimiento del movimiento europeo, porque la lucha por el logro de la unidad política de Europa ha sido siempre nuestra lucha, y porque hemos defendido una opción europea integral asumiendo las cargas y las obligaciones que de tal situación pudieran eventualmente derivarse.

La realidad de una comunidad vacilante en algunas ocasiones, bloqueada en otras, ha hecho más necesario, a la vista de todos, la búsqueda de instituciones más eficaces y más democráticas. Eficacia y democracia que pasan, inevitablemente, por un reequilibrio entre las distintas instituciones comunitarias y por un proceso gradual y realista de revisión del principio de unanimidad en la adopción de decisiones, contenido en el compromiso de Luxemburgo. Todo ello no puede sino construirse sobre la base de lo hoy existente, de las instituciones actuales del acervo comunitario, porque de lo contrario podría crearse una dualidad institucional no querida por nadie; porque si se ha hablado en ocasiones de geometrías variables, referidas a proyectos de innovación industrial o tecnológica, entendemos que esta concepción no es aplicable al campo institucional.

La declaración solemne de Stuttgart, de junio de 1983, el proyecto de Tratado de la Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo en febrero de 1984, el informe del Comité Dooge, son otros tantos elementos, otros tantos pasos que nos colocan en el camino de la Unión Europea.

Colaborar en la tarea histórica de la construcción de Europa, de permitir a Europa afirmar su identidad desde la defensa firme de los intereses nacionales, tal es la tarea que los socialistas estimamos ajustada al momento presente: avanzar con quienes quieran hacerlo y hasta donde quieran hacerlo, en la vía hacia la Unión Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Planas.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE AUTORIZACION PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, vamos a debatir ahora el proyecto de ley orgánica, procedente de la Comisión de Asuntos Exteriores, de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. Las preguntas quedan pospuestas, con la conformidad del Gobierno, hasta después de este debate.

Hay enmiendas de los Grupos Parlamentarios Centrista y Mixto.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista hay tres intervenciones. En primer lugar, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno en defensa de una de las enmiendas parciales a la ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Si no se hubiese producido el sábado pasado una votación en el Parlamento de Canarias que ha tenido unas consecuencias políticas ya conocidas, quizá esta enmienda hubiese podido ser considerada de carácter técnico, pero es evidente que en este momento nos encontramos ante una auténtica cuestión de sensibilidad política. Entiendo, señorías, que el tema planteado en esta enmienda tiene sin duda una repercusión política importante, la ha tenido en Canarias, y la ha tenido en particular para el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que allí ha dimisionado el Gobierno de la Comunidad Autónoma como consecuencia de un trámite previsto en la Constitución.

En efecto, la disposición adicional tercera de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias exigen el informe previo del Parlamento de Canarias respecto aquellos proyectos de ley o aquellos tratados internacionales que puedan afectar al régimen histórico de Canarias, al régimen de puertos francos.

Este régimen histórico de Canarias, que se consagró en 1851, y que ha venido rigiendo la vida económica de las Islas, tiene una enorme sensibilidad para el pueblo canario, y en función de esa disposición adicional tercera el Parlamento de Canarias se ha pronunciado en sentido negativo respecto al informe sobre el documento acordado con la Comunidad Económica Europea.

Es evidente, como dije antes, que esta enmienda que yo presento podría haber pasado, en definitiva, como un debate exclusivamente técnico; se trata de mejorar la propia ley orgánica que hoy se trae a la consideración de la Cámara, ley absolutamente fundamental para todos nosotros, puesto que se trata de la autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Lo que yo planteo en la enmienda, en definitiva, pueda quizá servir para tranquilizar, entiendo yo, a determinados sectores del Archipiélago, respetando las repercusiones negativas de este Acuerdo conseguido con la Comunidad Económica Europea, porque, en definitiva, señorías, lo que planteo es que el documento inicialmente acordado por el Parlamento de Canarias el 1 de diciembre de 1983 y respecto del cual no se ha conseguido íntegramente su incorporación al Tratado con la Comunidad Económica Europea, pueda ser negociado por España en el seno de la propia Comunidad para incorporar aquellos aspectos que no han sido incorporados al Tratado. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Se trata, en definitiva, de obligar al Gobierno a través de esta Ley Orgánica a que negocie o renegocie aquellos aspectos que más pueden herir la sensibilidad de deter-

minados sectores económicos del Archipiélago. Ya sé que se me puede decir, y de hecho se ha dicho en algún debate, que el planteamiento hecho por el Parlamento canario en su día, el 1 de diciembre de 1983, era una especie de carta a los Reyes Magos de petición de máximos. Nada más ajeno a la realidad, y buena prueba de ello es la reacción que se ha producido al ver determinados recortes o aspectos del protocolo número dos que no recogían aquellas pretensiones unánimemente aceptadas por el Parlamento de Canarias y, desde luego, también con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. No se trataba de un documento de máximos, sino de un documento de mínimos, y voy a poner como ejemplo la agricultura.

Lo que puede afectar al tema agrícola canario, desde el punto de vista de la economía nacional, es prácticamente mínimo, y no digamos desde el punto de vista comunitario, pero en Canarias puede afectar a 70.000 personas que trabajan en la agricultura, de manera que si el sector agrícola considera que este documento conseguido en la negociación con la Comunidad Económica Europea le afecta de manera esencial, yo creo que, efectivamente, puede haber un riesgo para un sector económico importante en el Archipiélago.

¿Qué es lo que planteo en mis enmiendas? Simplemente que se diga que el Gobierno se obliga a negociar aquellos aspectos del documento de Canarias no incorporadas al Tratado con la Comunidad Económica Europea.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista esta mañana en la Ponencia y en la Comisión ha sido negativa, y a mí me parece que esto es, francamente, una falta de visión o de sensibilidad política innecesaria, porque si se incorpora a la ley orgánica alguna fórmula en virtud de la cual el Gobierno se obligue a plantear desde el seno de la Comunidad algunos aspectos que hoy preocupan a la opinión pública canaria, con ello estamos dando una respuesta razonable a determinados planteamientos que pueden convertirse en irrazonables como consecuencia de lo que se puede entender como falta de sensibilidad. Y no lo he dicho en relación con este debate. El día 4 de abril de 1984, es decir, hace un año, planteé una interpelación sobre temas de Canarias y dije en una de las mociones, consecuencia de la interpelación, que se considerara el tema de Canarias como una cuestión esencial para el Estado a la hora de la negociación, y también se me rechazó desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista.

Como dije esta mañana en la Comisión, los argumentos razonables, cuando son rechazados simplemente porque se considera que no son necesarios, a veces pueden dar lugar a argumentos para los energúmenos y a mí me parece que, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista podría perfectamente recoger esta enmienda que yo sugiero. Con ello daría una respuesta clara en la línea que a mí me parece constructiva en esta materia y que es que la opción elegida es la mejor para Canarias. Que quede claro: la opción es la segunda de las que se planteó el Parlamento de Canarias: la incorporación de Canarias a las Comunidades con determinadas especialidades que permitan mantener el marco fundamental de su régimen

económico fiscal. Pero es evidente que ha habido aspectos de esa negociación que no son satisfactorios para determinados sectores canarios. Lo ha venido a reconocer incluso el propio Presidente de la Comunidad Autónoma, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en el debate. Como en toda negociación es prácticamente imposible conseguir el cien por cien de lo que se pretende, hay aspectos que han quedado, digamos, maltratados, al menos peor tratados que en la forma en que los planteó el Parlamento de Canarias.

¿Qué problema existe, desde el punto de vista político, en incorporar a la ley orgánica algo que diga que el Gobierno tendrá en cuenta en las negociaciones continuas —esta mañana el portavoz del Grupo Socialista, Presidente de la Comisión de Exteriores, me decía que la Comunidad Económica Europea era una negociación continua— lo incorporado en su día por el Parlamento canario y que no ha podido obtenerse en esta primera negociación de incorporación? Tan sencillo como eso.

Me van a venir con argumentos legales; que no es este el lugar, que no es este el sitio, que no hace falta decirlo en la ley orgánica, etcétera. Son argumentos repetitivos que no valen en la opinión pública canaria, que está esperando una respuesta de estas Cortes. Nosotros hemos recibido un informe del Parlamento de Canarias que no es vinculante. Evidentemente que no. Los que participamos de una manera activa en la disposición adicional tercera de la Constitución sabemos muy bien que no es vinculante para nosotros. Pero es un dato político importante que la única región que se ha de pronunciar de alguna manera en el tema del tratado con la Comunidad Económica Europea, y lo ha hecho a través del Parlamento regional, emita una opinión negativa.

¿Cuál es la respuesta de sensibilidad política de la Cámara y, sobre todo, del Grupo mayoritario ante eso? ¿Decir que esto es un trámite administrativo incorporado al expediente de la Comunidad Económica Europea, y aquí no ha pasado nada? Yo entiendo que hay que dar una respuesta política, y entiendo que mi enmienda da pie a una posibilidad de respuesta política, si se quiere aceptar; si se rechaza, será responsabilidad fundamentalmente del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo creo que estos argumentos fueron entendidos esta mañana en la Comisión. El resto de los Grupos Parlamentarios de la Cámara me dieron su apoyo en la Comisión, porque entendían que, efectivamente, era un problema de sensibilidad política, y corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, si esta fórmula no es la correcta, buscar incluso fórmulas transaccionales que incorporen a la ley la preocupación que hoy existe en el archipiélago. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, con la brevedad posible, a estas alturas del debate, una continuación del turno del Grupo Parlamentario

Centrista, para defender las enmiendas números 2, 3 y 4.

Un minuto previo para fijar el marco desde el cual se formulan estas enmiendas, para manifestar desde dónde se hacen estas propuestas de modificación, o mejor de adición del texto del proyecto de ley. Señorías, se hacen desde una actitud de absoluta colaboración con el Gobierno en la ratificación pronta del tratado de adhesión a las Comunidades Europeas. No tengan la menor duda. No creo que haya nadie que desee tanto como el Grupo Parlamentario Centrista la pronta ratificación del tratado. Podrá haber Grupos Parlamentarios que lo deseen tanto como el Grupo Centrista, pero no más, y les aseguro que pocos gobiernos, pocos grupos políticos, han hecho más, entre ellos, sin duda, estaría el Grupo Socialista y el Gobierno, para el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Desde esta perspectiva, desde esa óptica, es como se han formulado las enmiendas, que empiezan por respetar íntegramente los artículos 1 y 2, únicos preceptos que componen la Ley Orgánica. No hemos enmendado ni el artículo 1.º, donde se contiene la autorización para la ratificación, ni el artículo 2.º, donde se alude a la entrada en vigor. Formulamos enmiendas pidiendo la incorporación de disposiciones adicionales. La primera pretende que el ejercicio de las facultades que en el tratado se conceden al Reino de España en determinados aspectos trascendentes, el ejercicio de esas facultades —digo— no se haga sólo por el Ejecutivo, no se haga sólo por el Gobierno, sino que requiera la autorización expresa de esta Cámara. En definitiva, señorías, se trata de si, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución, esta Cámara y el Senado ejercen el Poder legislativo y el control del Gobierno, éste, en temas trascendentes, dentro del período transitorio, se someta a la decisión final de esta Cámara en aquellos extremos a que alude la enmienda.

Extremos que se refieren a las Islas Canarias, en el apartado 4 del artículo 25, para el supuesto en que se decida la aplicación del derecho comunitario a las Islas Canarias de una manera excepcional con respecto al procedimiento que en el artículo 25 se plantea, o sencillamente en el apartado 1 de este número 4, cuando se decida, si llega a decidirse, la integración de las Islas Canarias en el territorio aduanero de la Comunidad.

Si algún día hay que tomar alguna de estas dos decisiones trascendentes, mi Grupo entiende que esta decisión del Reino de España debe llevarla a cabo no solamente el Ejecutivo, como representante del Reino de España, sino con acuerdo previo, expreso, de las Cámaras legislativas.

Otro tanto pedimos con respecto a otras cuestiones a las que se refieren los artículos 33, suspensión de derechos arancelarios; 40, anticipación de las fechas de desarme industrial, que se recoge en el artículo 47 o en los artículos 62 a 65, liberalización de los movimientos de capitales en determinados supuestos de adquisición de títulos y valores, de adquisición de participaciones en empresas extranjeras por residentes en España con derechos de adquisición de explotación de bienes inmuebles o títulos y valores extranjeros negociados en Bolsa. En es-

tos supuestos creemos, señorías, que por su trascendencia no debe bastar con que el Gobierno, en nombre del Reino de España, ejerza las facultades de iniciativa que el Tratado le reconoce, sino que deben ser las Cámaras legislativas las que se pronuncien, las que adopten un acuerdo expreso.

La segunda de las enmiendas, señorías, se orienta a que el Gobierno contraiga una obligación de rendición de cuentas a las Cámaras legislativas. Se dirá que este compromiso lo puede asumir ya, que lo tiene asumido y que no sería ni siquiera necesario incorporarlo, no ya a una Ley Orgánica, sino ni siquiera a cualquier clase de norma, puesto que quedaría a los Grupos Parlamentarios el ejercicio de las facultades de control que les dan los Reglamentos de las Cámaras.

Sin embargo, señorías, nos parece importante que el Gobierno se obligue a esta información trimestral, especialmente referida, como es lógico, al período transitorio y que no carece de precedentes en otros textos de leyes análogas a la orgánica. De aquí, señorías, si me lo permiten, que les lea el artículo 2.º de la Ley de 2 de agosto de 1957, que autorizaba al Gobierno francés a la suscripción de la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Dice el artículo 2.º: «El Gobierno deberá presentar anualmente al Parlamento, con vistas a su aprobación, una rendición de cuentas de la aplicación del Tratado de la Comunidad Económica Europea y de las medidas económicas, fiscales y sociales en el seno de la Comunidad, exponiendo las medidas que se han tomado y las que se van a tomar para facilitar la adaptación de las actividades nacionales a las nuevas condiciones del mercado».

Señorías, no parece fuera de lugar que este compromiso solemne de rendición de cuentas a esta Cámara legislativa se incorpore a la Ley Orgánica misma desde el pórtico normativo que nos sitúa formalmente en Europa.

La enmienda siguiente, la número 4, propone que se añada una disposición adicional cuarta, con el propósito de que el Gobierno presente a las Cortes antes del 1.º de enero de 1986, el proyecto o proyectos de las medidas a adoptar para afrontar el período transitorio y para resolver este período interino que va desde ahora hasta el 1.º de enero de 1986, de cara a los numerosos sectores afectados. Suponemos, señorías, que el Gobierno tendrá algo que decirles a los sectores afectados respecto a los cuales no cabe una renegociación del Tratado, que tendrá algo que decir a los afectados de la cornisa cantábrica por las montañas de mantequilla y los mares de leche a que se refería ayer el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Algo tendrá que decir a los afectados por el desarme industrial acelerado, y tendrá que decir algo o dar algún mensaje o algún tipo de compensación o de ayuda a tantos y tantos sectores afectados.

Nuevamente invoco el precedente francés. El artículo 3.º de la Ley de agosto de 1957 decía que el Gobierno deberá depositar en la oficina de la Asamblea Nacional, antes de la presentación del Presupuesto del ejercicio de 1958, uno o varios proyectos de ley marco, definiendo un conjunto de medidas que permitan a Francia entrar en las mejores condiciones en el Mercado Común.

Señorías, estamos seguros de que el Gobierno, y no nos gustaría equivocarnos en nuestro pronóstico, de aquí al 1 de enero de 1986, tendrá que presentar uno o varios proyectos de ley, porque habrá normas que requerirán este rango para abordar estos problemas. Si esto es así, no nos parece descabellado pedir al Gobierno que asuma el compromiso, a través de una disposición adicional del tenor de la que proponemos, en el propio contexto de la Ley Orgánica.

Señorías, estas son las enmiendas que proponemos, repito, desde el deseo de la más pronta ratificación, con la certidumbre de que estamos ayudando al Gobierno a que en la propia ley orgánica, que normativamente nos sitúa en Europa, dé respuesta a inquietudes que no son sólo del Grupo Parlamentario Centrista, sino de muchos sectores, de muchos españoles afectados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender mi enmienda número 5, que tiene una aplicación singularizadamente referida a la Comunidad Autónoma de Canarias y que tiene una valoración estrictamente política.

Si mi compañero el señor Bravo de Laguna decía antes en la defensa de su enmienda que hacía una llamada y le daba una matización de sensibilidad política, la mía es netamente política. No es una enmienda técnica, no es una enmienda jurídica, ni administrativa, sino que trata de ser una enmienda política en un principio de congruencia en dos hechos fundamentales: los que se deducen de la ley orgánica 10/1982, del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 37, y por extensión el artículo 45, en lo que se refiere a las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en los aspectos económicos y fiscales.

Me he querido referir en mi enmienda al artículo 37, competencias políticas del Parlamento Autónomo canario, y a aquellas otras que se derivan en paralelo y en congruencia con la singularidad que trae aquí el acta de adhesión al tratado del Mercado Común, signado por los diversos Jefes de Estado y de la diplomacia, el pasado día 12 de junio.

Quiero comenzar en esta valoración política, para que se me entienda bien, haciendo referencia a un archipiélago que ya tiene suficientes volcanes con los que la naturaleza tectónica y geológica le ha dotado; nuestro origen plutónico tiene que ser sólo el geológico. Ya tenemos suficientes volcanes para meter uno más. Y ese sentido de la tranquilidad trata de ser congruente también con el principio constitucional del Estado de las Autonomías.

Nosotros en nuestra enmienda pedimos sencillamente dos reconocimientos políticos: que se tenga en cuenta lo que dice el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Canaria, y la singularización de la misma dentro del Grupo Parlamentario de 60 Diputados que a España le corresponderán en el Parlamento Europeo de Estrasburgo, a partir del 1 de enero de 1986. Entre esos

60, nosotros en el fondo (y lo digo aquí con todo realismo y toda crudeza) pedimos que la Comunidad Autónoma canaria sea una circunscripción electoral singularizada en esta representación dentro del Estado español, fundamentalmente por los efectos que tiene... (*El señor Vicepresidente del Gobierno, Guerra González, se dirige con el gesto al orador.*) No se me extrañe, señor Vicepresidente, voy a tratar de razonarle el argumento.

Creo que la Comunidad Autónoma canaria tiene al menos este derecho a ser escuchada políticamente en un tratamiento que yo hago aquí, señor Vicepresidente, con el máximo de cortesía y de correlación con el documento. Porque en el tercer anejo del acta relativa a las condiciones de adhesión, cuando señala el número de parlamentarios en la segunda parte del capítulo primero en su artículo 40 —la única condición que pone, porque no le puede poner más a ningún Estado— es la puramente democrática en la elección de estos parlamentarios (60 en el caso español), es decir, que estén elegidos por sufragio universal y directo. Como lo haga cada Estado está en función de su ley electoral y de las circunscripciones que tenga. En su momento vendrá a esta Cámara la disposición o el proyecto que el Gobierno tenga al respecto. Pero yo quisiera hacer aquí, ya, el avance de esta singularización, porque esta mañana en Comisión el portavoz socialista, el Profesor Medina me decía que tuviera en cuenta que hay otras Comunidades Autónomas que tienen en sus Estatutos de Autonomía reconocidos estos derechos de consulta al Parlamento. No lo dudo. Claro está; por lo menos hasta ahí llego. Lo que ocurre es que yo me estoy refiriendo a una Comunidad Autónoma cuya peculiaridad no solamente está reconocida en sus Estatutos de Autonomía, como en el caso de otras Comunidades Autónomas, sino que en el propio tercer anejo del Tratado de adhesión está citada con sus apellidos políticos y geográficos expresos. No hay otra Comunidad Autónoma española que esté citada en el tercer anejo excepto la Comunidad Autónoma canaria, Ceuta y Melilla, y esto se especifica en este tercer anejo del Acta de Adhesión de las Comunidades Económicas Europeas nada más y nada menos que de entrada en cinco artículos de la misma: los artículos números 25, 155, 185, 186 y 187. Estos tres últimos se refieren a los aspectos económicos y fiscales y hacen mención concreta de las exenciones del Impuesto del Valor Añadido, pero en los aspectos que constituyen el marco clave de la unión aduanera de la política agrícola común, del Impuesto del Valor Añadido y de la política pesquera, en dichos aspectos están plenamente citados los conceptos que afectan al archipiélago canario en los artículos 25 y 155. Y, precisamente, señorías, en estos artículos se viene a señalar nada más y nada menos que lo siguiente: en el artículo 25 se dice que a propuesta de la Comisión Europea, por propia iniciativa o a instancia de un estado miembro, el Consejo de la Comunidad, por unanimidad y previa consulta al Parlamento Europeo de Estrasburgo, podrá decidir las adaptaciones del régimen aplicable a las Islas Canarias que resultaren ser necesarias.

Yo solamente pido que en la Ley Orgánica de adhesión

que va a ratificar el permiso al Gobierno haya este reconocimiento como una garantía jurídica en el mejor sentido de la palabra a este hecho de singularidad. Porque yo digo: si la propia acta de la negociación, firmada por los doce gobiernos, en su tercer anejo cita la peculiaridad, la singularidad de las Islas Canarias, ¿por qué la Ley Orgánica no habría de tener, también, la correspondencia en paralelo con esta citación sencillamente por un principio de seguridad y de garantía jurídica?

Lo mismo podríamos decir, señorías, de los aspectos que se refieren al artículo 155, donde se dice que el Consejo de la Comunidad por unanimidad y a propuesta de la Comisión determinará en su caso las posibilidades y condiciones de acceso mutuo a las zonas pesqueras respectivas y sus recursos. Dichas condiciones que se señalan en este artículo están en relación con el archipiélago canario expresamente citado y recogido aquí.

Con estos argumentos que, entiendo, son objetivos y están perfectamente definidos y escritos en este anejo tercero y en el propio documento de la adhesión, nosotros hacemos esta petición desde un principio de querer estar insertos plenamente en lo que significa la nave común de las Comunidades Económicas Europeas. Para Canarias el alcance de este Tratado de adhesión es fundamental e importante. Desde un punto de vista político yo diría que es verdaderamente fundamental, porque nosotros nos adherimos no solamente a la Comunidad Económica Europea, sino a la comunidad de la energía atómica y a la comunidad del carbón y del acero. Esto significa un enriquecimiento de todo este patrimonio histórico que tiene Canarias con relación al resto del territorio español, la Península e Islas Baleares, y hacia el continente europeo. Por tanto, aquí, máxima consideración política, porque nosotros, señorías, estamos precisamente por entender que los conceptos de modernidad en el ambiente y en la vida social y política, y de libertades democráticas de España y de Canarias, donde estamos plenamente insertos, ese concepto de modernidad y de modernización tiene una lectura que se llama Occidente, tiene la lectura de la occidentalización y de la europeización y ese mensaje de modelo europeo, ese mensaje de europeidad es fundamental consolidarlo con todas las garantías jurídicas en Canarias.

Nosotros entendemos que en Canarias también, señorías, queremos participar de un destino común europeo, queremos ser europeos de primer orden. Nuestro mensaje y nuestro énfasis es que no haya ninguna suspicacia, ningún tratado que pudiera significar para alguien que los ciudadanos españoles canarios son europeos de segunda. Queremos ser plenamente europeos en cuanto a las garantías y defensa jurídicas. Es nuestro destino común fundamental como destino común europeo. Es una voluntad que queremos los canarios, señorías, de marchar juntos con todos los restantes conciudadanos españoles y europeos en la construcción de ese modelo político de convivencia, un modelo político asentado en un marco de la democracia pluralista, de las libertades y de los principios, de los derechos humanos, de los derechos del individuo, de la dignidad humana. En una palabra,

como sentido de valor y de significación especial que tiene para nosotros este Tratado.

Posiblemente, señorías, y lo digo aquí en este momento en que está presente en el debate el propio Secretario de Estado de Relaciones con las Comunidades, don Manuel Marín, tal vez la presión indebida que últimamente han soportado las instituciones autonómicas canarias se deba también, y aprovecho la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a lo que yo considero personalmente un fallo estratégico en la negociación, es decir, a haber dejado la negociación del capítulo de Canarias para el último momento, cuando teníamos que vernos sometidos, al menos en lo que dice el artículo 37, al paso de consulta previa al Parlamento canario. Posiblemente, si se hubiera negociado este capítulo de Canarias en fecha muy anterior, sin esperar a este momento, no hubiéramos tenido esos agobios, que yo comprendo en parte, del Gobierno, pero ha sido el Gobierno el que ha llevado, por una decisión estratégica a mi juicio equivocada y desacertada, a dejar para el último momento un capítulo que tenía no ya una valoración puramente fiscal o económica, que tenía una lectura y una interpretación políticas. Eso es lo que digo, y quiero dejar constancia en la Cámara de que, al menos, como juicio de valor personal, interpreto que ha sido un error estratégico de los negociadores españoles el haber dejado para las últimas horas prácticamente la negociación o el cierre, no cerrado por los flecos, del capítulo de Canarias.

Hay una responsabilidad histórica aquí que nosotros, en nuestro mensaje europeísta, de pleno deseo de incorporación a Europa, quisiéramos que fuera verdaderamente inmaculado, sin ninguna lectura secundaria, sin ninguna suspicacia, sino con el mejor sentido de modernidad, de occidentalización y de europeización, porque es verdaderamente el marco en que, por civilización, por cultura y por historia, está inserta Canarias, y los españoles canarios queremos que siga inserta en ese mismo marco y en ese mismo escenario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Pérez Royo. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a defender las enmiendas que los Diputados comunistas mantenemos vivas con relación al proyecto de ley orgánica de autorización al Gobierno para la ratificación del Tratado de adhesión a las Comunidades Europeas.

Estas enmiendas se orientan en diferentes sentidos y tratan, por así decir, de amarrar diversos puntos que, a nuestro juicio, se encuentran insuficientemente resueltos en el proyecto de ley. El primero de ellos se refiere al tema de Gibraltar y lo que pretendemos con nuestra enmienda, que es la número 8, de inclusión de una nueva disposición adicional, es disipar falsas interpretaciones que pueden plantearse sobre la aceptación por parte de

España del mantenimiento de la actual situación colonial de Gibraltar, que se derivarían de la existencia de un artículo, concretamente el artículo 28, del Acta relativa a las condiciones de adhesión de tres nuevos estados miembros, entre los cuales está el Reino Unido de la Gran Bretaña, de 22 de enero de 1972, dentro de la que se considera que Gibraltar es un territorio europeo cuya representación asume un Estado miembro y al que se aplican con ciertas limitaciones las normas comunitarias, entre las cuales se encuentran artículos como los que citamos en nuestra enmienda, que tienen en algún caso una vigencia indefinida y en otro caso una vigencia de cincuenta años. Por eso entendemos que España no puede aceptar indefinidamente, pero tampoco por cincuenta años, que se prolongue la actual situación de Gibraltar, y evidentemente esta interpretación podría producirse manteniendo la redacción del proyecto de ley, del Tratado de adhesión interpretado de acuerdo con un proyecto de ley que no especifica este tema.

Ya sé, porque ayer nos lo explicó el señor Ministro, que se ha producido un canje de notas entre el Gobierno español y el Gobierno de la Gran Bretaña, y eso es un paso adelante que supone una vía para disipar estas falsas interpretaciones. Usted me va a permitir, señor Ministro, que le diga que es una vía pobre y que nosotros hubiéramos preferido encontrar este tema reflejado directamente en el proyecto de ley. Posiblemente usted me podría decir que es difícil, que no estamos en condiciones de obtener otra cosa que ese canje de notas. Mi misión aquí es proponer lo que entendemos es mejor para nuestro país, que es lo que proponemos en esta enmienda número 8.

La siguiente enmienda, la número 9, trata igualmente de incluir una nueva disposición adicional, y en este caso se refiere a otro tema, al autonómico. El problema que se plantea es el de la recepción del derecho comunitario y, sobre todo, del desarrollo de actos adoptados por las instituciones de las Comunidades que requieran desarrollo reglamentario o legislativo y que afecten a materia de competencia exclusiva de Comunidades Autónomas. (*El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.*) Nosotros entendemos que debe garantizarse en la ley orgánica el principio de que la competencia para el desarrollo de las directivas, en definitiva de las directivas de las Comunidades, debe quedar reconocida, en los casos en que la materia sea de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, a las propias Comunidades. En definitiva, de lo que se trata es de evitar que se pueda producir una alteración de facto del régimen estatutario de las diferentes Comunidades Autónomas.

También sobre este tema, que coincide con una parte del texto alternativo que ayer presentaba el Grupo Popular, oímos ayer la explicación que daba el señor Marín, y debo decir francamente, de igual manera que he dicho esta mañana en Comisión, que a pesar de la doctísima intervención del señor Marín, a pesar del alarde que hizo de conocimientos de la normativa comunitaria y de los entresijos del derecho comunitario, no nos convencieron las afirmaciones que hizo. Porque aun reconociendo que

existan comunidades autónomas cuyos estatutos no establezcan expresamente la competencia para desarrollar tratados internacionales, creemos sin embargo que eso no es obstáculo, señor Marín, porque cuando un estatuto de una comunidad autónoma reconoce una competencia exclusiva a dicha comunidad autónoma en una materia, en esa competencia exclusiva va implícitamente reconocida la capacidad de esa comunidad autónoma para legislar, para reglamentar, y naturalmente cuando se trata de legislar o reglamentar con el condicionante de la existencia de una directiva comunitaria sobre el tema, habrá que tener en cuenta ese condicionante, pero eso no significa de ninguna manera que las comunidades autónomas, incluso aquellas que no tienen expresamente reconocida esta facultad de desarrollar tratados internacionales, no puedan desarrollar directivas comunitarias en materia que sean de su competencia exclusiva. Repito que el argumento que con tanto énfasis exponía usted ayer, señor Marín, a mi juicio no es convincente desde el punto de vista jurídico.

La siguiente enmienda es la número 10 y trata de introducir una cláusula de garantías en relación con la protección de los intereses de los trabajadores del tenor siguiente: «Ninguna de las disposiciones contenidas en los Tratados Comunitarios o en los actos de ellos derivados se interpretará en el sentido que disminuya los niveles actualmente existentes en el Derecho español de protección a los trabajadores». Se trata de una cláusula de garantía que impida la utilización del Derecho comunitario como expediente de limitación de los niveles adquiridos de conquistas sociales de la clase trabajadora. De este modo, las disposiciones comunitarias podrán ser superadas por las disposiciones internas españolas sin que aquéllas puedan ser invocadas en detrimento de éstas.

La siguiente enmienda, la número 11, trata también de un tema que guarda conexión con algo defendido ayer por el Grupo Popular. Se trata del tema de la publicidad de los actos comunitarios que por su carácter general o particular o su fuerza jurídica deban ser conocidos por su aplicación por los poderes del Estado o a los particulares. Por tanto, sabemos y lo decimos en nuestra propia justificación, que en virtud del artículo 347 del Tratado de Adhesión, los actos comunitarios adquieren fuerza jurídica tras su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea, en el «Journal Officiel», aunque ya se publicará en castellano; pero, en todo caso, y aun reconociendo que lo que le da fuerza jurídica es la publicación en el Diario Oficial, entendemos, sin embargo, que en obsequio al principio o a la garantía de seguridad jurídica, para facilitar el conocimiento de esta normativa a todas las personas interesadas en España, sería conveniente la recomendación de que el Gobierno elaborara una publicación periódica en la que se recopilaran aquellos actos comunitarios cuya validez afecte a los poderes públicos del Estado español o a los particulares españoles. No reclamamos, como se decía ayer, una tabla de derogaciones y vigencias, sino que simplemente hacemos esta recomendación para que el Gobierno español se preocupe de algo que, en definitiva, si no el Gobierno

español, sin duda lo hará la iniciativa privada. Sería más razonable que, en lugar de esperar a estas publicaciones intercambiables, esta labor la hiciera el propio Gobierno.

La siguiente enmienda trata del tema de los fondos estructurales y sociales comunitarios para financiación de actuaciones sociales, agrarias e industriales. Entendemos aquí que la preocupación que existe es que podamos entrar en la Comunidad Económica Europea con el derecho teóricamente a participar en estos fondos y, sin embargo, por estar retrasados en la preparación de los instrumentos para recibir la ayuda de estos fondos, nos quedemos durante un cierto tiempo sin poder participar en los mismos. Por ello proponemos —se podría decir que curándonos en salud, yo creo que no— una norma que diga lo siguiente: «En la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y de los autonómicos para el año 1986, se incorporarán las previsiones presupuestarias necesarias para que, desde el mismo día de la adhesión española a la Comunidad, los fondos estructurales y sociales comunitarios que cofinancian actuaciones sociales, agrarias e industriales, puedan ser aplicadas». La justificación que damos es que estos fondos comunitarios sólo son de aplicación si existen normativas y fondos nacionales dispuestos para cofinanciar estas actuaciones. La experiencia de anteriores ampliaciones demuestra que existe un retraso en la adecuación nacional, a nivel legislativo y presupuestario, que incide negativamente en las posibilidades de disfrute de las políticas comunitarias.

Si no recuerdo mal, esto es lo que ocurrió en el primer momento con la adhesión griega. Precisamente para evitar esto, proponemos este toque de atención. Se reconocen, además, las peculiaridades del Estado de las Autonomías, que asigna competencias a distintos niveles de la Administración. Por eso no hacemos referencia sólo a los Presupuestos Generales del Estado, sino también a los presupuestos autonómicos.

Finalmente proponemos una nueva disposición adicional en la que reclamamos algo que ya hemos reclamado muchas veces al Gobierno y en lo que durante una época coincidimos con el Partido Socialista: la necesidad de dar vida cuanto antes al Consejo establecido en el artículo 131.2 de la Constitución. Entendemos que este Consejo, que ya debería existir, puede tener un papel importante dentro de ese acuerdo nacional al que yo me referí ayer en la intervención que tuve en este Pleno; es decir, dentro del papel de seguimiento, de control de las transformaciones previstas que inevitablemente se va a reclamar que se produzcan en nuestro aparato productivo y en el conjunto de nuestra sociedad para la efectiva integración de España a la Comunidad Económica Europea.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para consumir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, un turno en contra, compartido con mis compañeros los señores Medina y

Martínez, respecto a las enmiendas presentadas a este proyecto de ley orgánica autorizatoria. Respecto de las mismas indicaré que son, en su totalidad, propuestas de nuevas disposiciones adicionales que se mantienen vivas ante este Pleno, por cuanto que de las dos que lo eran al articulado, las números 6 y 7, la 6 ha sido asumida en Ponencia esta mañana y la 7 ha sido retirada por el Grupo proponente.

Iniciaré mi intervención refiriéndome a la enmienda número 4, del Grupo Centrista, relativa a los hipotéticos proyectos de medidas a adoptar para la mejor adaptación de la economía española a las exigencias del Tratado con las Comunidades Europeas. Es opinión de nuestro Grupo que la inserción de nuestra economía en la Comunidad Europea ampliada es una operación sin duda de largo alcance, un reto que nos sitúa ante normas, ante reglas de juego distintas de aquéllas por las que, hasta hoy, los agentes económicos y sociales han tenido que regirse.

Los actos preparatorios dieron ya lugar, hace tiempo, a la adopción de normas o decisiones en la perspectiva de la integración. Y, en tiempos más recientes, en los últimos meses, esta labor se ha intensificado, como por otra parte era lógico, ajustando nuestra legislación y nuestras reglas de juego a las propias de la Comunidad Económica Europea. Véanse los proyectos de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de Incentivos Regionales o de Patentes, por sólo citar algunos de los casos más relevantes. Tal sería nuestra postura si por medidas entendiera el Grupo proponente normas con rango de ley. Si tal fuera el caso, es decir, que se refiriera o pretendiera referirse, porque no la ha aclarado, sinceramente en la defensa de su enmienda, a normas reglamentarias o decisiones administrativas, su sometimiento a la autorización de las Cortes Generales, en nuestra opinión, modificaría la división de competencias entre el Ejecutivo y el Legislativo y el principio de reserva de ley, tal y como aparece consagrado en nuestra Constitución. Además, tenemos que añadir que no nos parece que esta sea materia de una ley orgánica autorizatoria como la que estamos debatiendo. En todo caso, al Grupo proponente y a los demás Grupos de esta Cámara les queda el recurso de los cauces de control parlamentario previstos por los Reglamentos de las mismas.

La enmienda número 12, de los Diputados comunistas, integrados en el Grupo Mixto se sitúa también en el campo de lo que podríamos denominar las previsiones, y hace referencia a fondos estructurales y sociales comunitarios, y a la previsión presupuestaria respecto de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Debo indicar al portavoz comunista, que tal previsión existe ya, y buena prueba de ello es que la semana pasada, se puede decir que con casi cinco meses de antelación sobre el calendario previsto, fue entregado en Bruselas, al Comisario encargado de los temas de política regional, un paquete de proyectos en materia, precisamente, de política regional. Con ello queda claro que estamos realizando en esta materia previsiones y actos que van en la línea de lo que, sin duda, su enmienda

indica. No obstante, debemos subrayar que, al igual que la anterior, entendemos que esta disposición adicional no es materia de ley orgánica, y que también S. S. podrá recurrir eventualmente a aquellos mecanismos reglamentarios que considere oportunos, en el caso de que sus pretensiones no quedaran satisfechas.

La enmienda número 9, de los Diputados comunistas integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, coinciden en muchos aspectos con algunas de las propuestas debatidas ayer en este Pleno con ocasión de la enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Popular. En lo fundamental de los argumentos nos remitimos al «Diario de Sesiones». No obstante, nos gustaría hacer varias precisiones.

En el primer punto de la enmienda se hace referencia a la eficacia directa. La expresión «eficacia directa» es absolutamente incorrecta. Los actos del derecho comunitario gozan, en su caso, de aplicabilidad directa y/o de efecto directo, y no de eficacia directa. La cuestión no es de matiz, porque los actos comunitarios que gozan de aplicabilidad directa o de efecto directo lo tienen como atributo propio, en virtud del ordenamiento comunitario y de la propia supremacía del mismo sobre el Derecho interno. Ninguna norma racional, fuere cual fuere su rango, puede conferirles o no aplicabilidad. Nos encontramos, subrayo, ante un atributo propio. Así lo establecen los artículos 189 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, 161 del constitutivo de la Comunidad Económica Europea de energía atómica, y 14 de la Comunidad Económica del carbón y del acero.

En su punto segundo se refiere la enmienda a la relación Estado-Comunidades Autónomas en la ejecución de las directivas. En este punto tan sólo una observación. La puesta en práctica de las directivas en relación con la atribución de competencias derivada del ordenamiento territorial y prevista en las Constituciones de los Estados miembros corresponde, exclusivamente, al Derecho interno. En nuestro caso, en España, deberá ser objeto de regulación en un momento posterior al de la ratificación del Tratado, cubriendo tanto los aspectos referentes a las competencias compartidas, como a las exclusivas de las Comunidades Autónomas.

En el punto tercero se refiere a una propuesta de Comisión integrada por representantes del Gobierno, Comunidades Autónomas y Diputados y Senadores, respecto de la cual podemos decir que muchas de las funciones que por la misma se ejercitan en la propuesta que nos efectúa el señor Pérez Royo, se refieren a disposiciones que son, principalmente, competencia del Poder Ejecutivo y no del Poder Legislativo, y que se instrumentarán, sin duda, en el modo y tiempo precisos, en nuestro Derecho interno.

En el punto cuarto indicarle que, respecto de los hipotéticos incumplimientos, tiene razón el Diputado enmendante. El incumplimiento es el recogido en el artículo 155 de nuestra Constitución. No es, por tanto, materia de ley orgánica, y queda claro que es sobre el Estado español sobre el que recae la responsabilidad del eventual

incumplimiento. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Finalmente, señor Presidente, señorías, me referiré brevemente a la enmienda número 10, que hace mención a los niveles de protección social de los trabajadores.

Indicaré al enmendante, en primer lugar, que la eficacia del derecho comunitario no puede restringirse por los ordenamientos nacionales; esta no sería materia de una ley orgánica. En segundo lugar, que el derecho comunitario en materia social se inscribe dentro de las políticas que se denominan de aproximación de legislaciones, estableciendo cotas de protección social que pueden ser superadas por las legislaciones nacionales, respetando el principio de no discriminación. Y, tercero, lo que es obvio es que el Gobierno continuará haciendo una defensa firme de los intereses nacionales a partir de la fecha de la adhesión, y entre ellos defenderá los intereses de los trabajadores españoles y se opondrá a la promulgación de cualquier norma contraria a los intereses de los mismos.

Téngase presente que si algo cabe subrayar de la conclusión del capítulo social en las negociaciones de adhesión es que hemos logrado aspectos importantes para nuestros compatriotas hoy residentes en Europa, tales como el principio de igualdad de trato con los trabajadores nacionales y la no aplicación de cualquier eventual medida restrictiva que se pudiera aplicar en el período transitorio respecto de los trabajadores emigrantes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Planas.

Tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA ORTEGA: Señor Presidente, señorías, el debate sobre la Ley Orgánica de autorización para la adhesión a las Comunidades Europeas está casi concluyendo. En este momento estamos discutiendo unas enmiendas parciales, que fueron ya discutidas en Comisión esta mañana bastante extensivamente con argumentos de carácter jurídico.

Dos de los enmendantes a los que me voy a referir, los señores Mardones y Bravo de Laguna, han insistido en que, en efecto, esta mañana agotamos los argumentos jurídicos. Respecto al tercer enmendante, el señor Ortiz, me va a excusar si no me detengo en su enmienda, pues creo que en este momento no convendría volver a lo mismo.

En definitiva, el elemento común de estas enmiendas es que son de carácter innecesario e inoportuno, porque lo que estamos discutiendo aquí es una simple ley orgánica de autorización en la cual no caben esas adiciones.

El señor Mardones ha dicho que en Canarias estamos sobre volcanes. Esto lo sé bien, porque mi casa está construida sobre un volcán. Un volcán apagado desde hace 250 años. Por fortuna, la sociedad canaria es potencialmente un volcán. En este momento se encuentra disfrutando de una situación de paz, en parte porque un grupo parlamentario minoritario en este momento, pero que tiene la mayoría relativa, el Grupo Parlamentario Socia-

lista, ha asumido su responsabilidad, ha asumido el Gobierno durante dos años y medio, haciendo posible que Canarias se mantenga en una situación de paz y progreso en este tiempo.

El Parlamento canario, el 1 de diciembre de 1983, aprobó un documento en virtud del cual se fijaban las posiciones negociadoras que pedía entonces la Comunidad canaria con respecto a la Comunidad. Un documento básico de negociación no es, como se ha dicho aquí, un documento de mínimos. Es un documento que hay que negociar. Nadie se presenta en una negociación con unos mínimos no negociables. Eso no es una negociación. Eso es un dictado. Y el Gobierno español ha negociado como debía, tratando de conseguir las mejores ventajas posibles para la Comunidad.

El señor Bravo ha dicho que la opción es precisamente la mejor para Canarias. La opción elegida es la mejor y, en efecto, esto se ha hecho porque el Gobierno español ha puesto toda su carne en el asador para conseguir que los intereses canarios sean defendidos.

Concretamente en este momento hemos conseguido un buen documento, que se cerró en el momento adecuado, que cubre casi en su totalidad lo que se había pedido en el documento canario el 1 de diciembre de 1983. Este documento es el que se sometió al Parlamento canario y el que en el Parlamento canario fue rechazado por 30 votos contra 27. En ese momento el Gobierno socialista, que había conseguido este acuerdo, presentó su dimisión, ya que no podía llevar a la práctica el acuerdo adoptado por el Parlamento canario.

Yo creo que en este Parlamento nacional estamos prácticamente de acuerdo todos los grupos parlamentarios en que sería irresponsable, por nuestra parte, hacer caso a esa resolución; una resolución que llevaría como consecuencia en este momento que Canarias quedara definitivamente alejada de la Comunidad Europea. Las consecuencias del acuerdo del Parlamento canario serían que el protocolo número 2 desaparecería, que el artículo 25 en su referencia a Canarias desaparecería y que, por tanto, a partir de 1986 desaparecería el monopolio sobre el mercado, desaparecería la posibilidad de exportar productos agrícolas canarios a la Comunidad Europea y, por tanto, esos 70.000 puestos de trabajo de los que se acaba de hablar aquí desaparecerían también, haciendo que ese volcán reventara definitivamente.

Por eso, los socialistas de Canarias en aquel momento votaron en contra de esa propuesta de resolución y el Gobierno canario dimitió. Los socialistas canarios en este Parlamento, somos consecuentes con ellos y, por tanto, votamos a favor del Tratado, sin tomar en consideración esa resolución.

Yo quería acabar señalando una cosa, y es que me parece inconcebible que grupos parlamentarios que en esta Cámara son europeístas y se declaran europeístas en Canarias hablen con un lenguaje completamente diferente y defiendan opciones que llevarían, eventualmente, a la división del Estado español. Creo que tenemos que ser consecuentes, que tenemos que ser europeístas aquí y en Canarias y, por tanto, nuestro Grupo Parlamentario So-

cialista va a mantener el texto en su totalidad, tal como ha sido presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Medina.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente voy a oponerme a las cuatro enmiendas que aún no han tocado mis compañeros; es decir, a una enmienda centrista, la número 3, y las tres enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por los Diputados comunistas, las números 8, 11 y 13. Todas ellas tienen algo en común, señor Presidente, y es que proyectan ideas con las que se puede estar más o menos de acuerdo. Sin embargo, nosotros estamos en desacuerdo con que estas enmiendas o su contenido, incluso, se reflejen en la ley, porque el contenido y la formulación son innecesarios, en otros casos es impropio o, por último, es inoportuna su incorporación, siempre según nuestro criterio.

Por tanto, vamos a rechazar estas enmiendas, compartiendo desde el Grupo Socialista las preocupaciones y el interés que alguna de ellas supone en los enmendantes y esperando, en cualquier caso, que por otros cauces parlamentarios o políticos podremos dar salida a dichas preocupaciones.

Entendemos nosotros que una de las virtudes de esta ley es precisamente ser una ley muy escueta; no ser una novela, que es lo que sería, en realidad, lo que nos proponían quienes pensaban que había que dirigirse a tal posible damnificado y a tal posible perjudicado. No es una novela. Es una ley precisa, es una ley concisa y precisamente esta concisión, como muy bien decían ayer el señor Marín y el señor Ministro, permite a la Cámara pronunciarse, sin ningún tipo de matización, sobre la ratificación del Tratado. Precisamente esa es la virtud de la ley; esa es la virtud del texto. No podemos rodearla de una hojarasca que, por más que podamos estar de acuerdo con algunos de sus puntos, no haría más que enturbiar el contenido mismo de la ley.

La enmienda número 3, del Grupo Centrista, que ha defendido el señor Ortiz, supone que se informe semestralmente —no trimestralmente como ha dicho el señor Ortiz en su defensa— a las Cortes, para el mejor seguimiento parlamentario de la aplicación y de los efectos del Tratado. Yo comparto lo que ya se dijo ayer en este mismo punto. Seguimiento parlamentario, todo el preciso y todo el deseado por la oposición y, desde luego, el deseado desde el Grupo Socialista, pero no con un artículo más, con una medida más introducida en la ley. Por vía de proposición no de ley, por vía sencillamente del ejercicio del Reglamento de la Cámara puede conseguirse esa información, en la que yo estoy seguro que el propio Gobierno y ulteriores gobiernos de la nación, sea cual fuere su coloración política, estarán interesados.

La enmienda número 8, presentada por los Diputados comunistas, es la referente a Gibraltar. Nosotros compartíamos la preocupación de que en el momento de la fir-

ma del Tratado no pueda haber duda en cuanto a que nosotros no reconocemos la situación de Gibraltar como algo definitivo. De ahí que el procedimiento seguido por el Gobierno a nosotros nos parezca plenamente acertado, puesto que no es un procedimiento pobre. Es un procedimiento bilateral con quien precisamente comparte con nosotros la responsabilidad del futuro de Gibraltar. Por tanto, es un procedimiento que yo diría que es diferente del que sugiere el señor Pérez Royo, que es de la misma dignidad y que, a nuestro parecer, tiene la ventaja de no crear dentro del Tratado un elemento que pudiera en algún momento dificultar dicho Tratado. Por tanto, sí al problema de Gibraltar, pero no aquí.

La enmienda número 11 es la que se refiere a la publicidad de los actos comunitarios. La formulación de la enmienda comunista tiene dos lecturas. Una lectura más jurídica y formal a la cual se refirió ayer el señor Marín, y otra lectura —cuando uno la lee con detenimiento— más coloquial, que el Gobierno dé publicidad a lo que vaya produciendo. Nosotros creemos que esa publicidad está en la voluntad del Gobierno. Estamos de acuerdo en que desde nuestro propio Grupo se vaya promocionando que haya el máximo de publicidad en las coyunturas que del Tratado vayan derivándose. Y entendemos que, reiterando ese compromiso no tiene lugar introducir en el texto de la ley la enmienda a que usted se refiere.

La última enmienda, la número 13, es la que se refiere simple y llanamente a la Constitución, en el plazo de seis meses, del Consejo Económico y Social. La constitución de este Consejo no es nada nuevo. Como sabe el señor Pérez Royo dicha necesidad está prevista en el artículo 131.2 de la Constitución. Quizá la constitución de este Consejo sea ahora más urgente con la adhesión, puesto que en las Comunidades existe un Consejo Económico y Social. En cualquier caso, nosotros creemos que las tareas de este Consejo Económico y Social no serán las que prevé la enmienda de los Diputados comunistas, pero entendemos que por otros procedimientos puede incitarse a la Cámara y al Gobierno a legislar en materia de Consejo Económico y Social. Creemos que sí, pero no de matute, en una ley de la trascendencia de ésta que estamos hoy aquí votando.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, señor Presidente, sí a las preocupaciones, no a las enmiendas. Señoras y señores Diputados, nosotros creemos que esas enmiendas no matarían la ley orgánica que estamos votando. Uno de mis ilustres compañeros en esta Cámara me enseñó hace ya algún tiempo que lo que no mata engorda, pero creo que en estos momentos es interés de todos que esta ley sea votada en la esbeltez del texto original del proyecto y que engordarla sería un error del que nosotros no queremos hacernos partícipes.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, yo ya me temía que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Medina, no contestase a mis enmiendas, sino que aprovechase para demostrar el lógico mal humor del Grupo Parlamentario Socialista por el voto negativo en el Parlamento canario, que ha hecho dimitir al Gobierno autónomo de aquella Comunidad.

Realmente no se ha referido a mi enmienda. Se ha referido a que no hay que hacer caso a ese tipo de resoluciones. Es una manera de interpretar la democracia. El hecho de que no sea un informe vinculante no quiere decir que no tenga un valor político concreto. Yo he puesto de manifiesto en mi enmienda que el valor político tiene que ser, evidentemente, aceptado en su caso por el Grupo mayoritario, el Grupo Socialista, que tendría, a través de las enmiendas presentadas, una oportunidad de demostrar una sensibilidad política.

En cualquier caso, yo he reconocido expresamente, porque siempre ha sido mi punto de vista, que la opción segunda es la mejor para Canarias. Es decir, entre la opción primera, integración plena sin más, la opción tercera, fuera de la Comunidad Económica Europea, en absoluto, la opción segunda es la mejor; pero no lo he considerado sólo yo, sino todo el Parlamento de Canarias el 1.º de diciembre de 1983, cuando aprobó aquella resolución. Lo único que estamos diciendo —y a través de mis enmiendas lo he dicho— es que no es suficiente lo que se ha incorporado al Tratado.

Ustedes están muy satisfechos con lo que se ha conseguido, pero vean ustedes cuál es la reacción en determinados sectores económicos y sociales del Archipiélago y comprobarán que pueden no estar tan satisfechos como ustedes declaran. En cualquier caso, señor Presidente, entiendo que estas enmiendas que nosotros hemos planteado, lejos de restar la esbeltez al proyecto de ley, a la que se refería el portavoz socialista que ha intervenido en último lugar, don Miguel Ángel Martínez, le darían justamente la prestancia que necesita en el caso concreto canario.

En cualquier caso, señor Presidente, en función de un precepto reglamentario, el artículo 72.2 del Reglamento, solicito que antes de la votación se lea la propuesta del Parlamento de Canarias votada el pasado sábado, puesto que esa expresión del señor Medina de que a estas cosas no hay que hacerles mucho caso creo que debe tener su necesario reflejo, al menos, en el «Diario de Sesiones».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Entiendo, señor Bravo de Laguna, que el dictamen del Parlamento de Canarias está distribuido a los portavoces.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, con su venia, quiero insistir en que el artículo 72 habla de que cualquier Diputado podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate. Bien es verdad que añade que la

Presidencia puede considerarlo innecesario. El hecho de la distribución sólo a los portavoces, en el momento en que va a votar toda la Cámara y no solamente los portavoces, me parece que haría sumamente aconsejable la lectura de un texto que, por otra parte, es escueto, no excesivamente largo y no prolongaría el debate.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Hay algún inconveniente en que se dé lectura al dictamen del Parlamento de Canarias? (*Denegaciones.*)

Vamos a concluir las réplicas y, posteriormente, se dará lectura del texto.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Medina, yo tengo la sensación de que cuando he defendido mi enmienda personal lo he hecho con un gran sentido de naturalidad, porque soy de los Diputados que ayer en pie aplaudí al señor Ministro de Asuntos Exteriores y al señor Presidente del Gobierno por la conclusión de un acuerdo cuya valoración política yo hago globalizada. En esa misma línea, no dudo de la sensibilidad del señor Presidente del Gobierno para que la casuística que plantea el caso de Canarias esté plenamente reconocida.

Mi enmienda, señor Medina, comienzo por decir que no creo que sea innecesaria o inoportuna. Las decisiones políticas son las que algunas veces pueden ser innecesarias o inoportunas. Creo, señor Medina, que usted está en este momento bajo el síndrome del informe del Parlamento de Canarias, porque no me ha contestado a mí. Me da la sensación de que ha contestado al Grupo Parlamentario Popular y a otros grupos políticos del Parlamento canario, porque yo siempre en lo personal —y desde esa tribuna hace un momento— he hecho un pronunciamiento de fe de europeidad. He dicho que la modernización de Canarias, dentro de la política del Estado español que lleve cualquier Gobierno, en este momento el Gobierno Socialista, pasa por su occidentalización en los valores de cultura, de democracia, de parlamentarismo; pasa por un modelo de europeización.

El Tratado de Roma (que impidió afortunadamente al franquismo la entrada en la Comunidad Económica Europea, por una cuestión de forma política de Gobierno: la carencia de democracia pluralista, de libertades) es lo que nos ha permitido ahora, con la gestión de los gobiernos de don Adolfo Suárez, don Leopoldo Calvo Sotelo y don Felipe González, haber alcanzado esa entrada cuya valoración política hago aquí de una manera positiva por su concepción globalizada.

Fíjese usted, señor Medina, que mi enmienda no ha tocado una sola coma del texto del proyecto de ley orgánica que ha mandado el Gobierno. Yo no he enmendado ni un renglón al documento del Gobierno. Mi enmienda es una enmienda de adición, que trata sencillamente de reflejar en la ley orgánica lo que refleja explícita y singularizadamente el texto del acta del Acuerdo de adhesión cuando se está refiriendo a Canarias, por una motivación

de singularización política y de garantías de cara a ese exterior. Esa paz y ese progreso al que usted se ha referido que existen en Canarias (para hablar del progreso entraríamos en los análisis de crisis y no sería cuestión de la Cámara hacerlo), el deseo de paz o de progreso no es patrimonio, como la honradez, de ningún grupo político mayoritario o minoritario. Es patrimonio de los honrados, buenos y honestos ciudadanos en cualquier formación política que militen para conseguir una convergencia de deseos en el perfeccionamiento de nuestras libertades y de nuestro sistema político; sentido que yo le doy a la postura del propio Gobierno de don Felipe González como la pido para cualquier otro. De ahí partimos porque, si no, estaríamos en una dubitación impropia para la democracia.

Señor Medina, yo le doy el sí rotundo al Tratado de adhesión, pero con esta valoración globalizada que he hecho de sus aspectos políticos para Canarias, igual que para el resto de España. Estoy por la postura de que Canarias esté plenamente integrada, porque desde dentro de la organización nosotros —entiendo yo personalmente— para Canarias podemos mejorar esos aspectos que pueden haber producido una contestación. Pero yo no me he referido en ningún momento, porque respeto la decisión de ese Parlamento democrático, así como de cualquier otro —la compartiré en lo personal más o menos, pero la respeto—, yo no he hecho ninguna referencia al documento del informe del Parlamento canario porque es ajeno totalmente al planteamiento político de mi enmienda, está en otro orden de valores distinto al que hay en mi enmienda.

Señor Medina, cuando estamos hablando los canarios, creo que no se está enjuiciando verdaderamente qué es lo que ha pretendido mi enmienda por lo que, sencillamente —y no quiero reiterarme en argumentos que he empleado ya desde la tribuna— ello hace que considere en este momento necesaria y pertinente esta valoración. Y valgan estos principios de adhesión a ese principio político que ha sustentado hasta el final el Gobierno socialista a esta declaración de europeidad y que solamente he pedido un reflejo del acta en la ley orgánica; ley orgánica a la cual no he presentado ninguna enmienda de totalidad ni de texto alternativo, ni nada que se le parezca. Me he sumado en una acción de reconocimiento político para que esa paz, ese progreso y esa tranquilidad de Canarias tengan también un motivo de argumento dialéctico para que nadie vaya en contra de ellos ni pueda pensar, en una lectura negativa, una suspicacia contraria a estos legítimos intereses que tiene el articulado. Yo, señor Medina, también quiero en la figura mitológica que nadie aparezca aquí con piel de toro, con ningún Zeus a raptarnos de Europa, porque no quiero que lo que se ha conseguido para Canarias en el Tratado de adhesión, que me parece positivo, y que de ahí para arriba, negociar su mejora desde dentro en aspectos de política agraria, de subvenciones, de cupos, pesquera, etcétera, nos rapte al menos lo que tenemos.

Las demás valoraciones con relación al documento del

informe canario y sus consecuencias en el Parlamento son ajenas. No se dirija usted a mí.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

El señor Medina tiene la palabra.

El señor MEDINA ORTEGA: Muy brevemente, señor Presidente, me congratulo de que el señor Mardones haya reiterado su fe europeísta. Yo creo que estoy de acuerdo con él en este tema y en casi todo. Yo no he pretendido en absoluto acusarle de no europeísta. No he querido detenerme demasiado en la enmienda porque ya fue discutida esta mañana en Comisión, pero, simplemente, quería insistir en el argumento que he hecho esta mañana de que la opción en este momento en la ley orgánica de autorización de un artículo especial sobre un distrito singularizado para Canarias rompía lo que era el contenido de la ley orgánica y, además, plantea problemas. Por ejemplo, el protocolo, el artículo 25 y los demás artículos que mencionó no sólo se refieren a Canarias, sino también a Ceuta y Melilla, lo cual daría lugar a buscar una serie de especialidades, la Ley de Navarra, el Estatuto del País Vasco, el Estatuto de Cataluña y demás, lo que me parece, desde luego, inoportuno y que crearía una serie de discriminaciones en Comunidades españolas y no es este el momento de hacerlo.

El señor Bravo de Laguna insistió en que esta mañana ya habíamos discutido los argumentos de carácter jurídico y estoy dispuesto a repetirlos otra vez. Pero para no agotar al auditorio, le recordare que no es el lugar adecuado la Ley de autorización, que acaba de aprobar una negociación que ha terminado recientemente, para pedir una renegociación en la que durante todo el período transitorio España, que se integrará en el Consejo, tendrá la posibilidad de examinar las condiciones. El artículo 25, apartado 4, del Acta de adhesión prevé expresamente que el Consejo en el que estará España hará una rectificación. Con respecto al tema de los precios de referencia, el Gobierno español tendrá que fijarlos en cuanto que está en el Consejo y no se podrán extender los plazos a los precios de referencia. Un dato que di esta mañana y que repito esta tarde es que, durante la zafra de 1983-1984, Canarias exportó 176.000 toneladas de tomates. ¿Ustedes saben cuántas toneladas de tomates fueron gravadas con precios de referencia? Ochocientos trece de 176.000, y tenemos la garantía de que el Gobierno canario, ahora que está en la Comunidad, no se va a dedicar a fastidiar a los canarios.

Querría recoger una frase muy inteligente del señor Bravo de Laguna que dice que no hay que dar argumentos para los energúmenos, pero tampoco hay que darles la razón a los energúmenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por el señor Secretario de la Cámara se procederá a dar lectura al dictamen emitido por el Parlamento de Canarias.

El señor SECRETARIO (Trías de Bes i Serra): «El Pleno del Parlamento de Canarias formula su rechazo al tratamiento dado a la Comunidad Autónoma de Canarias en el trámite de cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En este sentido expresamos nuestra convicción de que estamos ante un informe de carácter vinculante sobre la base de la normativa expresada anteriormente. Por todo ello:

Primero. Se informa negativamente el proyecto de ley orgánica presentado al Congreso de los Diputados para la ratificación del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea por las siguientes causas:

a) Por presentar profundas diferencias con el acuerdo del Parlamento de Canarias de 1.º de diciembre de 1983.

b) Por afectar gravemente a sectores agrícolas, industriales y pesqueros del Archipiélago.

c) Por establecer restricciones en las relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea ampliada, no limitándose el libre acceso de los productos comunitarios al mercado canario.

d) Por no obtenerse garantías para posibilitar un desarrollo económico y social del Archipiélago en el futuro.

e) Por limitarse gravemente el marco competencial de la Comunidad Autónoma canaria en todo lo referente a su régimen económico y fiscal. Tal circunstancia representa en la práctica la desaparición del régimen económico y fiscal en la forma conocida actualmente y su sustitución por unas pautas con acusado carácter de discrecionalidad abierta que emanarán en el futuro de los centros decisorios de la Comunidad Económica Europea, mediante los mecanismos de cesión de soberanía que el Tratado como compromiso internacional comporta.

Segundo. El Parlamento considera que el marco futuro de relaciones de Canarias con la Comunidad Económica Europea ampliada y la adaptación del régimen económico y fiscal a estas circunstancias es inseparable de una efectiva asunción de competencias en este ámbito por la Comunidad Autónoma Canaria.»

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a proceder a las votaciones. Como quiera que la votación final y de conjunto se hará seguidamente, vamos a proceder al llamamiento de votación de ley orgánica. (Pausa.)

Votamos, en primer lugar, los artículos 1.º y 2.º del proyecto, que no tienen enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 309; a favor, 303; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobados los artículos 1.º y 2.º conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos, seguidamente, las enmiendas números 1 a 5, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Centrista, que

proponen la inclusión de disposiciones adicionales nuevas. (El señor Navarro Velasco pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Pedimos votación separada de la enmienda número 5, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos las enmiendas números 1, 2, 3 y 4, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 104; en contra, 189; abstenciones, 13; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por consiguiente, las enmiendas números 1, 2, 3 y 4, del Grupo Parlamentario Centrista.

Procedemos a la votación de la enmienda número 5, del propio Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 26; en contra, 190; abstenciones, 90.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Centrista.

Votamos las enmiendas números 8 a 13, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Pérez Royo. (Los señores Navarro y Gangoiti piden la palabra.)

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Pediría votación separada, en un bloque de las enmiendas 8, 9 y 10 y, después, de la 11 al final.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Navarro.

El señor GANGOITI tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Pediría votación separada de la enmienda número 9.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos las enmiendas 8 y 10, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, cuatro; en contra, 202; abstenciones, 101.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas 8 y 10, del Grupo Parlamentario Mixto.

Del propio Grupo Parlamentario Mixto, votamos la enmienda número 9.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 13; en contra, 191; abstenciones, 103.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sometemos a votación las enmiendas números 11, 12 y 13, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Pérez Royo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, cuatro; en contra, 276; abstenciones, 27.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas números 11, 12 y 13, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Pérez Royo.

Votamos, a continuación, el preámbulo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 309; a favor, 307; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el preámbulo del proyecto.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE AUTORIZACION PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos, por último, conforme a lo exigido por el artículo 81.2 de la Constitución, en votación final y de conjunto, el presente proyecto de Ley Orgánica.

(Efectuada la votación, al aparecer en el tablero electrónico el resultado de la misma, 309 votos emitidos, todos favorables, los señores Diputados, puestos en pie, prorrumper en fuertes y prolongados aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado, en votación final y de conjunto y por unanimidad, el proyecto de Ley Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, que será remitido al Senado para su posterior tramitación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Si el Presidente me lo permitiese, desea-

ría dirigirme, en nombre del Gobierno, en unas breves palabras a la Cámara. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, voy a ser extremadamente breve.

Quiero, en primer lugar, dar las gracias, en nombre del Gobierno, en nombre de los negociadores, por el aliento que ha mantenido esta Cámara y la otra a lo largo de la negociación. La ponencia de seguimiento, las diferentes interpelaciones, las mociones aprobadas han sido, a la vez, un acicate, un filtro crítico para nuestra adhesión y un enorme confort moral y político para los negociadores.

Como lo hicimos ayer, quiero expresar aquí el reconocimiento del Gobierno a los Gobiernos anteriores y a todos los técnicos que participaron en otras fases de la negociación. Esta es una obra de todos; ha sido siempre una obra de todos y lo seguirá. Y al serlo, exige del país un compromiso que hoy la Cámara ha tomado unánimemente.

El hecho de que esta Cámara haya votado la Ley de adhesión a las Comunidades Europeas refuerza la posición negociadora de España en Europa y la acción cotidiana de este Gobierno y de los futuros Gobiernos y sus representantes. Tenemos, para enfrentarnos con el reto de la modernización, este voto unánime detrás, que representa, al mismo tiempo, la voluntad unánime del país. Muchas gracias. *(Grandes y prolongados aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, este es, sin duda, un momento solemne, momento solemne que estamos viviendo desde ayer.

Ayer, el Grupo Popular defendió aquí un texto alternativo, y del mismo texto alternativo, de su artículo 1.º y de todo el tenor de la intervención que se hizo en defensa del mismo, era clara la voluntad de contribuir con nuestro voto a autorizar la ratificación de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Es claro que siempre hemos planteado (y plantearemos en debates futuros que sin duda se celebrarán en esta Cámara), análisis de fondo sobre el Tratado y sobre cada una de las condiciones. Y es también claro que el tenor del texto, ayer presentado, pretendía hacer más eficaces, más flexibles, más útiles para todos las condiciones en que nuestra integración iba a tener lugar. Unos lo apreciaron así, otros lo apreciaron de otra manera. Quedó en todo caso claro, incluso a través de la intervención del portavoz socialista en la materia, que existen problemas que deben ser solucionados con el concurso y el diálogo de todos. Pero por encima de estas diferencias es clara

nuestra voluntad común, a la que nosotros concurrimos, de entrar en Europa no como la única alternativa de España, no como algo a lo que España tenga que resignarse, sino porque Europa es la alternativa que quiere España, precisamente para el mejor interés y desarrollo de los españoles.

Queremos una Europa como nivel, una Europa en la que los españoles puedan convertir en posible lo que entre todos estimen como deseable.

Hay muchas maneras a través de las cuales puede darse un sí. Hay un sí que parece tal vez entusiasta, que es un sí acrítico y que tal vez pudiera ser un sí, por acrítico, resignado. Nosotros no damos ese sí, y por eso pedimos al Gobierno el futuro debate en el próximo período de sesiones. Hay también un sí reticente, el «sí, pero». Nosotros no damos tampoco ese sí. No ponemos peros porque estamos seguros de la confianza y de la capacidad de los españoles para responder al reto de Europa si todos ponemos el hombro para ello.

Precisamente en mi intervención de ayer encaré nuestro texto alternativo en un programa económico y en un programa de política exterior, que pretende ser una contribución del Grupo Popular a lo que tiene que ser una gran política de estado, la nueva política de estado de España en Europa.

Por último, hay un «sí para», un sí instrumental, un sí que sabe que esta ratificación es el primer paso de una integración y que la integración es una herramienta para el gran quehacer europeo de los españoles. Es un «sí para», y ese «sí para» es lo que nosotros damos aquí. ¿Para qué? Para el futuro, porque lo que importa no son las deficiencias pasadas de unos y otros; no son lo que hubiera podido ser y no ha sido. Es el futuro lo que importa a los españoles y lo que, en consecuencia, debe importar a esta Cámara ahora, en los próximos períodos de sesiones, a este Gobierno y a los futuros Gobiernos, cualquiera que sea su color. Porque el futuro, el destino no está escrito, no está predeterminado en ninguna parte. No hay estrellas maléficas o benéficas, curvas o estadísticas. No existe otro destino ni otro futuro que el que alienta en nosotros mismos, el que está en la capacidad de los españoles para que construyamos nuestro futuro europeo, y a este destino que alienta en nosotros mismos es al que, con el voto unánime de esta Cámara, España se ha abrazado ahora y aquí.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Herrero.

El señor Roca i Junyent tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve porque el acto ya no requiere más.

Hemos votado sí porque hacía muchos años que deseábamos poder emitir este voto. Hoy, desde el agradecimiento a la democracia que nos ha permitido expresar nuestra voluntad europeísta y confirmar en Europa nuestro futuro, es desde donde queremos compartir con todas

sus señorías una emoción intensa, la de las grandes unanimidades que sólo la libertad hace posible. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Roca. El señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de mi Grupo, que al igual que todos los grupos ha votado favorablemente esta adhesión, quiero expresar nuestra gran euforia por ver conseguido este objetivo. Pero quiero atraer la atención de sus señorías unos brevísimos minutos para decir que, desgraciadamente, el día de la firma del Tratado de Adhesión un acto que todas sus señorías conocen intentó empañar este hecho histórico anhelado por todos los pueblos del Estado español. Yo quiero manifestar que la mayoría del pueblo vasco que se va a adherir a Europa no está representado por esa gente. Yo quiero decir que el pueblo vasco es el pueblo que desde tiempos inmemoriales trabajó en el campo de las libertades. Es el pueblo vasco de las Juntas generales democráticas de Guernica, cuando existía el feudalismo en toda Europa. Es el pueblo vasco de un profundo sentido social a través de las históricas Cofradías de pesca y del cooperativismo de Mondragón. Es el pueblo vasco trabajador que en la época de la revolución industrial, a través de grandes, pequeños y medianos empresarios, supo hacer de nuestro pequeño pueblo una zona realmente próspera. Este es el espíritu con el que mayoritariamente el pueblo vasco se incorpora a Europa. Este es el espíritu que representa mayoritariamente también a los vascos.

Estamos dispuestos a mantener nuestra personalidad en Europa y a colaborar con todos los pueblos para conseguir una Europa unida, una Europa que sea una fuente de paz y de progreso y que sirva de elemento catalizador para el diálogo sobre los grandes problemas que tiene hoy en día el mundo, al diálogo norte-sur, al diálogo este-oeste. Al fin y al cabo, la mayoría de los vascos no estamos representados por aquellas personas que llevaron a cabo aquella serie de actos el día 12. La mayoría de los vascos descendemos, como decía el ginebrino Rousseau, del Arbol de Guernica, que es el árbol de las libertades.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gangoiti. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad, porque me parece que el resultado de las votaciones tiene más vocación de ser seguido por sentimientos que por razones. Los sentimientos de mi Grupo en este momento son dos. Primero, una enorme y gran alegría, en absoluto empañada por la crítica que en el marco del pluralismo obligado ha sido forzoso hacer de cara al proyecto de ley que acabamos de debatir. Una gran alegría porque se pone fin, se culmina un proceso en el que Gobiernos de UCD tuvieron una

participación importante, y quiero dar las gracias al señor Ministro de Asuntos Exteriores por haberlo recordado. Los nombres de Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo, Marcelino Oreja y José Pedro Pérez Llorca, entre otros, están asociados a este éxito que muy merecidamente se anota hoy el Gobierno socialista en su haber.

El segundo sentimiento es, señorías, de felicitación. Felicito al señor Ministro de Asuntos Exteriores, y muy particularmente al señor Presidente del Gobierno, al Gobierno que preside, a todos los Grupos de la Cámara, en definitiva, señorías, felicito al pueblo español. España, señorías, hoy empieza a entrar formalmente en Europa.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz. Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, tengo la satisfacción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de expresarles a ustedes, el entusiasmo, la convicción y la esperanza con que hemos manifestado nuestro voto favorable a la ley orgánica por la que esta Cámara autoriza la ratificación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Es esta, sin duda alguna, una ocasión histórica en la que por fin se hace posible y real el acceso de España al universo de proyectos y a las magníficas realizaciones que caracterizan a la vieja Europa. Nadie desmentirá hasta qué punto los socialistas españoles y tantos y tantos demócratas hemos unido e identificado el proyecto democrático y el proyecto de incorporación a Europa, la recuperación de nuestras libertades y la consolidación de las mismas en el ámbito de los valores de Europa. Incorporarnos a Europa, recuperar nuestra condición europea y recuperar las libertades democráticas, han sido dos fa-

cetas de un mismo proyecto político en el que, debemos reconocerlo, hemos coincidido la inmensa mayoría de los españoles y la práctica totalidad de los Partidos políticos, que en esta cuestión han hecho prevalecer más sus coincidencias que las discrepancias.

Los socialistas del Congreso vemos en esta trascendental votación la ocasión de iniciar nuestra participación, de realizar nuestra aportación para lograr que el proyecto de Europa sea una magnífica realidad. Me felicito, señorías, de la capacidad de trabajo, de la constancia, del acierto que han tenido todos los negociadores del Tratado de Adhesión y sus colaboradores. Quiero expresarles nuestra gratitud, nuestra satisfacción por sus aciertos, por el éxito obtenido, comenzando por el Gobierno y no olvidando a sus colaboradores, servidores públicos que han sabido y querido poner por encima de todo su voluntad de servir al Estado democrático.

- Señorías, con fe en el futuro de Europa, del que nos sentimos corresponsables, con inmensa satisfacción, con la decidida voluntad de avanzar en la construcción de Europa y de su proyecto, hemos emitido hoy un voto del que nos sentiremos orgullosos siempre. Para nosotros ha sido un auténtico privilegio votar en esta ocasión histórica.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sáenz Cosculluela.

La sesión de control, mediante preguntas orales al Gobierno, se celebrará mañana a partir de las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la tarde.